

Sesión 18ª, en miércoles 7 de noviembre de 1962

Ordinaria

(De 16.13 a 20.16)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS
Y HUMBERTO ALVAREZ SUAREZ.

SECRETARIO, EL SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1283
II. APERTURA DE LA SESION	1283
III. TRAMITACION DE ACTAS	1283
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1283
Proyecto sobre modificación de la ley de Bosques. (Se califica la urgencia) ...	1283
Proyecto sobre modificación de la planta y sueldos del personal de Correos y Telégrafos. (Se califica la urgencia) ...	1285

Proyecto de reforma de la ley 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario. Veto. (Preferencia)	1286
--	------

V. ORDEN DEL DIA:

Informe de la Comisión Mixta Especial acerca de si los vetos se entienden incluidos en la convocatoria de las legislaturas extraordinarias. (Se aprueba)	1286
Proyecto de Reforma Agraria. Veto. (Se aprueba)	1287

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios	1334
Publicación de discursos	1338
Epidemia que afecta al ganado en la zona Sur y terminación de edificio para el Instituto Comercial de Temuco. Oficios. (Observaciones del señor Barrueto)	1338

*Anexos***DOCUMENTOS:**

1.—Proyecto, en cuarto trámite, sobre reajuste de remuneraciones del personal del sector público	1340
2.—Proyecto sobre planta y sueldos del personal del Servicio de Correos y Telégrafos	1341
3.—Oficio del Ministro de Minería en respuesta a observaciones del señor Rodríguez sobre problemas derivados de la paralización del mineral de Río Turbio en Argentina	1351
4.—Informe de la Comisión Mixta Especial designada con el objeto de estudiar si las observaciones del Ejecutivo se entienden incluidas entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en una legislatura extraordinaria convocada por el Presidente de la República	1352
5.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en las observaciones al proyecto sobre modificación de la ley 10.223, relativa al Estatuto del Médico Funcionario	1353
6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto sobre modificación de la ley 10.223, relativa al Estatuto del Médico Funcionario	1356

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Faivovich, Angel
—Ahumada, Hermes	—Frei, Eduardo
—Alessandri, Eduardo	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Alvarez, Humberto	—Ibáñez, Pedro
—Allende, Salvador	—Letelier, Luis F.
—Amunátegui, Gregorio	—Maurás, Juan L.
—Barros, Jaime	—Pablo, Tomás
—Barrueto, Edgardo	—Palacios, Galvarino
—Bossay, Luis	—Quinteros, Luis
—Castro, Baltazar	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Víctor	—Tarud, Rafael
—Corbalán, Salomón	—Tomic, Radomiro
—Curti, Enrique	—Torres, Isauro
—Durán, Julio	—Vial, Carlos
—Echavarri, Julián	—Wachholtz, Roberto
—Enríquez, Humberto	—Zepeda, Hugo

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, de Agricultura, de Tierras y Colonización y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ZEPEDA (Presidente).—Las actas de las sesiones 8ª y 9ª, en 17 y 23 de octubre, partes pública y secreta, aprobadas.

(Véanse las Actas aprobadas en los Anexos de la sesión 21ª, en 14 de noviembre de 1962, documentos N.ºs. 1 y 2).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero incluye entre los asuntos de que pueda ocuparse el Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria los siguientes proyectos de ley:

1.—El que modifica la ley de Bosques;
2.—El que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar un préstamo;

3.—El que autoriza a la Municipalidad de San Javier para contratar empréstitos;

4.—El que condona las deudas de pavimentación a los propietarios de bienes raíces de la localidad de El Palqui, provincia de Coquimbo; y

5.—El que libera de impuestos a los espectáculos que se efectúen en el teatro y recinto de la Base Naval de Talcahuano.

—Se manda archivarlo.

Con los dos siguientes hace presente la urgencia para el despacho de los proyectos de ley que se señalan:

1.—El que modifica la ley de Bosques:

El señor ZEPEDA (Presidente).—Corresponde calificar la urgencia hecha presente por el Ejecutivo respecto del proyecto que modifica la ley de Bosques.

Si al Senado le parece, se acordará la simple urgencia.

El señor SANDOVAL (Ministro de Agricultura).—¿ Me permite, señor Presidente?

Me atrevería a solicitar del Honorable Senado que se sirviera acordar la suma urgencia. En esta época comienzan los

roces a fuego, los cuales constituyen un peligro inminente. Es sabido, por ejemplo, que el año pasado la práctica indiscriminada de dicho sistema significó la pérdida de muchos millones de pesos.

Por medio de este proyecto se pretende fijar limitaciones que serían reglamentadas por el Presidente de la República y, al mismo tiempo, se aumenta la penalidad para los delitos en que puedan incurrir los infractores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Nadie puede dejar de concurrir con el señor Ministro en cuanto a la urgencia de legislar sobre los roces a fuego.

La Comisión ha estado ilustrándose sobre la materia, en vista de que el señor Ministro desea terminar en forma absoluta con este dañino procedimiento, que provoca más perjuicios que beneficios. De los informes solicitados a la SAVAL, la SAGO y algunas otras sociedades agrícolas, como por ejemplo, la de Palena, se destaca la necesidad de mantener una reglamentación que permita efectuar roces en determinadas épocas del año, ya que éste constituye el único instrumento de que dispone gran número de agricultores para limpiar los campos. De manera que no se puede hacer una eliminación absoluta...

El señor SANDOVAL (Ministro de Agricultura).—El proyecto no persigue eso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Podríamos acordar la simple urgencia y apurar al máximo el despacho del proyecto con la ayuda del señor Ministro, pues existe el anhelo de legislar en el sentido señalado. Si acordamos ese procedimiento, el proyecto puede ser traído a la Sala la semana próxima.

El señor PALACIOS.—Deseo saber cuál es la extensión de las materias que abarca el proyecto.

El señor WALKER (Secretario).—El proyecto está en la Comisión de Agricultura, en segundo trámite constitucional.

El señor PALACIOS.—¿Viene de la Cámara de Diputados?

El señor WALKER (Secretario).—Sí, señor Senador.

El señor PALACIOS.—Comprendemos la urgencia de legislar sobre la materia señalada por el Honorable señor González Madariaga, para prevenir los incendios de bosques. No tengo mayores antecedentes sobre el proyecto, pero supongo que se trata de codificar la legislación sobre bosques. Por ahora, me limitaré a señalar que está constituyendo un vicio legislativo esto de la declaración de urgencias.

Hay urgencia declarada por el Ejecutivo para todos los proyectos que están en el Senado. Ya son tantas, que los Ministros necesitarían quintuplicarse para poder preocuparse de todos los proyectos que el Gobierno desea sean despachados con urgencia. Por ejemplo, la Comisión estudia el proyecto de ley que reestructura los servicios de Impuestos Internos, Tesorerías, Aduanas y del Consejo de Defensa Fiscal, y hemos tenido que esperar varias semanas para que el Ministro pudiera venir a dar explicaciones elementales, sin las cuales no se podía proseguir el estudio de la iniciativa. Hemos tenido —perdónese me la expresión un tanto vulgar— que cargar con el muerto del despacho de este proyecto de ley.

El Gobierno declara urgencia tras urgencias y ya todos los proyectos están con urgencia declarada. Podemos trabajar con el mayor ahínco, con la mayor voluntad y espíritu de sacrificio, pero ya ni los propios Ministros dan abasto para preocuparse de los asuntos respecto de los cuales se declara tal trámite.

No podemos seguir legislando de este modo. Hemos criticado a la Cámara de Diputados que legisla con discusión inmediata y despacha los proyectos en cuarenta y ocho horas, sin el estudio acucioso pertinente. Aquí pasa algo parecido. Aunque somos más ponderados, estamos legislan-

do con suma urgencia y nos vemos contraídos a despachar los proyectos de ley en el plazo de diez días. En esta forma, no podemos despachar proyectos bien estudiados. Ello no prestigia el Parlamento.

Quiero que pongamos término a esta situación y que, para el despacho de los proyectos, nos demos el tiempo necesario.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se han presentado dos indicaciones: una, del señor Ministro de Agricultura, para acordar la suma urgencia, y la otra, de dos señores Senadores, para aprobar la simple urgencia.

En votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Podríamos llegar a un acuerdo, señor Presidente.

El señor LETELIER.—Podríamos aprobar la simple urgencia. Lo que ha expresado el Honorable señor Palacios es la verdad.

El Senador que habla debe asistir a diversas Comisiones que están trabajando intensamente. En realidad, somos víctima de la tramitación ultrarrápida.

Respecto de este proyecto, podríamos aprobar la simple urgencia, sin perjuicio de que los Comités acuerden un procedimiento más rápido, con relación a la importancia del proyecto y a la tramitación de otras iniciativas con urgencia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Aprobemos la simple urgencia, con recomendación especial a la Comisión de Agricultura para que apure el estudio al máximo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado, se aprobará la simple urgencia con la recomendación propuesta por el Honorable señor Aguirre Doolan.

Acordado.

El señor WALKER (Prosecretario).—Con el segundo oficio Su Excelencia el Presidente de la República hace presente la urgencia del proyecto que fija la planta y los sueldos del personal de los Servicios de Correos y Telégrafos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado, se aprobará la simple urgencia...

El señor PABLO.—Con mi voto en contra.

El señor BARROS.—Y con el mío.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Y con el voto en contra mío.

El señor PABLO.—Con el voto en contra del Comité Demócratacristiano.

El señor ZEPEDA (Presidente).—... con los votos contrarios de los Honorables señores Barros, Contreras (don Víctor), Pablo, Frei y Tomic.

Acordado.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar unas y rechazar otras de las modificaciones introducidas por el Senado, al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal de la Administración Pública y otras instituciones. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal del Servicio de Correos y Telégrafos. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Uno del señor Ministro de Minería con el que da respuesta a una petición del Honorable Senador señor Rodríguez, relacionada con la cesantía que ha afectado a obreros chilenos, a consecuencia de la paralización del mineral argentino de Río Turbio. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

El señor RODRIGUEZ.—Solicito que dicho oficio sea insertado en el Diario de Sesiones.

—*Se accede a lo solicitado.*

Informes

Uno de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, recaído en el estudio hecho por ella y relativo a si las observaciones formuladas por el Presidente de la República, a los proyectos de ley despachados por el Congreso Nacional se entienden o no incluidos entre las materias de que éste puede ocuparse en una legislatura extraordinaria. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Queda para tabla.*

Uno de la Comisión de Salud Pública y otro de la de Hacienda recaídos en las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto que modifica la ley N° 10.223, que establece el Estatuto del Médico Funcionario. (Véanse en los Anexos, documentos 5 y 6).

—*Quedan para tabla.*

El señor QUINTEROS.—Por lo que acaba de decir el señor Secretario, estimo que el proyecto sobre el Estatuto del Médico Funcionario está en condiciones de ser tratado hoy mismo, aunque no esté incluido en la tabla.

El señor FAIVOVICH.—Está incluido, señor Senador.

El señor LETELIER.—Pero no está listo el informe.

El señor QUINTEROS.—Continúo en el uso de la palabra, señor Presidente.

El informe de la Comisión de Salud está despachado. En cuanto al de la de Hacienda, en estos momentos se ha terminado, según me informa el señor presidente y el señor secretario de ella. Dicho informe es brevísimo y podrá estar a disposición de la Sala en un momento más.

No sé si es necesario tomar acuerdo para que pueda ser despachado este veto, que es simplísimo. Se trata de un proyecto que está atrasado.

Pido se trate en la sesión de hoy, después de los proyectos en tabla.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente al señor Senador que el acuer-

do a que se refiere Su Señoría ya está tomado y corresponderá tratarlo en la tabla de hoy.

El señor QUINTEROS.—Si el señor Presidente me lo hubiese dicho, no habría hecho uso de la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El proyecto a que alude Su Señoría será tratado en la forma como el señor Senador lo desea.

V. ORDEN DEL DIA.

INFORME DE LA COMISION MIXTA ESPECIAL QUE DICTAMINE SOBRE SI LOS VETOS SE ENTIENDEN INCLUIDOS O NO EN LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

El señor PABLO.—Deseo pedir que despachemos ahora el asunto que figura en el segundo lugar de la tabla, pues se trata sólo de ratificar un acuerdo del Senado para que pueda seguir su trámite en la Cámara de Diputados. Es cuestión de un minuto.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para alterar el orden de la tabla y tratar, en primer término, el informe a que hizo referencia el Honorable señor Pablo.

El señor FAIVOVICH.—Según entiendo, la solicitud del Honorable colega se refiere al informe emitido por la Comisión Mixta Especial.

El señor PABLO.—Sí, señor Senador. Dicho informe fue aprobado por la unanimidad de sus miembros.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, destinaremos cinco o diez minutos al despacho del informe, en el entendido de que sea sobre esa base.

El señor BARRUETO.—Cinco minutos serán suficientes.

El señor PABLO. — No será materia de mayor discusión, pues todos estamos de acuerdo.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor ZEPEDA (Presidente). — En discusión el informe.

—*El oficio de la Cámara de Diputados en que se propone la formación de la Comisión Mixta Especial figura en el volumen I de la legislatura 272 (febrero de 1955 a enero de 1956), página 488.*

—*El informe de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, página 1352.*

—*Se aprueba el informe de la Comisión Mixta Especial.*

REFORMA AGRARIA. VETO.

El señor WALKER (Secretario).—*Informes de las Comisiones de Agricultura y Colonización y de Hacienda recaídos en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley sobre reforma agraria.*

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 16 de octubre de 1962, documento N° 1, página 633.*

—*Los informes sobre el veto aparecen en los Anexos de la sesión, 17ª, en 6 de noviembre de 1962, documentos N°s 8 y 9, páginas 1251 y 1279.*

El señor WALKER (Secretario).—La Comisión de Agricultura y Colonización, a fin de facilitar la discusión de estas observaciones, las divide en los siguientes grupos:

“I.—Observación al artículo 83. La Comisión, al igual que la Honorable Cámara de Diputados, acordó rechazar la observación e insistir en el texto primitivo.

“II.—Observación al artículo 6º transitorio. La Comisión acordó rechazar la supresión propuesta por el Ejecutivo e insistir en el texto aprobado por el Congreso Nacional. La Honorable Cámara de Diputados rechazó la supresión, pero no insistió, aprobando el artículo que se recomendaba en su reemplazo.

“III.—Observación al artículo 67. La Comisión acordó rechazar la supresión propuesta en el Mensaje e insistir en su texto primitivo. La Honorable Cámara de Diputados aprobó la supresión.

“IV.—Observaciones a otros artículos del proyecto aprobado por el Congreso Nacional y que fueron aceptadas por la Honorable Cámara de Diputados. La Comisión aprobó estas observaciones.

“V.—Artículos nuevos propuestos en el Mensaje de observaciones y aprobados por la Cámara de origen. La Comisión aprobó estos artículos”.

Por su parte, la Comisión de Hacienda recomienda aprobar todos los artículos nuevos relativos a la creación de la Corporación de Tierras de Aisén.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán los vetos ya aprobados por la Cámara de Diputados y se circunscribirá la discusión exclusivamente a aquellos en que la Comisión del Senado recomienda un tratamiento diferente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Preferiría que nos guiáramos por el informe de la Comisión de Agricultura, porque allí se expresan algunas opiniones respecto de observaciones acogidas por la Cámara, y sería conveniente que las conociera la opinión pública.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Exactamente, señor Senador. Eso es lo que la Mesa ha propuesto: que sirva como base el informe de la Comisión de Agricultura.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Cuando concuerda el informe con la resolución adoptada por la Cámara, como, en el artículo 5º, no hay inconveniente; pero otras disposiciones conviene debatirlas, para conocer el pensamiento de los Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Eso es lo propuesto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me alegro mucho.

El señor WALKER (Secretario).—La

primera observación que informa la Comisión incide en el artículo 83.

El señor PABLO.—Quiero recabar por un breve instante la atención del Senado antes de entrar a discutir las observaciones del Ejecutivo, para referirme al alcance hecho por un Honorable colega a la labor que correspondió efectuar, como Ministro de Tierras, al señor Ignacio Palma.

Deseo se me permita decir algunas palabras referentes a esa materia.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PABLO.—En aquella oportunidad, con pocos antecedentes a la mano, pude hacer sólo algunos alcances sobre la actuación del señor Palma, entre los años 1950 y 1951. Ahora tengo más datos.

En el Ministerio de Tierras ha habido —y hay hasta ahora— limitados caminos y escasos medios para hacer propietarios a los chlenos.

Ellos son:

1.—Por decretos del Ministerio se concede a particulares —a varios títulos— la propiedad o el uso de bienes públicos, o se reconocen sus derechos sobre predios ocupados en virtud de resoluciones fundadas. Así, además de los títulos de la propiedad austral, de la que aún quedan algunos casos sin resolver, se conceden los siguientes tipos de títulos para todas las regiones del país: gratuitos, provisionales, definitivos, ventas directas y los correspondientes a la provincia de Aisén.

2.—Por medio de la Caja de Colonización Agrícola se asignan parcelas, y

3.—Traspaso de arrendamientos de tierras fiscales en Magallanes, de acuerdo con disposiciones legales recientes.

Usando los caminos a que se refiere el número uno, se ha hecho el mayor número de propietarios de Chile, por obra de un Ministerio. Entre 1954 y 1956 —no dispongo de estadísticas posteriores completas—, o sea, en 22 años, se concedieron 42.812 títulos, que han favorecido en general a gente muy modesta. En casi nin-

gún período anterior ni posterior, esta labor fue más intensa que entre los años 1950 y 1951, mientras fue Ministro el señor Palma. En efecto, 1669 decretos, en diez meses de 1950; 2101, en 1951, y 329, en 1952 —sólo un mes— significaron unos 3.800 títulos. Y éstos no fueron títulos de sitios en zonas suburbanas del norte o del centro, ni tampoco se recurrió, para darlas, a la fácil demagogia de distribuir las reservas forestales o los parques nacionales, error casi criminal, que algún día deberá ser reparado y que ya ha provocado alarma hasta en las instituciones internacionales.

Es claro que en esa época no se repartían aún las tierras fiscales de Magallanes, pues todavía no se vencían los arriendos constituidos por ley, los cuales por lo demás, muchos deseaban mantener.

El primer proyecto que propuso la parcelación y venta de dichas tierras y de las de Aisén y de Chiloé Continental lleva la firma del Presidente don Gabriel González Videla y del Ministro señor Ignacio Palma. Fue enviado a la Cámara con fecha 8 de mayo de 1951 y figura en el boletín N° 749 de ese año. Este proyecto tuvo una oposición encarnizada, incluso de algunos actuales Senadores, como el Honorable señor González Madariaga; pero en definitiva la idea prosperó, aunque, por desgracia, para ser utilizada en objetivos mucho más mezquinos que los contenidos en el proyecto de Administración General de Aisén. Sin embargo, estamos seguros de que, cuando exista un poder político responsable, dicha iniciativa servirá de base para un efectivo desarrollo del sur.

La Caja de Colonización Agrícola —otro camino para hacer propietarios— fue, en esa época, objeto de la mayor atención. Su presupuesto se aumentó en muchas veces sobre los de años anteriores, y sin decretos con fuerza de ley ni presiones de la Alianza para el Progreso, se preparó un proyecto de ley de Colonización, que, si hubiera prosperado habría hecho en

Chile, diez años antes, una reforma agraria mejor que la que hoy tardíamente auspicia el Gobierno. De ese proyecto, que lleva las firmas de don Gabriel González Videla y del Ministro señor Palma, se dio cuenta en la sesión 35ª de la legislatura extraordinaria, celebrada el 8 de enero de 1952, y ocupa 14 páginas del boletín correspondiente.

Una parte de esa iniciativa fue transformada, al pie de la letra, en el decreto con fuerza de ley N° 397, de agosto de 1953, por el Gobierno del señor Ibáñez. Pero algunos aspectos fundamentales, como el financiamiento del plan, no fueron incorporados, por razones que se ignoran.

Con posterioridad —y ni aun en el actual proyecto del Ejecutivo— no se han considerado ideas nuevas; por el contrario, podemos decir que muchas de las aprobadas por la actual mayoría son menos audaces y menos imaginativas.

Basta leer lo que decía el informe de 30 de mayo de 1952, firmado por los entonces miembros de la Comisión de Agricultura de la Cámara, entre quienes estaban los señores Aguirre Doolan, Edgardo Barrueto, González Madariaga, Sepúlveda Garcés, etcétera. En él se habla de “modalidades nuevas”, al establecerse el principio de la unidad económica; de la “importante novedad” de la reestructuración de los minifundios; de la “creación” del bono de colonización; de la “completa innovación” del financiamiento estable de la Caja; de lo que se “innova” respecto de los terrenos no aptos para la explotación agrícola, pero con destino forestal; de la “interesante modificación” para aportar inmigrantes financiados, etcétera. Y el señor Palma, en esa época, ya no era Ministro.

Allí están, pues, la unidad económica; el bono de colonización —que no se ha sabido aprovechar—; la subdivisión de las propiedades fiscales y semifiscales; la su-

presión de los minifundios; el aprovechamiento de los fondos de las cajas de previsión; la venta en valores reajustables, etcétera. Tantas ideas, que han sido mal tratadas posteriormente.

Aún más —y como último detalle, si se pretende hacer propietarios—, en ese entonces se llevó a la práctica parte de un plan de inmigración financiada, que trajo al país cerca de dos mil campesinos europeos y los dólares necesarios para colonizar, prestados por gobiernos extranjeros. La suerte de esa inmigración ha sido variada, como siempre acontece; pero se instalaron más de doscientos pequeños propietarios agrícolas y se realizó el único esfuerzo estatal serio en este terreno, desde los tiempos de Pérez Rosales.

Todo eso formaba parte de un plan que, desgraciadamente, no tuvo poder político que lo respaldara: sólo tres Diputados y un Senador, y, además, recelos entre los partidos que lo apoyaban.

Pero, con todo, no era sino un plan de *colonización en escala importante*, sin duda superior al actual proyecto. Pero ¡algún día haremos la reforma agraria...!

Nada más.

El señor IBÁÑEZ.—Las palabras pronunciadas por el Honorable señor Pablo, que no pude oír en toda su extensión, confirman, según mi parecer, lo que aseveré en la oportunidad por él mencionada.

No he dudado en ningún momento de las buenas intenciones del señor Palma en materia de colonización; pero estimo que los resultados fueron nulos, como me gustaría poder demostrarlo en otra ocasión, con cifras comparativas.

En todo caso, debo decir a Su Señoría, que su referencia a la colonización realizada en esa época la tengo muy presente. Fue labor personal del Presidente González Videla, quien trajo inmigrantes italianos para colonizar la provincia de Coquimbo. Y, como es natural, una vez que el mismo Presidente la hubo realizado, la entregó a la Caja de Colonización, para

dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en esa época sobre la materia.

En consecuencia, sus expresiones no alteran, en el fondo, lo que yo he sostenido.

El señor RODRIGUEZ.—No arme polémica.

El señor PABLO.—Deseo agregar muy pocas palabras.

Su Señoría ha manifestado que, cuando fue Ministro el señor Palma, no se radicó a un solo propietario; pero he comprobado que se dictaron más de 3.800 decretos con tal fin en esa época y que, además, se trajeron del exterior más de dos mil campesinos.

No dudo del interés demostrado por el ex Presidente don Gabriel González Videla; no lo discuto. Pero no sólo a Coquimbo llegaron inmigrantes italianos, sino también a otras provincias, como Linares.

No recuerdo los detalles exactos de la gestión del señor Palma, pero su labor significó mucho más que no hacer nada.

El señor DURAN.—¿No podríamos entrar en materia, señor Presidente?

El señor IBÁÑEZ.—En su oportunidad, allegaré antecedentes para ratificar mis palabras.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De nuevo consulto a la Sala, a fin de ordenar el debate.

Las observaciones del Ejecutivo son 52. La Cámara de Diputados aprobó la inmensa mayoría de ellas.

Se ha solicitado que, en esta ocasión, el Senado acoja el criterio de la Cámara de Diputados y, en consecuencia, apruebe las observaciones del Ejecutivo sin debate, menos en cuanto se relaciona con las disposiciones referentes a la creación de la Corporación de Tierras de Aisén, o sea, los artículos nuevos, y 67 y 69 transitorio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En otras palabras, habría pronunciamien-

to especial sólo sobre cuatro artículos. Es lo propuesto en el informe.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Lo que acabo de decir, señor Senador.

¿Habría acuerdo para discutir solamente esos cuatro artículos?

El Senado adoptaría, respecto del veto, el mismo criterio de la Cámara de Diputados. O sea, se procedería en los términos sugeridos en el informe de la Comisión.

El señor RODRIGUEZ.—Antes que se adopte acuerdo sobre el particular, quiero dar a conocer, al menos, la opinión del Comité Socialista.

Considero innecesario discutir las observaciones por haber coincidencia de pareceres entre lo propuesto por la Comisión y lo acordado por la Cámara de Diputados. Sólo quedaría por discutir, desde el punto de vista nuestro, lo referente a la Corporación de Tierras de Aisén y el artículo relativo al 28% de alza de los salarios agrícolas.

Tal es nuestra posición, dentro del espíritu de no diferir el debate.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Senador, en uso de su derecho, ha pedido que se incluya un artículo más en el debate. Preferible es aceptar tal temperamento y no tener que ocuparnos de todas las observaciones.

Si le parece a la Sala, se procederá en la forma insinuada.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo).—Deseo saber, señor Presidente, si, conforme al criterio enunciado, se comprendería el artículo 83 entre las disposiciones que no se someterán a debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Empezaremos por discutir ésa, precisamente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Esa disposición será una de las que se discutirán.

Se procedería, en consecuencia, en la forma indicada.

Acordado.

El señor WALKER (Secretario).—El Ejecutivo propone suprimir el artículo 83, y agregar, en su reemplazo, uno nuevo, con el mismo número.

Decía el artículo 83 que se propone suprimir:

“Artículo 83.—Exclúyese a los obreros que trabajan en la explotación ganadera de la provincia de Magallanes de lo dispuesto en el D.F.L. N° 244, de 1° de agosto de 1953, y leyes que lo modifican relativas al salario mínimo para obreros agrícolas y en su régimen impositivo.

“En el futuro el régimen de imposiciones al Servicio de Seguro Social de dichos obreros deberá efectuarse por el monto total y efectivo de los salarios percibidos”.

El nuevo artículo dice:

“Artículo ...—Fíjase en un escudo setenta centésimos de escudo (E° 1,70) el salario mínimo agrícola de la provincia de Magallanes, y sobre cuyo valor se harán las imposiciones correspondientes en el Servicio de Seguro Social, a contar del 1° de octubre de 1962.

“A partir del 1° de mayo de 1963, el salario mínimo agrícola de Magallanes se reajustará, por la Comisión Central de Salario Mínimo Agrícola, en el mismo porcentaje de variación que hubiere experimentado el índice general de precios al consumidor, que calcule la Dirección de Estadística y Censos, entre la fecha de vigencia del último salario mínimo y la que empezará a regir para la aplicación del nuevo salario mínimo corriente de dicha provincia.

“Para los efectos del pago de imposiciones al Servicio de Seguro Social, a contar del 1° de octubre de 1962, serán clasificados como obreros agrícolas los que trabajen en la esquila y sus imposiciones se harán sobre el salario mínimo agrícola de la respectiva provincia”.

La Cámara de Diputados rechazó la observación, que consistía en suprimir el artículo 83, e insistió en el texto primi-

tivo. En seguida, y en consecuencia, por ser incompatible con la resolución anterior, ha quedado sin efecto la que tiene por objeto agregar, en el mismo número, el artículo a que se acaba de dar lectura.

La Comisión propone votar esa observación como una sustitución, que se rechace el reemplazo y se insista en el artículo primitivo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión lo propuesto por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente, en este artículo se plantean dos materias, sobre las cuales quiero precisar el criterio del Ejecutivo, pues estimo que la insistencia de la Honorable Cámara de Diputados, de ser aprobada también por el Senado, crearía serios trastornos en Magallanes, dado que el espíritu del precepto no expresa lo que realmente manifestaron los Senadores en la Sala.

En su primera parte, el artículo se refiere al salario mínimo agrícola de Magallanes. El artículo 83 excluye a los obreros que trabajan en la explotación ganadera de esa provincia, de la fijación de salarios mínimos. Por consiguiente, éstos allá no existirán de insistirse en el criterio del Parlamento.

A mi juicio, tal situación es muy difícil, y se ha complicado con la creciente cesantía que existe en el sur de Argentina, en toda la Patagonia. Sabe el Honorable Senado que han disminuido la actividad ganadera y muchas otras en esa zona del vecino país, en donde laboran más de siete mil obreros chilenos, que están trasladándose hacia Aisén y Magallanes; allí, esos compatriotas no tienen más expectativa de trabajo que las obras públicas y las explotaciones ganaderas. Por consiguiente, la oferta extraordinaria de mano de obra que se hará sentir en esa zona hace que sea de mayor conveniencia aún fijar un salario mínimo, pues,

de lo contrario, esos trabajadores serán tomados para distintas actividades, a un salario muy por debajo de los mínimos vigentes, incluso en el resto del país.

En consecuencia, las aprensiones del Ejecutivo, en orden a que no habría ninguna conveniencia en eliminar el régimen de salario mínimo, que es una protección fundamental para los trabajadores, se ven confirmadas por los acontecimientos a que me he referido.

Por lo tanto, insisto en que la proposición del Gobierno de fijar el salario mínimo campesino en la provincia de Magallanes, en forma notablemente superior al que existe en el resto de las provincias —dado que se proponía fijarlo en E^o 1,70 y, en la generalidad del país dicha remuneración no alcanza a E^o 1 diario—, significa una protección para los obreros frente a las contingencias de trabajo que se puedan presentar en esa zona.

La razón que tuvo el Ejecutivo para fijar un salario mínimo agrícola más alto radica en las condiciones extremadamente duras en que se desenvuelve la actividad del campo en la zona, y también, en que, en muchos aspectos, es un trabajo temporal.

La segunda parte se refiere a las imposiciones que se deben hacer respecto de dichos trabajadores. El artículo aprobado por el Parlamento prescribe que ellas deben efectuarse por el monto total y efectivo de los jornales percibidos por los obreros; es decir, no habiendo salario mínimo, las imposiciones se harán sobre el monto declarado o que equivalga al salario real.

Es un hecho comprobado, lamentablemente, que donde existen jornales altos, éstos no son declarados al Servicio de Seguro Social y, por consiguiente, las imposiciones suelen hacerse en un porcentaje que está muy por debajo del salario efectivo.

Teme el Gobierno que, lejos de elevarse las imposiciones sobre la base de dejar

en absoluta libertad para pagar los jornales, pueda producirse, en gran número de casos, reducción de ellas.

En seguida, el Ejecutivo estima que no existe ninguna razón valedera para imponer a la actividad ganadera de la provincia de Magallanes un gravamen que no se aplica a la misma actividad en el resto del país. Tal situación dejaría a las personas ocupadas en esa labor, en la región mencionada, en condiciones competitivas desventajosas frente a quienes se dedican al mismo trabajo en las demás provincias, en las cuales las imposiciones se hacen sobre el salario mínimo.

Quiero, también, señalar que en la zona de Magallanes los jornales se pueden clasificar en tres rubros principales: el de las grandes estancias, el de las medianas y el de los ganaderos pequeños, formados por la Caja de Colonización, u otros que aparecen consagrados a actividades menores.

Los dos primeros rubros de esa clasificación, que se hace atendiendo al número de cabezas de ovinos que cada ganadero posee, perciben remuneraciones evidentemente muy superiores al salario mínimo agrícola, y tal situación la mantendrán, como quiera que están protegidos por convenios colectivos. El tercer rubro, por el contrario, está constituido por salarios muy inferiores a los que ganan los obreros sujetos a convenios.

Pues bien, si establecemos la nueva obligación en forma general, respecto de las imposiciones, sin duda recargaremos el costo de explotación, especialmente para los empresarios más pequeños, porque también sus remuneraciones están por sobre el salario vital.

Finalmente, el Ejecutivo desea regularizar la situación producida con la esquila. Cuando esta actividad la realizan las grandes estancias, donde los obreros están calificados como agrícolas, no se hacen imposiciones sino sobre el jornal mí-

nimo; pero, cuando ella es desarrollada por los pequeños o medianos ganaderos, con maquinaria apropiada, son calificadas como industriales y, por consiguiente, sus imposiciones se hacen sobre el monto total de lo percibido, con lo cual se recarga el costo de la esquila para estos últimos.

El Ejecutivo quiso que todos los obreros agrícolas ocupados en la esquila estén sometidos a un mismo régimen. Por eso, propuso que las imposiciones se hicieran sobre el salario mínimo agrícola de la provincia.

Esas son las razones, en síntesis, que el Ejecutivo tuvo para considerar una elevación del salario mínimo, lo cual se traduciría en un alza de los subsidios, del régimen impositivo y de todos los beneficios previsionales, creyendo interpretar lo que se había planteado, especialmente, por los Senadores de esa provincia, en el sentido de que los obreros resultarían perjudicados en dichos beneficios. Pero, de ahí a eliminar el régimen de salario mínimo y dejar que las imposiciones se hagan sobre el total de los jornales percibidos, hay una gran diferencia. Se crearían con ello, a juicio del Ejecutivo, una serie de problemas que, lejos de favorecer a los trabajadores, en muchos casos los perjudicarían enormemente.

Es cuanto quería decir.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, la verdad es que apenas —por no decir otra cosa— los argumentos del señor Ministro sirven para defender una mala causa; la misma que fue rechazada en forma unánime en la Cámara de Diputados. La totalidad de los partidos políticos, de esa rama del Parlamento, rechazaron el veto e insistieron en el precepto primitivo. En realidad, las razones que tuvo la Cámara, como las que tuvimos los autores del artículo, los Honorables se-

ñores González Madariaga, Von Mühlbrock y el que habla, sancionadas por la mayoría del Senado después, son las que debo necesariamente repetir ahora, para dar respuesta al señor Ministro.

En primer lugar, es inexacto que el régimen de salario mínimo tenga vigencia en Magallanes; jamás ha regido allá, pues en la provincia hay una vieja tradición de acuerdo entre las empresas ganaderas y el sector sindical. De manera que toda legislación sobre el jornal mínimo —temor a que se ha referido el señor Ministro— no ha jugado jamás, en la práctica, en esa zona, porque las partes llegan a un acuerdo, sobre la base de convenios colectivos a los cuales no escapan las grandes ni las pequeñas empresas ganaderas. Porque aquéllos son de dos clases, el “convenio grande”, de las empresas explotadoras en general, y el “convenio chico”, de los pequeños ganaderos. En ambos casos, jamás se aplica el salario mínimo vital, pues los acuerdos fijan un tipo de jornales muy superior al mínimo que rige para la provincia de Magallanes.

¿Pero dónde opera el proceso negativo?

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo).—¿Rige el convenio para las estancias de menos de 10 mil ovejas?

El señor RODRIGUEZ.—Sí, el “convenio chico” rige para todo tipo de explotación.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo).—Tengo entendido que no.

El señor RODRIGUEZ.—Tal vez sea una excepción lo contrario, pero en la provincia, en general, tales convenios se hacen de muy buena fe, inclusive de parte del sector patronal. Esos acuerdos se respetan en todas sus disposiciones.

Pero ¿qué ocurre?

Al fijar el Gobierno el salario mínimo como expresión teórica, no se hace la previsión completa de las remuneraciones percibidas por esa gente, que son cuatro o cinco mil hombres que realizan una la-

bor de temporada y en que la mano de obra abunda en lo que hemos llamado el trabajo de la esquila. Se produce afluencia de jornaleros, especialmente de Chiloé, los cuales aumentan la dotación permanente, que es mínima en cada estancia.

Al margen de que ésa es una situación transitoria, inclusive no se hacen las impositivas por el total de los salarios.

¿Cuáles son los perjuicios evidentes de los cuales reclama esta gente?

Primero, bajos subsidios en caso de enfermedad y cesantía. Cuando han terminado su jornada de 25, 30 ó más años, el asegurado recibe una pensión muy pequeña, ínfima, que no tiene ninguna relación con los salarios percibidos en ese largo período de trabajo.

Así lo han entendido todas las organizaciones políticas de la provincia. A los Senadores de la zona austral y a las directivas de los diversos partidos, principalmente del Radical, nos han llegado comunicaciones de la región que aprueban el artículo, pues el contenido de éste figura en el programa de aspiraciones colectivas de esa zona.

Luego, el señor Ministro nos habla de los costos de explotación. ¡Si no puede haber costos competitivos con el resto del país, porque Magallanes realiza una explotación de ganado lanar que no se repite en ninguna clase de industria agrícola o ganadera de otra parte de Chile, ni siquiera en Aisén, que es provincia vecina, la cual tiene aptitudes para la ganadería, pero no para una explotación tan gigantesca como la de la provincia de Magallanes.

Por eso, sostengo que aquí no puede hablarse de costos competitivos. Y aunque no fuera así, ¿es posible que tales costos se estén cargando sobre los modestos trabajadores de las estancias, gente campesina y humilde? Yo creo que no.

Sería lato extenderme sobre el problema. Como lo recordó el Honorable señor

Corbalán hace pocos días, para el efecto de los costos, sólo se tomó en cuenta el último reajuste del sector propiamente asalariado y no se habló de costos competitivos.

Apelo, pues, al sentido humanitario de Sus Señorías y les pido ratificar el acuerdo que tomó el Senado en el segundo trámite del proyecto, vale decir, el criterio justo, reiterado ahora por unanimidad en la Cámara.

Por otra parte, los argumentos en apoyo del veto no son valederos para quienes sufren en carne propia un sistema de verdadera sustracción de derechos previsionales a los hombres de trabajo de esa apartada provincia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No sé si el señor Ministro del Trabajo participó en el debate producido en la Cámara en torno a esta materia.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—No estuve presente, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo lamento bastante, pues mucho de lo expresado por Su Señoría me parece muy razonable.

Estimo indispensable mantener, en este tipo de legislación, el concepto de salario mínimo. Me parece un error del Senado y de la Cámara, tal vez producto del calor con que se discutieron en uno y en otra las indicaciones respectivas, no haber incluido una disposición de tal naturaleza. Con seguridad, si el señor Ministro hubiera participado en los debates, habría hecho prosperar en la Cámara el veto del Ejecutivo en este aspecto, para mí del todo razonable.

Sin embargo, la Cámara mantuvo su criterio respecto del artículo 83. Por consiguiente, si el Senado aprobara el veto no habría ley en esa parte. En consecuencia, las impositivas de los obreros de la provincia de Magallanes continuarían haciéndose sobre la base del salario mínimo de \$ 1.400, en circunstancias de haber

alcanzado la lana, con motivo de la devaluación monetaria, precios mucho más altos.

Comprenderán el Senado y el señor Ministro que, con ello, se cometería una injusticia social que nada podría llevarnos a acatar. Por eso, aceptaremos el criterio de la Cámara.

Deploro enormemente que esa Corporación no haya sido informada respecto de la importancia del veto en cuanto a mantener la legislación referente al salario mínimo, en torno del cual, con frecuencia, se producen injusticias. Felizmente, ellas se observan con menor asiduidad en la provincia de Magallanes, por existir allí extraordinaria disciplina social. En efecto —ya lo expresó el Honorable señor Rodríguez—, los convenios de los industriales pequeños y medianos son respetados y se llega a acuerdo sin grandes incidencias.

A propósito del debate, deseo llamar la atención hacia otro hecho. Hace algunos días, hablábamos de la conveniencia de establecer criterios uniformes para el despacho de los vetos del Ejecutivo. Al parecer, la Cámara ha distinguido varios tipos de ellos: los que llama de sustitución, los modificatorios y otros. Como consecuencia, en lugar de ir derechamente al análisis de las observaciones, como pudo haber ocurrido en este caso, centró la discusión en torno del rechazo de la disposición aprobada por el Congreso. Al insistir en ésta, mantuvo íntegramente su criterio.

Habría sido preferible, en mi concepto, entrar al debate de la observación. Con ello se habría ahorrado tiempo, sin necesidad de dar un doble plazo al proceso del veto, para tratar, “a posteriori”, las enmiendas propuestas.

Sostengo lo anterior, porque las observaciones del Ejecutivo no son sino la expresión de su criterio contrario al del Congreso. Por lo tanto, no cabe otra cosa que discutir las directamente. Me parece indis-

pensable, en especial en momentos en que se persigue conciliar los criterios de la Cámara y del Senado, que exista, respecto de la manera como deben discutirse las observaciones, opinión uniforme. La situación que afecta al artículo ahora en debate se repite en otros —lo veremos en seguida—, como consecuencia de haber tratado la Cámara el veto en dos etapas: primero votó el rechazo de la disposición y luego las enmiendas. Se produce, de ese modo, una confusión de criterios que lleva a legislar en forma que no se aviene con el propósito del constituyente.

Volviendo al aspecto social del proyecto, insisto en que, de no mantener el Senado su criterio anterior, no habría ley en esta parte. Ello crearía situaciones de suma gravedad. Por eso, no obstante aceptar el establecimiento del salario mínimo agrícola en Magallanes, en lo futuro —esperamos que sea fijado en oportunidad próxima y en monto adecuado a la realidad actual—, votaremos por mantener el artículo aprobado por el Senado, como ya lo hizo la Cámara. Lo haremos, porque así los obreros de esa provincia tendrán asignadas imposiciones que les permitirán, cuando con motivo de accidentes o enfermedades estén impedidos de trabajar, obtener su sustento. Esa fue, por lo demás, la razón que movió a la Comisión a sugerir al Senado el rechazo del veto en esta parte.

El señor LETELIER.— La disposición aprobada por el Congreso, en la cual ha insistido la Cámara, es, en mi concepto, inconveniente.

Sin perjuicio de ello, estimo indispensable estudiar y dictar una ley que resuelva la situación de modo justo para los obreros y no signifique discriminar respecto de una región determinada del territorio.

Ahora bien, como no fue aceptado el criterio del Ejecutivo en el sentido de establecer el salario mínimo —en este aspecto participo plenamente de la opinión

del Honorable señor González Madariaga—, estimo más conveniente rechazar la disposición y solicitar del Gobierno que proponga otra en su reemplazo. Sería preferible estudiar ésta con todo el detenimiento necesario y no acoger la ya aprobada por el Congreso, inconveniente en opinión de la mayoría.

En todo caso, por tratarse de una materia latamente debatida, me parece que el Senado debería limitarse a votar el asunto, con lo cual resultaría aceptada la disposición que juzgue mejor la mayoría.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).— Deseo decir sólo algunas palabras, pues comprendo el interés del Senado por despachar un proyecto analizado ya en tantas otras sesiones.

No puedo, sin embargo, dejar sin respuesta algunas observaciones de un señor Senador que manifestó que los personeros del Gobierno defendían una mala causa. En mi opinión, la causa es la misma, si bien difieren los criterios con que se persigue abordarla. En efecto, mientras Su Señoría piensa que el criterio sustentado por él permitiría mejorar las condiciones de los trabajadores de Magallanes, yo insisto ante el Senado en que, no obstante ser mejor para ellos, en apariencia, la disposición aprobada por el Congreso, exagerar el otorgamiento de beneficios suele producir consecuencias opuestas al resultado que se anhela obtener.

Al iniciarse el actual Gobierno, el salario mínimo agrícola era, en Magallanes, si mal no recuerdo, de 700 pesos al día. Ha llegado ya a 1.400, y ahora el Ejecutivo propone aumentarlo a 1.700. Es decir, se ha dado a los obreros de esa zona un trato excepcional con relación a sus similares del resto del país. Ello no sólo se refiere al salario mínimo, sino también a todos los beneficios previsionales.

De acuerdo con la disposición despachada por el Congreso, las imposiciones de

los obreros de esa provincia deberán hacerse, en adelante, sobre el total de sus remuneraciones. Señalé ya los efectos que de ello derivarán. Omití, sí, indicar otro: como el costo de la mano de obra resultará enormemente recargado en virtud del precepto, pues los salarios altos se fijaron en la confianza de que las imposiciones se harían sólo sobre el salario mínimo, en adelante —estoy cierto de que el tiempo nos dará la razón— se verá disminuida la remuneración real y efectiva de estos trabajadores. Me asiste ese temor.

Al mismo tiempo, reitero otro: que las imposiciones no corresponderán a la remuneración efectiva. Así sucede en la práctica: cuando las imposiciones son muy elevadas o los impuestos resultan demasiado gravosos, se trata de eludir su pago. Lo hemos comprobado en el Servicio de Seguro Social, y así lo manifestó a la Comisión el director de dicho organismo, reafirmando lo que personalmente me ha expresado en múltiples oportunidades. En su opinión, la alta tasa impositiva, lejos de incrementar las imposiciones que percibe el Servicio, le ha restado muchas de ellas, pues algunos patrones eluden imponer a sus obreros de acuerdo con los salarios reales que pagan.

Se trata, pues, en este caso, de criterios distintos para enfocar un mismo problema. El Gobierno ha ido elevando, paulatinamente, el salario mínimo de los obreros de Magallanes, por las razones que escuchó el Senado, y ha insistido en alzarlo una vez más. La disposición respectiva dice que a contar del 1º de mayo de 1963 —fecha no tan lejana— se aumentará dicho salario mínimo y se establecerá un sistema de reajuste automático, para lo cual se tomará en consideración el alza experimentada por el costo de la vida en los doce meses anteriores. Por lo tanto, la posición del Gobierno frente a esos trabajadores es clara: ha elevado su salario mínimo; cree conveniente mante-

nerlo y continuar mejorándolo, y aún más, someterlo a un mecanismo de reajuste automáticos, por las condiciones especiales imperantes en la zona. Su Señoría estima conveniente que toda la remuneración tenga carácter imponible en virtud de las ventajas previsionales por él mencionadas. Por mi parte, temo que esté sacando sus conclusiones en forma tal que, en definitiva, no se cumplirán, por las razones ya señaladas. Por eso, me permito reiterar mis planteamientos.

Además, el señor Senador ha sostenido que, por haber insistido la Cámara, si el Senado aprobara el veto, no habría ley sobre la materia. Pero, desde luego, me anticipo a manifestar a Su Señoría que el Ejecutivo mantiene su criterio y, en consecuencia, en un proyecto próximo a someterse a la consideración del Parlamento, como el relativo a reajuste de remuneraciones del sector privado, propondrá una disposición como ésta. Ello porque el propósito del Gobierno es mantener el salario mínimo en Magallanes; elevarlo, por las razones que aquí se han expuesto, y darle el beneficio del reajuste automático, del cual carecía y que provocaba quejas muy justificadas de los obreros.

El señor RODRIGUEZ.— Debe dictarse una ley para elevarles el salario vital.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Insisto en el criterio sostenido por la mayoría de la Comisión de Agricultura, en el sentido de aprobar el artículo tal como fue despachado por la Cámara de Diputados.

Hemos dado ya nuestras razones en varias oportunidades, tanto en la Sala como en esa Comisión: es imposible, para un obrero de Magallanes, vivir con un salario mínimo de 1.400 pesos.

En un discurso pronunciado en la sesión del jueves 11 del mes pasado, el Diputado señor Cvitanic, representante de esa provincia, manifestó en la Cámara que a la gran mayoría de los asalariados que van a trabajar a Magallanes en tiempo

de la esquila no se les hacen imposiciones en el Servicio de Seguro Social, y que, según los contratos convenidos con los estancieros, de cada cinco mil, sólo mil trabajadores reciben imposiciones para ese servicio.

Por consiguiente, el desembolso será mínimo.

Por otra parte, los productores de la zona obtendrán fabulosas utilidades, pues tanto la lana como la carne que ellos exportan, en virtud de los precios actuales de la moneda extranjera, les rendirán mayores ingresos.

Deseo aprovechar la presencia del señor Ministro del Trabajo para reiterar que, en materia de imposiciones al Servicio de Seguro Social, las cosas están "pasando de castaño oscuro". Para el pago de las imposiciones de los trabajadores, de conformidad con el artículo 218 de la ley 13.005, se celebran convenios con los patronos. En la actualidad, llegan a varios miles de millones de pesos las sumas adeudadas por este concepto. Quiero recalcar, una vez más, que el señor Osvaldo de Castro quedó debiendo a las cajas de previsión más de mil millones de pesos, que, hasta la fecha, no pueden ser recuperados por los imponentes. Otro tanto ocurrió con motivo de la quiebra de una empresa constructora en la provincia de Antofagasta, la cual adeuda a sus obreros 40 millones de pesos. El propietario de la oficina Flor de Chile, en Taltal, debe en la actualidad 70 millones de pesos por concepto de imposiciones a sus trabajadores, quienes, por eso, están privados de asistencia médica y de asignaciones familiares. Para colmo, el empresario les cancela sus haberes en vales.

La mayoría de los patronos, sobre todos los de la industria minera, ni siquiera pagan las imposiciones correspondientes al salario vital obrero. Ello hace imperativo estudiar la actual situación y obtener, en definitiva, que las imposiciones se paguen sobre la base de los salarios

realmente percibidos por los interesados. No debemos olvidar que los obreros necesitan, cuando alcanzan cierta edad, acogerse a jubilación y que sus imposiciones determinarán el monto de ésta.

Por las consideraciones expuestas mantendremos el criterio sustentado en la Comisión de Agricultura.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, confirmando las expresiones vertidas por mis Honorables colegas pertenecientes al Frente de Acción Popular, quiero señalar que, oportunamente, pedí se me indicara, por intermedio de la oficina responsable del Estado, el monto de las deudas patronales. Según el dato que me fue proporcionado —lo cité antes, en sesión no muy lejana—, llega a los 12 mil millones de pesos.

A raíz de un viaje a la provincia de Atacama, que comenté en el Senado, dije que las empresas mineras llamadas “grandes” han descubierto el sistema de utilizar contratistas en sus faenas, como una manera de eludir el cumplimiento de sus obligaciones frente a los obreros, pues aquéllos no cumplen las leyes sociales, y que Atacama ha llegado a ser el paraíso de la irresponsabilidad patronal.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor WALKER (Secretario).— El señor Presidente pone en votación la sustitución del artículo 83 propuesta por el Ejecutivo.

—(Durante la votación).

El señor FREI.— Señor Presidente, los Senadores de estas bancas votaremos en contra del veto. Deseamos, al mismo tiempo, reiterar ciertos conceptos expresados por algunos señores Senadores, en el sentido de señalar la necesidad de que se estudie la situación referente a esas imposiciones que, según declaración del

señor Ministro, no se pagan de acuerdo con el valor real de los salarios:

Estimo de extraordinaria gravedad que un representante del Ejecutivo manifieste la existencia del hecho —por lo demás a todos nos consta— de que se burla en gran medida el pago de imposiciones. Me parece fundamental, como lo manifestaron algunos señores Senadores, corregir ese fenómeno, porque, en verdad...

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).— ¿Me permite, señor Senador?

El señor FREI.— Cómo no.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).— El Ejecutivo tiene un proyecto...

El señor ZEPEDA (Presidente).— Estamos en votación.

El señor FREI.— Muy bien. El señor Ministro me pidió una interrupción.

Es importante, a mi juicio, que el Ejecutivo presente un proyecto, que podamos despachar a breve plazo, para dar solución a ese problema, que, en primer lugar, deriva de la falta de fiscalización eficaz respecto del cumplimiento de una ley. No podemos dar por establecido que debido a ser altas las imposiciones, no se cumpla una ley fundamental que afecta al sector menos favorecido en el aspecto previsional.

Por lo demás, y anticipando un criterio: se dice que las imposiciones son muy altas, pero los salarios son bajos. En consecuencia, en el costo general del trabajo, en la producción nacional, aquéllas no influyen de manera excesiva. Espero hacer valer este argumento cuando se discuta el proyecto respectivo. Con cierta frecuencia se dice que, en Chile, las imposiciones sobre los salarios obreros son muy altas. ¡Pero lo son si la remuneración es de ochocientos mil pesos, por ejemplo! Si el salario es de mil pesos y se agregan las imposiciones, quiere decir que el costo del trabajo será de 1.400 pe-

sos. Pero, en otras partes, ese mismo salario puede ser de 10 ó 15 mil pesos, en el cual, evidentemente, tienen menor importancia el gravamen de la imposición del Seguro.

Incluso, en cierta manera, podríamos decir que hay una forma de capitalización por medio de la previsión social, que permite realizar una serie de obras.

Por esta razón, estimo que la exigencia del pago de imposición sobre el salario real, debe ser estricta en la legislación y en su práctica. Por tanto, el argumento de que se podría burlar esta imposición, no sólo no me parece valedero, sino inaceptable.

Por este motivo y otros que no sería del caso repetir, somos contrarios al veto y compartimos el criterio de la Cámara de Diputados, primitivo del Senado.

El señor QUINTEROS.—Estoy pareado con el Honorable señor Von Mühlensbrock; pero, para este caso concreto, en atención, precisamente, a que la idea vetada por el Ejecutivo fue una iniciativa de dicho señor Senador y del Honorable señor Rodríguez, él dejó autorización expresa para que yo pudiera votar en este caso. Voto que no.

El señor RODRIGUEZ.—En la misma situación me encuentro con el señor Larraín, como consta al señor Curti; para este efecto, puedo votar. Voto que no.

El señor WALKER (Secretario).—*Resultado de la votación: 21 votos por la negativa, 6 por la afirmativa y 3 pareos.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Rechazada la sustitución.

Si al Senado le parece, se insistirá con la misma votación.

Acordado.

El señor WALKER (Secretario).—La segunda observación a que se refiere el informe de la Comisión de Agricultura se relaciona con el artículo 6º transitorio, que dice:

“Artículo 6º—Auméntase en un 28% los salarios mínimos, por día trabajado,

de los obreros agrícolas del sector privado de las distintas provincias del país, con exclusión de la de Magallanes, a contar de la vigencia de la presente ley. Este aumento deberá pagarse en dinero efectivo”.

El Ejecutivo propone rechazarlo y sustituirlo por el siguiente artículo 6º transitorio nuevo:

“Artículo sexto.—El Presidente de la República dictará las disposiciones necesarias a fin de que, en el término de dos años contados desde la publicación de la presente ley, el monto de los salarios mínimos de los obreros agrícolas del sector privado de las distintas provincias del país, con exclusión de la de Magallanes, no sea inferior al salario mínimo fijado para los obreros industriales.

“Los aumentos que se produzcan en los salarios en virtud de lo dispuesto en el inciso anterior, no significarán, en ningún caso, aumento en el monto de las imposiciones al Servicio de Seguro Social”.

La Cámara de Diputados rechazó la supresión, pero no tuvo quórum para insistir; y respecto del artículo 6º nuevo propuesto, lo aprobó.

La Comisión recomienda rechazar la observación e insistir en el texto primitivo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La Comisión de Agricultura consideró este caso. La Cámara de Diputados rechazó el veto; pero no insistió en su proposición; de tal manera que, en este punto, se ha quedado sin ley.

La Comisión de Agricultura, al estudiar este proceso, sólo ha debido insistir y lamentar que, frente a una reforma agraria como la que desea impulsar el Ejecutivo y que el país anhela, y en presencia del importante alza del costo de la vida y del menor poder adquisitivo de la masa consumidora, no se haya establecido el aumento de salario del 28%, que el

Senado aprobó en el segundo trámite constitucional del proyecto. De manera, pues, que la Comisión insiste en su punto de vista y lo pone así en conocimiento de la Sala.

El señor WACHHOLTZ.—Yo no acierto a comprender las razones que asisten al Ejecutivo para vetar esta disposición, aprobada por gran mayoría de votos en el Parlamento y destinada a reparar una iniquidad que está pesando dolorosamente sobre los sectores afectados y comprometiendo la vida social y económica del país. Tengo aquí una publicación del Servicio de Seguro Social en que aparece una estadística respecto a cómo se han movido los salarios agrícolas en esta Administración.

Dicho organismo sostiene que, al término de la Administración pasada, los salarios agrícolas representaban el 48% del salario medio de todas las actividades; en cambio, en la actual han bajado al 38%. El Servicio de Seguro Social considera tan grave esta situación, que dice textualmente: "Se trata de un fenómeno de honda trascendencia socio-económica, pues, aparte de crear en los obreros del agro un nivel de vida precario, impide que se transforme en mercado interno de consumo y, en consecuencia, se frena la colocación manufacturera del país en múltiples aspectos".

En realidad, es penoso observar que el Ejecutivo no haya oído esta voz de alarma de uno de los servicios a su cargo. Esta actitud del Gobierno se contradice con todos los intentos, así internos como externos, para mejorar la condición de estos grupos atrasados de nuestra economía; contraría los acuerdos de Punta del Este en cuanto al Plan de Alianza para el Progreso, la Pastoral de los Obispos y las aspiraciones del señor Moscoso, a quien se irá a pedir recursos, apoyándose en estas reestructuraciones económicas.

La misma publicación señala datos alarmantes. Establece que hay 346 mil

obreros campesinos que pagan imposiciones del Seguro. Juzgados los salarios según estas cotizaciones, se llega a la conclusión de que 346 mil obreros campesinos ganan lo mismo que 5 mil mayores jerarcas de la Administración Pública; es decir, las rentas totales que perciben estos últimos son iguales a las rentas totales de 346 mil campesinos.

El señor PALACIOS.—¡Qué brutalidad!

El señor WACHHOLTZ.—Es un dato alarmante, señor Presidente.

No puedo comprender cómo el Ejecutivo desprestigia a los partidos de Gobierno en esta forma, insistiendo en una proposición que hiere tan gravemente a los sectores bajos.

Votaré, por ello, contra las observaciones del Ejecutivo, en la esperanza de que en el proyecto de reajuste se renueve esta indicación.

El señor RODRIGUEZ. — Ha dicho grandes verdades Su Señoría. Coincidimos totalmente con el pensamiento del Honorable señor Wachholtz.

El señor FAIVOVICH.—No me referiré a la materia que acaba de analizar mi Honorable colega señor Wachholtz, porque cuando este proyecto fue aprobado en primer trámite, ya expresé mi opinión con mi voto favorable.

Sin embargo, y para clarificar la votación, deseo preguntar a la Mesa lo siguiente: ¿cuál será la situación que aquí se creará en cuanto al voto que debemos emitir?

Sostengo que, de acuerdo con el criterio de la Cámara, el artículo en debate ya desapareció, cualquiera que sea el resultado de la votación del Senado; en consecuencia, nuestros votos con respecto a este artículo, sean ellos en favor o en contra, no tendrán ninguna influencia.

El señor QUINTEROS.—Salvo dejar constancia de nuestras opiniones al respecto.

El señor FAIVOVICH.—Exacto, señor

Senador. No obstante, es otro el punto que deseo plantear.

Rechazado ya el artículo, nos queda la siguiente alternativa: o dejar a todo ese sector sin la posibilidad del reajuste, al rechazar el veto adicional del Ejecutivo, o aprobarlo, como lo hizo la Cámara, a fin de que se produzca el aumento dentro del plazo señalado por el Ejecutivo.

El señor RODRIGUEZ.—Pero en dos años, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—Eso es lo que propone el Ejecutivo, en contra de lo que manifestamos al discutirse el proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una breve interrupción?

Si no entendí mal, el veto del Ejecutivo se traducirá, en la práctica, en reajustar un 14 por ciento el primer año y otro 14 por ciento el segundo año. Sería lógico, pues el 28 por ciento se propone en el plazo de dos años.

El señor LETELIER.—El artículo dice otra cosa, Honorable colega:

“Artículo 6º.—El Presidente de la República dictará las disposiciones necesarias a fin de que, en el término de dos años, contados desde la publicación de la presente ley, el monto de los salarios mínimos de los obreros agrícolas del sector privado de las distintas provincias del país, con exclusión de la de Magallanes, no sea inferior al salario mínimo para los obreros industriales”.

Por consiguiente, no es la fijación de un tanto por ciento determinado...

El señor FAIVOVICH.—¡Claro que no!

El señor LETELIER.—..., sino la elevación, en el plazo de dos años, del salario agrícola al nivel del salario mínimo industrial, que es un concepto perfectamente precisado.

El señor RODRIGUEZ.—Tal vez el Honorable señor Faivovich se expesó mal, pues al comienzo habló del 28 por ciento.

El señor FAIVOVICH.—Decía que el artículo aprobado por nosotros establecía el 28 por ciento de aumento, que dicho

precepto fue vetado y la Cámara no pudo insistir en mantenerlo; y deseaba hacer presente que el veto aditivo no fija porcentaje, sino dispone que, en el plazo de dos años, el Ejecutivo nivelará al sector agrícola con el sector industrial, sin señalar porcentaje ni cifras, sea el 28%, sea mañana el 30% ó el 40%.

El señor VIAL.—Como el Honorable señor Wachholtz había calculado que para igualar ambos salarios, era necesario subir el 28%, al nivelarlos, correspondería dicho porcentaje, salvo los incrementos.

El señor FAIVOVICH.—Salvo los incrementos que se produzcan.

En consecuencia, el artículo propuesto por el Ejecutivo no fija el porcentaje ni tampoco circunscribe los incrementos en cuotas determinadas; pero, sí, contiene la obligación de llegar a establecer la paridad entre el sector agrícola y el industrial.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Me pareció advertir que el Honorable señor Faivovich estimaba que la votación del Senado no influiría en este artículo.

El señor FAIVOVICH.—No, señor Presidente. He dicho que, con respecto al anterior artículo, suprimido por el Ejecutivo, no influye, pues ya la Cámara de Diputados rechazó el veto, pero no pudo insistir.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La observación es una sola. La Cámara de Diputados aceptó la supresión y hasta el momento está en pie el artículo del Ejecutivo. Si el Senado rechaza la sustitución, no hay ley sobre la materia.

El señor FAIVOVICH.—Eso es lo que estoy diciendo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Estamos de acuerdo, entonces.

El señor FAIVOVICH.—Por eso, llamo la atención respecto del efecto de la resolución que tomemos, pues nos encontramos ante la siguiente disyuntiva: si re-

chazamos el veto del Ejecutivo, el sector agrícola queda sin posibilidades de nivelarse con el industrial; si lo aceptamos, existe dicha posibilidad, dentro del plazo señalado. Es lo que yo quería aclarar, para que entendamos bien lo que vamos a votar sobre la materia.

El señor IBÁÑEZ. — Las expresiones del Honorable señor Faivovich me ahorran parte de los argumentos que yo quería exponer. Sin embargo, deseo recoger algunas de las afirmaciones del Honorable señor Wachholtz.

El señor Senador estima que la política del Gobierno en estas materias coloca en situación desmedrada y difícil a los Senadores de Gobierno. Quiero rectificar a mi Honorable colega sobre este punto. El Ejecutivo ha estado preocupado, desde el comienzo de su gestión, de producir una nivelación entre las salarios de los obreros agrícolas y los de los obreros industriales, y en el curso de estos años ha ido acercando los salarios mínimos de ambos grupos. El propósito, claramente manifestado por el Gobierno, es llegar a una igualdad de salarios mínimos de dichos sectores. A esa finalidad concurre el veto aditivo que ha propuesto.

El señor RODRIGUEZ.—Yo encuentro razón al Honorable señor Wachholtz, en el sentido de que hay, en el veto, una evidente contradicción, pues, si el propósito del Gobierno es nivelar el salario agrícola con relación al industrial, es indudable que ésta sería una magnífica oportunidad para consagrar dicho principio, y ratificar la buena idea expuesta por Su Señoría. O sea, existe una evidente contradicción entre la intención del Ejecutivo y el cuerpo legal a que nos estamos refiriendo.

El señor QUINTEROS.—Lo quiso precipitar.

El señor RODRIGUEZ.—Si era propósito real acelerar esa iniciativa, tiene la oportunidad de nivelar el salario de los obreros agrícolas, que ni siquiera perci-

ben el 50% del que gozan los de la industria.

El señor IBÁÑEZ.—No hay contradicción alguna; el Gobierno ha estado preocupado de nivelar los jornales de ambos sectores asalariados; pero no desea un cambio brusco, que significaría un encarecimiento violento en las zonas agrícolas y, por consiguiente, un alza mayor en los productos de la tierra.

Tal es la razón por la cual el Gobierno ha propuesto que en el curso de dos años, se complete en forma progresiva dicho propósito, que no es verbal, Honorable colega, no es sólo una buena intención, sino que constituye una política que ha realizado a lo largo de cuatro años, en circunstancias de que antes de la actual Administración la diferencia entre los salarios del sector agrícola e industrial eran todavía mayores.

Con relación a las estadísticas citadas por el Honorable señor Wachholtz, es preciso tener presente que una parte sustancial —y me atrevería a decir principal— en el ingreso de los trabajadores agrícolas corresponde a lo que se llama regalías, las cuales no se computan para los efectos estadísticos.

De ahí, entonces, que aparezca y siga apareciendo siempre un desnivel que no corresponde a la realidad respecto de dichos salarios.

En consecuencia, estimé importante aclarar estos conceptos, a fin de que no subsista en el hemicycle la idea de deterioro de los salarios agrícolas, cuando, en verdad, eso no ha sucedido. Otra cosa muy distinta es el anhelo, que todos compartimos, de elevar los salarios agrícolas; solamente existe discrepancia en cuanto a la forma en que esto debe hacerse. El Gobierno estima que debe continuarse la política progresiva que estableció hace cuatro años; en el Senado, en cambio, ha habido Honorables colegas que han querido producir dicha nivelación mediante una disposición legal que, en un momento da-

do, coloque a ambos grupos de asalariados en un mismo nivel.

Deseo manifestar, en nombre de los Senadores liberales, que apoyaremos el veto aditivo del Ejecutivo, pues creemos que, en definitiva, representa un claro beneficio para el trabajador del campo, y porque el veto corresponde a una política de mejoramiento del sector agrícola que el Gobierno ha estado llevando a cabo en el curso de los últimos cuatro años.

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente, lamento mucho que los datos proporcionados por el Honorable señor Ibáñez sean absolutamente inexactos.

Desde luego, el actual Gobierno nada ha hecho por igualar los salarios agrícolas e industrial. He citado una información del Servicio de Seguro Social que establece que, en el último trienio de la pasada Administración, los salarios agrícolas representaban el 45% del salario medio general de todas las actividades, y en esta Administración, ese porcentaje ha bajado al 37%.

El señor IBAÑEZ.—Pero eso se debe a razones enteramente distintas.

El señor WACHHOLTZ.—No es efectivo —y ruego a Su Señoría que no me interrumpa— lo que ha sostenido el señor Senador.

Ha dicho que las imposiciones de previsión se hacen descontando las regalías. ¡Inexacto! Las imposiciones se hacen —y el señor Ministro lo puede aseverar— sobre la base del salario mínimo.

El señor IBAÑEZ.—Exacto.

El señor WACHHOLTZ.—Es absolutamente inexacto lo sostenido por el señor Senador en el sentido de que las imposiciones se hacen previo descuento de las regalías y que por eso estos datos pueden ser distintos.

El actual Gobierno no ha hecho nada. El Servicio de Seguro Social, dirigido por el señor Sergio Concha, persona absolutamente respetable, así lo sostiene en su informe. Si el Ejecutivo hubiese querido ha-

cer algo por nivelar las remuneraciones y reparar esta iniquidad que afecta a los campesinos, ahora tenía la oportunidad de hacerlo.

Se calcula en un 28 por ciento el porcentaje necesario para igualar el salario mínimo agrícola con el mínimo industrial. Pero hay una situación de gravedad: aquél corresponde a lo que se paga efectivamente, en general; éste no, pues, en la práctica, sólo se usa para hacer las imposiciones. Todos sabemos que el salario industrial es mucho más alto en la realidad; en consecuencia, el desnivel medio es inmenso.

El Gobierno actual no ha hecho sino acentuar esa diferencia. Y ahora propone substituir el precepto aprobado por el Parlamento por otro en que promete llevar a la práctica el reajuste en dos años más. Como estamos a 7 de noviembre de 1962, entrega al próximo Mandatario, en su primer día de ejercicio, la obligación de hacer el reajuste.

Tengo bastante derecho para suponer esto, pues en materias cambiarias, de gran trascendencia, han pasado ocho meses sin tomarse una resolución. Ahora nos encontramos con un estado de desconfianza pública, por las alzas de precio y por el valor del dólar, que ha llegado a 2.400 pesos en la Bolsa.

Debo reconocer que el Honorable señor Ibáñez es un decidido defensor del Gobierno, pero le rogaría tuviera más cuidado y no trajera datos absolutamente inexactos.

El señor IBAÑEZ.—Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Antes hay siete u ocho señores Senadores inscritos.

El señor IBAÑEZ.—Pero he sido aludido y se ha dicho que proporciono datos inexactos al Senado.

El señor ALLENDE.—Puede contestar en el momento oportuno.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene derecho a hacer uso de la palabra Su Señoría y se le dará el tiempo reglamen-

tario para ello; pero está inscrito a continuación el Honorable señor Ahumada.

El señor QUINTEROS.—Todo Senador es aludido cuando le contestan.

El señor PALACIOS.—Emplee la misma calma que usa el Gobierno para aumentar los salarios, y podrá esperar.

El señor AHUMADA.—Compartimos plenamente las expresiones del Honorable señor Wachholtz en lo relativo a los salarios agrícolas.

Aquí hay Senadores que sienten simpatías por el Gobierno, mientras otros se hallan en el caso del Senador que habla, que es del Gobierno "malgré lui". Pues bien, debo expresar que el Ejecutivo coloca en mala posición a los Senadores pertenecientes a los partidos que le dan respaldo parlamentario.

Las convenciones y asambleas nacionales de mi colectividad política han insistido hasta la saciedad sobre el imperativo de ir a cambios fundamentales de las estructuras. He cumplido los acuerdos adoptados por esos organismos de mi partido no solamente en su letra, sino, también, en su espíritu. En consecuencia, cuando el Honorable señor Wachholtz propuso ante la Comisión de Agricultura un cambio en el régimen de tenencia de la tierra, junto con el Honorable señor González Madariaga, concurrimos a suscribir la indicación, y lo hicimos con el ánimo de completar el espíritu del Gobierno en el sentido de reformar el régimen económico-social del proletariado agrícola, y no sólo el régimen de tenencia de la tierra.

Ahora, en cambio, por la vía del veto, se nos propone que, en un lapso de dos años, contados desde la publicación de la ley en debate, vengán a surtir efecto esas disposiciones. O sea, como lo dijo muy bien el Honorable señor Wachholtz, se entrega al próximo Gobierno la facultad de reajustar los salarios del campesinado. Mientras tanto, el impacto brutal de la inflación golpea todos los hogares proletarios y campesinos de Chile.

No atinamos a comprender cómo el Gobierno mantiene semejante orientación ni sabemos qué persigue al proponer se otorgue un reajuste en un lapso que no es prudencial, pues ni siquiera le permitirá intervenir en su determinación.

El proceso económico y financiero resultante de la devaluación monetaria se halla en evolución; no ha llegado aún a sus últimas consecuencias. Nos encontramos en pleno proceso inflacionario y el reajuste, por eso mismo, no puede ser calculado de manera precisa con relación al alza del costo de la vida. Hemos podido apreciar, en el transcurso de los últimos quince días, que el costo de la vida ha experimentado un incremento de veinte, treinta y hasta cincuenta por ciento respecto a los precios existentes hace uno o dos meses. Debo anotar que, cuando conocí este cálculo hecho por el Honorable señor Wachholtz, de un reajuste de los salarios agrícolas en 28%, todavía no tenía los antecedentes que estoy señalando, del alza brutal del costo de vida producida en los últimos quince días en el país.

En consecuencia, debemos colegir que no es admisible aprobar un precepto de esta naturaleza. En derecho se dice que la buena fe se presume y que la mala fe debe probarse. Sin duda, no dispongo de antecedentes para probar la mala fe del Gobierno. Pero suena a engaño un precepto como éste, y no podemos, en conciencia, aceptar que se pretenda engañar a una masa de dos millones de personas que, con su familia, viven a expensas, precisamente, de su capacidad de ganar, es decir, del salario mínimo.

Por las consideraciones expuestas, y como representante de una zona eminentemente agrícola, votaré en contra del veto, para que, por la vía del próximo proyecto de reajuste, vayamos derechamente a dar al campesinado el reajuste equitativo que necesita, el que debe ser calculado de nuevo, porque, en mi concepto, el guarismo propuesto por el Honorable señor Wach-

holtz se está quedando muy atrás con relación a la realidad económico-social de Chile.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente a la Sala que están inscritos ocho señores Senadores para intervenir sobre este artículo. El Orden del Día termina a las seis...

El señor ALLENDE.—Lo prorrogamos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene preferencia el Honorable señor Ibañez, por haber sido aludido, para hacer uso de la palabra por diez minutos.

El señor PABLO.—Propongo que se prorrogue el Orden del Día por una hora.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el Orden del Día hasta despachar el veto en debate.

El señor RODRIGUEZ.—De acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si no hubiera oposición, así se acordaría.

Acordado.

Solicito el acuerdo de la Sala para citar a sesión para mañana con el fin de tratar tres materias: la reestructuración de los servicios de Hacienda...

El señor RODRIGUEZ.—Sobre esto ya hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—..., la reforma del Estatuto del Médico Funcionario y el reajuste del sector público. La sesión a que ya había sido citado el Senado tenía por objeto tratar sólo el primero de estos proyectos.

¿Habría acuerdo para incluir en la nueva citación esas otras materias?

Acordado.

El señor FREI.—¿Para qué hora se citará, señor Presidente? Tengo entendido que mañana...

El señor ZEPEDA (Presidente).—Está ya citado el Senado, de cuatro a siete. Se dejará sin efecto esa citación y se la reemplazará por otra, para la misma hora, que incluya los proyectos mencionados.

El señor IBAÑEZ.—El Senador señor Ahumada decía tener simpatía por las ideas expresadas por el Honorable señor Wachholtz. Yo digo que tengo no sólo simpatía por la verdad, sino que siempre la practico, y las afirmaciones que hago son absolutamente verídicas. Podré estar, a juicio de mis Honorables colegas, equivocado en mi criterio y en mis apreciaciones, pero debo rechazar en la forma más terminante que se diga, en el Senado, que hago afirmaciones inexactas.

En el caso a que me estoy refiriendo, dichas afirmaciones no son inexactas, ni equivocadas, como lo demostraré en seguida.

He sostenido que el actual Gobierno ha alzado los salarios mínimos campesinos en un porcentaje más alto que las alzas experimentadas por el salario mínimo industrial, y ello, porque el Presidente de la República tiene clara conciencia de la necesidad de nivelar en forma progresiva las remuneraciones de ambos sectores. Esa es la afirmación que he hecho, y la mantengo plenamente.

Las cifras señaladas por el Honorable señor Wachholtz se refieren a asuntos muy diversos. El ha comparado la proporción de los salarios agrícolas dentro de la distribución global de los ingresos nacionales —conforme a las imposiciones al Servicio de Seguro Social— con el monto total de los ingresos de todos los asalariados. Las cifras que él dio a conocer aquí se explican por dos causas perfectamente claras. La primera de ellas es un desplazamiento progresivo que se observa, no sólo en Chile, sino en todas partes del mundo, en favor de actividades que gozan de más altos niveles de ingreso.

Me explico. Hay un desplazamiento de las fuerzas del trabajo de la agricultura, que son, tal vez, las que tienen remuneraciones más bajas, hacia otros sectores de la actividad nacional.

El señor RODRIGUEZ.—Naturalmente.

El señor IBAÑEZ.—De ahí proviene

esta menor participación en los ingresos con que los sectores agrícolas aparecen en algunas estadísticas. Quisiera señalar el ejemplo más impresionante sobre esta materia. Lo constituye lo ocurrido en Estados Unidos: a comienzos de este siglo, cerca del 50% de la población estaba ocupada en la agricultura, y hoy día ese porcentaje apenas alcanza a un 10%.

El señor RODRIGUEZ.—Tampoco existe el latifundio.

El señor IBAÑEZ.—Existe y se están formando nuevos latifundios, señor Senador. En Estados Unidos, que en el mundo está a la vanguardia en la producción agrícola, se está produciendo una concentración de la propiedad, como única manera de producir más...

El señor RODRIGUEZ.—Sobre la base de cooperativas, pero no de latifundios.

El señor IBAÑEZ.—Sobre la base de juntar propiedades, para hacer unidades mejor explotadas económicamente.

El señor RODRIGUEZ.—Propiedades comunitarias.

El señor IBAÑEZ.—No, señor Senador. Propiedades personales, individuales.

Señor Presidente, deseo dar la otra razón por la cual se ha producido el fenómeno a que se ha referido el Honorable señor Wachholtz invocando las estadísticas que citó.

Con motivo de la dictación de la ley 13.305, se limitó el pago de las imposiciones de seguro social sobre los salarios agrícolas, al salario mínimo, lo que alteró del todo los cálculos estadísticos del Servicio de Seguro Social en estas materias, precisamente durante la actual Administración.

Antes, los agricultores debían hacer imposiciones sobre los salarios agrícolas reales que pagaban; hoy lo hacen sobre los salarios mínimos agrícolas, que son inferiores a los mínimos industriales. La com-

paración hecha por el Honorable señor Wachholtz está referida a las imposiciones de los sectores industriales sobre los salarios globales que ellos pagan. Ahí radica el desequilibrio señalado por el señor Senador.

En todo caso, mi afirmación queda en pie. Los salarios mínimos agrícolas han aumentado en mayor proporción que los mínimos industriales y, desde luego, en proporción notablemente mayor que los índices del alza del costo de la vida. Por desgracia, las estadísticas que tengo a mi alcance no me permiten dar todos los antecedentes que quisiera, pero daré algunos.

El salario mínimo agrícola en la provincia de Santiago subió, entre 1958 y 1962, en 115%, y en el mismo lapso, el costo de la vida ha tenido un aumento de 86%. Vale decir, hay más o menos un 30% de mejoramiento real de los salarios mínimos agrícolas en esos años.

El señor PALACIOS.—¿A cuántos años se refiere el estudio?

El señor IBAÑEZ.—A cuatro años, durante los cuales el mejoramiento de los salarios mínimos agrícolas —repito— es de 30% aproximadamente.

El señor QUINTEROS.—¡Entonces, los obreros deben estar guardando dinero!

El señor IBAÑEZ.—Honorable colega, tenemos interés en mejorar los salarios mínimos agrícolas. Me permito hablar de esto con cierta vehemencia, porque los deseos que aquí expreso no son meras palabras consignadas en un discurso, sino que están respaldados por actuaciones personales mías, pues en materia agrícola he podido demostrar, a lo largo de muchos años, mi preocupación por elevar la situación de los obreros del campo a un nivel superior y mucho más alto que aquel a que se refieren otras personas que, teniendo explotaciones agrícolas y expre-

sando igual deseo, no confirman sus propósitos con hechos, como en el caso del Senador que habla.

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente, yo he sostenido, y el Honorable señor Ibáñez no ha logrado desmentirme, que los salarios agrícolas se han distanciado de los salarios industriales. En este Gobierno se ha acentuado ese distanciamiento. Así lo prueba la estadística reproductiva en la página 40 del informe del Servicio de Seguro Social.

El señor IBÁÑEZ.—¿Su Señoría se refiere a las imposiciones?

El señor WACHHOLTZ.—A los salarios agrícolas medidos por las imposiciones.

En la pasada administración, los salarios agrícolas eran el 45% del salario medio de todas las actividades, y en la actual, han bajado al 37%. Se han distanciado más. Y ésta era la oportunidad para que el Gobierno tratara de hacer desaparecer esa diferencia. No lo quiso hacer.

El señor Senador no ha podido desmentir que el total de los salarios de los 346 mil obreros campesinos de Chile equivale a la renta de 5.000 servidores públicos.

El señor VIAL.— Quisiera aclarar un concepto. El Honorable señor Wachholtz ha mencionado las cifras de las imposiciones. ¿Se refiere a igual número de obreros, es decir, ha considerado cifras proporcionales?

Por obra del maquinismo, los obreros campesinos han disminuido mucho. Es lógico que la suma de los salarios haya aumentado, aunque los reales sean menores.

El señor WACHHOLTZ.—Le aclararé la duda, señor Senador.

El señor VIAL.— Lamento el veto del Ejecutivo, pues habría sido partidario de elevar en 28 por ciento el salario campesino.

El Gobierno justifica el veto diciendo que, para no elevar en una forma brusca los precios de los productos agrícolas, es indispensable aumentar los salarios en forma paulatina, en el curso de dos años. En mi opinión, es ésta la oportunidad de efectuar tal aumento, pues ha habido fuertes elevaciones en los precios oficiales de dichos productos.

Si el veto del Ejecutivo es aprobado —lo votaré favorablemente, porque es peor no conceder nada de inmediato—, espero que quede en Su Excelencia el Presidente de la República la impresión de que, dada la situación actual, es necesario llevar a cabo este aumento, de inmediato, sin esperar los dos años a que se refiere el veto aditivo.

El señor WACHHOLTZ. — Quien no quiso aprobarlo ahora, se supone que no lo aprobará en ningún momento. Por eso pide plazo de dos años.

En cuanto a la duda expresada por el Honorable colega, debo decirle que me he referido al salario medio campesino, o sea, "per capita", comparado con el salario medio industrial, también "per capita".

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, éste es un viejo problema que hemos debatido en el Senado mucho antes que tuviéramos el agrado de contar aquí con el Senador intransigentemente gobiernista, el Honorable señor Ibáñez.

En esta materia, los sectores populares tenemos tranquila nuestra conciencia. En la pasada administración y a iniciativa del Partido Socialista, se obtuvo el despacho del salario mínimo campesino, la asignación familiar campesina y la indemnización por años de servicio. Esas conquistas se convirtieron en realidad por medio de un decreto con fuerza de ley; pero tuvieron su expresión en el Parlamento como una clara manifestación de la conciencia que teníamos de la brutal injusticia que siempre ha existido y de que los grupos sociales y políticos a los cuales pertenece el

Honorable señor Ibáñez, siempre y en forma tozuda, se opusieron a tales conquistas.

El señor IBÁÑEZ.—No me he opuesto nunca, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Me referí a los grupos políticos a que pertenece Su Señoría y dije que aún no llegaba a este recinto el Honorable colega.

Sin embargo, el señor Senador expresó algo que, a mi juicio, es erróneo. Dijo que las imposiciones no se efectúan sobre las regalías. Yo pienso lo contrario, y también lo sostuvo el Honorable señor Wachholtz.

El señor PALACIOS.—Es así.

El señor ALLENDE.—O sea, se calculan sobre el salario mínimo, y en él se consideran las regalías. Sin embargo, ocurre que ese salario mínimo, precisamente, desvirtuado por los sectores de Derecha, se paga con regalías en sus dos terceras partes, y el resto, en dinero. ¡Eso es lo dramático!

Deseo relatar algo que viví hace pocos meses.

Estaba almorzando con los campesinos de la hacienda Cuncumén, en el valle del Choapa, perteneciente, junto con otras, al Servicio Nacional de Salud. Declaro que pocas veces en mi vida he tenido que hacer mayor esfuerzo para contener mi indignación, al comprobar el tipo de alimentación que, en forma habitual, se da a esos trabajadores.

Dejo constancia de que, como Secretario de Estado de don Pedro Aguirre Cerda, he sido el único Ministro de Salud en la historia de Chile que ha llegado hasta ese lugar. En esa época, habíamos dejado establecido que se diera a los niños de las haciendas en referencia medio litro de leche al día, a fin de que siguieran un régimen alimenticio compatible con el desarrollo normal, y que hubiera visitadora sociales en el fundo. Se trazó una política de viviendas y se dispuso que un médico atendiera la población de siete haciendas

del Servicio Nacional de Salud en el valle del Choapa y viviera permanentemente en una de ellas.

He regresado veintidós años después: no hay médico; no hay visitadora social; no se da el medio litro de leche al día a los niños; no se terminó el plan habitacional, y los trabajadores de esas haciendas ganan setecientos cuarenta y seis pesos al día, o sea, el salario campesino de la provincia. De esos 746 pesos, reciben ciento cincuenta en dinero, y el resto, en especies. ello significa que dichos trabajadores ganan, en dinero, más o menos siete mil quinientos pesos al mes, ¡algo así como noventa mil pesos al año!

Cuando descendía, impresionado por haber vivido esa tremenda realidad, leí una revista que había en el asiento del automóvil en que me fueron a buscar mis compañeros. Aparecía en ella la participación que habían percibido, en ciertas sociedades anónimas, algunos prohombres que tienen facilidad para los negocios y saben ganar dinero en este país, representación genuina de lo que es este régimen. Uno de ellos había recibido noventa y seis millones de pesos en el año 1961, por participación de utilidades en siete o nueve compañías. Saqué mi lápiz e hice el cálculo: para que un campesino de Cuncumén gane eso, deben transcurrir 1.700 años, o sea, diecisiete siglos. ¡Esa es la realidad!

Por eso, no me extraña lo dicho por el Honorable señor Wachholtz. De ahí que reclamemos con insistencia el derecho a la organización sindical de los campesinos. combatida tenaz, terca, dura y porfiadamente por los sectores de la Derecha, en este hemisferio y en la Cámara de Diputados, contraviniendo a disposiciones y compromisos internacionales suscritos por Chile hace veinte años ¡No nos vengan a decir —no quiero emplear la palabra desparramo—, entonces, que ha habido preocupación de este Gobierno por los trabaja-

dores agrícolas, por los obreros, por la madre proletaria, por el niño chileno. ¡Es absolutamente inexacto!

Solicito que se cite una ley —no dos, sino una— de iniciativa del Gobierno, destinada a mejorar, en forma categórica, la condición del campesino o del obrero chileno.

La asignación familiar —¡obra nuestra, señor Ibáñez!— también consagra desigualdades entre obreros, campesinos, empleados públicos y servidores de las Fuerzas Armadas. ¡Cuántas veces, en este recinto, hemos agotado todos los argumentos que pueden emplearse, no sólo de tipo humano, sino de índole técnica, desde el punto de vista nuestro, como médicos, para señalar el hecho inconcebible de que los sectores de rentas más bajas perciban una asignación familiar menor! ¡Cómo si los hijos de los campesinos tuvieran menos necesidades que los nuestros, que los de los Senadores de Derecha o los míos!

El señor IBÁÑEZ.—¿El Servicio de Seguro Social no paga la misma asignación familiar a todos los obreros?

El señor ALLENDE.—Me refiero, señor Senador, a que son distintas las asignaciones familiares de obreros, campesinos, empleados públicos y particulares y miembros de las Fuerzas Armadas. Es decir, la política desarrollada por los grupos que tienen mayoría en el Congreso, que han sido Gobierno, ha significado que vastos sectores, el 40% de chilenos que habitan en los campos, vivan en la forma más miserable que se puede imaginar.

Por eso, levantamos nuestra voz...

El señor TOMIC.—Menos de lo que ganan los indios de Guatemala.

El señor ALLENDE.—¿Que ha habido una política destinada a preocuparse de los obreros campesinos? ¡Falso, de falsedad absoluta!

No necesito referirme una vez más a la situación alimenticia del chileno que trabaja en los campos, de la mujer, de los hijos de los campesinos. Lo he repetido a lo

largo de Chile para formar conciencia sobre estos problemas.

He aportado antecedentes técnicos respetables, proporcionados por diversos técnicos, entre ellos, el doctor Benjamín Viel, director de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile, prestigioso profesor universitario, quien ha señalado que, si se comparan la estatura y el peso del hijo del campesino o del obrero con los del hijo de un profesional —no hablo de un gerente— o de un comerciante más o menos acomodado, el primero tiene seis o siete centímetros menos de estatura y pesa ocho o diez kilos menos, porque aquél no come huevos ni carne ni bebe leche.

Esta es una realidad brutal. Se está lesionando el futuro de Chile, que está en sus niños, fundamentalmente en los hijos de los campesinos, que son inmensa mayoría.

¡Se nos viene a decir que ha habido preocupación! ¿Qué iniciativa ha patrocinado el Gobierno? Cuando nuestro compañero, el Honorable señor Aniceto Rodríguez, ante la implacable tozudez de un como el primer Ministro de Hacienda del señor Alessandri, señor Roberto Vergara, hizo indicación para destinar diez mil millones de pesos a la construcción de escuelas, especialmente rurales, surgieron la oposición y el veto del Ejecutivo. ¡Rasguñamos sólo cinco mil millones de pesos, gracias al esfuerzo nuestro!

—(La línea de puntos corresponde a palabra eliminada por la Mesa).

Cuando el Honorable señor Rodríguez y el Senador que habla formulamos la indicación destinada a pagar asignación familiar —¡ley mía, señor Presidente!— desde el quinto mes del embarazo —lo digo sin vanidad, pero con orgullo, para enseñarle a cierta gente cómo es de efectivos que nos preocupamos de proteger al niño, porque éste representa el porvenir de Chile—, este Gobierno, que dice preocuparse de la clase obrera y de los campe-

sinos, de las madres chilenas, vetó dicha disposición. Pero era tan injusta, tan torpe, tan inhumana e increíble esa actitud, que el Senado, por primera vez en el curso del actual Gobierno, rechazó por unanimidad la observación del Ejecutivo. Y hoy se paga la asignación familiar a la mujer chilena, soltera o casada, a partir de los cinco meses de la gestación. ¡Obra nuestra, no del Gobierno ni de ninguno de los partidos que lo apoyan!

¡Esta es la realidad! Por eso apoyamos la indicación del Honorable señor Wachholtz. Es lógico e indispensable entender que algunos problemas van más allá de lo que significa una remuneración. Es un problema esencial, vital. Son cientos de miles de chilenos que se están deteriorando en su desarrollo biológico, porque ni siquiera tienen el mínimo necesario para equilibrar su desarrollo normal.

¡Cuántas veces hemos visto a los maestros chilenos frente a los hijos de campesinos en las escuelas! Los profesores creen que esos niños pueden asimilar sus lecciones; pero no es así. Por no haber dispuesto de la alimentación necesaria, no tienen memoria, imaginación ni facilidad para retener lo que el profesor les enseña.

Lea el señor Senador el viejo libro "El alma del niño proletario", de Otto Rühl. Ahí verá cómo se está marcando con el sello de la injusticia e inculcándose en el corazón y la conciencia de miles de niños el drama brutal que se expresa en la falta de casa, de alimentos y de escuela. Aquí lo hemos dicho un sinnúmero de veces, pero nuestras palabras resbalan por la epidermis de mucha gente.

Por eso, he visto con profunda satisfacción el serio proyecto del Honorable señor Tomic sobre becas.

Cuántas veces dije aquí que, en mis siete años de estudiante de Medicina, en los cuatro que serví como ayudante y en las numerosas ocasiones en que he dictado clases por invitación de algunos maestros, jamás conocí a un hijo de campesino en la democrática y amplísima Universidad

de Chile. Todos saben que, de cada cien estudiantes universitarios, dos son hijos de obreros y ninguno de campesinos.

¡Cómo se puede venir a hablar aquí, entonces, con un sentido del oficialismo que traspasa todos los límites, de que hay seria preocupación y dedicación por parte del Gobierno respecto de la clase obrera y el campesinado chileno! ¡No, señor!

Quienes han aprobado ahora la reforma agraria lo han hecho después de vilipendiarlos durante diez años. Cuando salimos a recorrer el país y hablamos de la necesidad de una reestructuración del agro nacional; cuando dijimos que era absurdo que la economía chilena estuviera comprando anualmente 100 millones de dólares en carne, trigo, grasa, mantequilla y aceite; cuando hicimos presente cómo la oligarquía feudal mantenía el predominio político sobre la base de la tenencia del agro; cuando señalamos que todos esos chilenos viven, más que del laboreo de la tierra, de la explotación del campesinado; entonces, recibimos todos los epítetos, y la prensa llamada seria y los radios, que manejan los monopolios económicos de Chile, se levantaron en contra nuestra.

Han sido la revolución cubana, por una parte, y la Alianza para el Progreso y el propio lenguaje del Presidente Kennedy, por la otra, los que han sacudido la incapacidad de las oligarquías latinoamericanas y las han obligado a caminar por el sendero de la reforma agraria, como una condición para entregarles siquiera unos cuantos millones de dólares.

Desde estos bancos, tenemos derecho a alzar nuestra voz con apasionada violencia, porque no estamos defendiendo algo baladí, sino el futuro de la patria, el cual se resguarda, en forma esencial, protegiendo a los trabajadores, porque son ellos quienes básicamente crean riqueza. Y el futuro de un pueblo se defiende en su juventud, fundamentalmente, en su infancia, y no hay una infancia más postergada, desconocida y negada que la del niño campesino chileno.

Por eso, nuestra pregunta y nuestra verdad: ¡a este Gobierno nada deben los campesinos ni los niños chilenos!

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—No habría deseado participar en el debate, porque como muy bien lo han expresado varios señores Senadores, la Cámara de Diputados no insistió en el proyecto despachado por el Parlamento. Aprobar el veto significa llevar a la práctica el propósito que, con tanta vehemencia y elocuencia, auspician algunos señores Senadores; pero en lugar de hacerlo de inmediato, como disponía el proyecto de los señores parlamentarios, el Ejecutivo deberá dictar las disposiciones respectivas para nivelar el salario campesino con el industrial en un plazo de dos años.

Los señores Senadores dudan de la sinceridad de propósitos del Ejecutivo. Sus razones tendrán para ello; pero no podrán dudar de un texto legal imperativo que será sancionado por el Congreso.

No hay la despreocupación del Ejecutivo por el problema de los campesinos, señalada por el Honorable señor Allende. El señor Senador, llevado por la pasión política, ha responsabilizado a este Gobierno de la situación del campesinado, en circunstancias de que ella se arrastra desde hace mucho tiempo, como consecuencia de la estructura de país subdesarrollado que tiene Chile. Muchos Gobiernos han pasado por la República antes que el actual, y el propio señor Senador ha recordado que fue Ministro y ha tenido responsabilidades gubernativas.

El problema sigue latente y constituye uno de los que más apasionan y preocupan a la opinión pública. No dudo de las intenciones de los anteriores Gobiernos para resolver éste y muchos otros problemas. No dudo de que hayan tenido la intención de darle una solución adecuada, justa e inmediata. Si no lo hicieron, fue por razones de mayor profundidad, derivadas de la estructura económica y social y del país. Ese

es el motivo fundamental por qué el problema no se ha resuelto todavía.

Pero el Honorable señor Allende, en su apasionadísima disertación, ha llegado, a mi juicio, a ofender a ex Ministros de este Gobierno, tratándolos de ... Y protesto, en nombre del Gobierno, por esas expresiones del señor Senador, hacia el ex Ministro señor Vergara. Un mínimo respeto a quien haya actuado en la vida política exige que no se lo trate en los términos como lo ha hecho Su Señoría.

El señor VIAL.—Según cómo haya actuado.

El señor RODRIGUEZ.—Claro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente, el Honorable señor Allende nos cree desposeídos de toda sensibilidad, preocupación e interés por el problema de los campesinos. En cierto modo, el señor Senador se autoatribuye todos los buenos sentimientos, la nobleza de intenciones para con nuestro pueblo y los trabajadores, y cree que quienes actuamos en el Gobierno, en la vida pública, tal vez tenemos intereses comprometidos ...

El señor ALLENDE.—No he dicho eso, señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Si no lo ha dicho textualmente, ...

El señor ALLENDE.—No lo he dicho, señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Su Señoría ha criticado a todo un sector, al afirmar que éste no ha tenido la mínima preocupación por esos problemas. Esto equivale a no tener interés por ellos, a estar absolutamente despreocupado.

Es extraño que, cuando se producen acontecimientos políticos, toda la responsabilidad de problemas crónicos del país quiera cargarse a determinado grupo, y que quienes la señalan se atribuyan, indirectamente, todo lo bueno, todas las posibilidades de solución.

Yo deseo al Honorable señor Allende que, si llega a gobernar el país,...

El señor ALLENDE.—Así lo espero.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—... tenga la fortuna de resolver estos problemas, en lugar de criticar a otros por carecer de intención, de iniciativa, de imaginación, de todo aquello que el señor Senador supone que no poseen el actual Gobierno ni han poseído sus predecesores en la dirección de la República, cuyos problemas no se han resuelto.

Pero, señor Presidente, el señor Senador pedía un ejemplo de preocupación de este Gobierno. Podría darle muchos. Le señalaré algunos.

Este Gobierno incorporó a los campesinos en el beneficio de la semana corrida, y ha sido tal su preocupación en materia de reajustes de salarios, que éstos han excedido el alza del costo de la vida, el cual, como lo señalaba el Honorable señor Ibáñez, en el período 1958-1962, es inferior al reajuste que han tenido las remuneraciones de los obreros agrícolas.

El señor VIAL.—¿Me permite, señor Ministro? Quiero rectificar ese dato. El salario medio en el año 1958 era de 744 pesos. El costo de la vida ha subido en 51%; de manera que debiera ser 11,53, y no es más que 10,58%, según estadística del Seguro Social.

El señor IBÁÑEZ.—Tengo a la mano la estadística del Banco Central.

El señor VIAL.—La del Seguro dice eso.

El señor IBÁÑEZ.—Serán las imposiciones.

El señor VIAL.—No; no me refiero a las imposiciones. Yo no caigo en ese error, Honorable Senador.

El señor RODRIGUEZ.—No tiene remedio.

El señor VIAL.—Eran 338 mil obreros y...

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo).—Quiero destacar que el salario

agrícola, en Santiago, que he tomado como ejemplo, era, en 1958, de 440 pesos, y ahora, en 1962, de 950.

El señor VIAL.—Los datos que doy corresponden a todo el país.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Pues bien, señor Presidente, también es un hecho ratificado por el Parlamento, que el Ejecutivo modificó la ley de la CORVI respecto del pago de dividendos de las casas habitacionales. Con anterioridad, dicho pago se hacía con relación al promedio de salarios. En virtud de la enmienda aprobada, las cuotas podrán reajustarse de acuerdo con el alza del costo de la vida.

¿No es ésta la demostración más palmaria de que el aumento del costo de la vida es menor que el promedio de aumento de salarios? ¿No fue sobre tal base que el Congreso Nacional aceptó la modificación de esa ley, precisamente, por estimar que el alza del costo de la vida era menor que el alza promedio de las remuneraciones?

En lo referente a los campesinos, que es el tema que se discute en este instante, el Gobierno ha pretendido, en forma paulatina, equiparar el jornal mínimo de aquéllos con el de los obreros industriales. Los Honorables señores parlamentarios querían aprovechar para producir esa equiparación, la actual iniciativa, que es otro ejemplo de la preocupación del Gobierno por los campesinos. Porque la reforma agraria tiende a resolver el problema básico del país en materia agrícola, y es indiscutible que ella significará la posibilidad de que grandes sectores del campesinado logren acceso a la propiedad de la tierra, con lo cual se modificará, de manera sustancial, la estructura económica agrícola de la república.

¿Esta iniciativa legal no es para el Honorable señor Allende otro ejemplo de la preocupación del Gobierno por los problemas agrícolas y campesinos?

El señor RODRIGUEZ.—No.

El señor PALACIOS.—Nosotros la encontramos muy mala.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Problema distinto es que éste sea un camino diferente del que habrían seguido Sus Señorías; pero ésta es una muestra de la preocupación del actual régimen por los problemas del agro, por modificar la actual estructura jurídica de la tenencia de la tierra, a la cual se quiere dar otro contenido y diferente expresión, a fin de elevar el nivel de vida del campesinado.

El señor PALACIOS.—; Pero con mucha calma...!

El señor CASTRO.—El Honorable señor Allende explicó en su discurso a qué se debe la política del Gobierno: al plan Kennedy, a la influencia de la revolución cubana y a otra serie de factores externos; pero, en ningún caso, a iniciativa del Ejecutivo.

El señor RODRIGUEZ.—Son iniciativas un poco a la fuerza...

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Sus Señorías tendrán siempre una explicación para los acontecimientos que ocurren fuera del país, pero no para nuestras intenciones. Es extraordinario el poder de penetración de los Honorables Senadores en nuestras conciencias y para determinar la influencia del problema cubano o de cualquier otro acontecimiento exterior en nuestras voluntades. Posiblemente, así les ocurre a Sus Señorías y, por ello, piensan que deben ejercer igual influencia sobre nosotros.

El señor RODRIGUEZ.— Los valoramos en su justa importancia.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente, las razones que ha tenido la actual Administración para no promover de inmediato este equilibrio en el régimen de salarios han sido expuestas en forma extensa. Una de ellas es que la elevación de

los jornales de los campesinos a un nivel similar al de los industriales repercutirá, indiscutiblemente, sobre los precios, y provocará reacciones en cadena que pueden arrastrarnos a un proceso inflacionista. Y son los mismos señores Senadores que protestan contra las alzas, el aumento del precio del pan, la carne y otros alimentos, los que quieren que el reajuste de los salarios campesinos se haga en la proporción indicada. Si fueran consecuentes y aceptaran como derivación inevitable de su planteamiento que la trascendencia de esto traerá consigo una serie lógica de alzas, no harían tal sugestión. El Gobierno desea mejorar los salarios de los obreros del campo, su cultura y todo su nivel de vida, pero no puede pretender otorgarlos en forma brusca. Este es un problema —como se ha repetido aquí— que se arrastra desde hace largos años y cuya solución traerá alzas repentinas en los precios y trastornos sociales que no escapan al criterio de los Honorables señores Senadores. Si el Ejecutivo no lleva a efecto de inmediato esa nivelación, es por estas consideraciones y otras ya analizadas extensamente; pero no porque carezca de preocupación o interés por los problemas de los campesinos. Si colocáramos el tema relativo a qué nivel debería elevarse el salario de esos trabajadores, para darles el régimen a que aspiran los señores Senadores, ¿por qué no elevar el salario mínimo de ese sector, no a la altura del salario medio industrial, sino del sueldo de los empleados particulares u otros?

El señor PALACIOS.—Para allá vamos.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).— ¿Para qué quedarse a medio camino? Si la solución se está buscando por esta vía, y los Honorables Senadores están limitando su propósito, es porque ellos conocen muy bien el impacto que tal situación producirá en toda la economía del país; efecto

que el Gobierno trata de evitar. Por eso, el Ejecutivo procura avanzar en el mejoramiento de la situación de los campesinos sin crear trastornos sociales, los que, posiblemente, dejarían muy complacidos a quienes, mediante ellos, obtienen gran respaldo electoral. Nosotros, en cambio, tenemos el deber de afrontar los problemas resguardando los intereses del país.

Protesto, en nombre del Gobierno...

El señor RODRIGUEZ.—Está atribuyendo al Honorable señor Wachholtz intenciones que el señor Senador no tiene.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—En nombre del Gobierno —insisto—, protesto por este planteamiento, que se repite en forma sistemática, como para crear una conciencia desfigurada de lo que los gobernantes anhelan para el país.

Tenemos la mejor intención para nuestra patria.

¿Para qué estamos en el Gobierno?

El señor RODRIGUEZ.—Eso preguntamos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Eso se pregunta el país.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Para elevar el nivel de vida de nuestros conciudadanos. Podemos estar equivocados.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Así es.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Eso lo contestará Chile, posiblemente, dentro de un corto tiempo, señor Senador.

Yo me atengo a la opinión de la ciudadanía y no a lo que anticipe Su Señoría.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Vamos a verlo el 64.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Existen muchas oportunidades en que se consulta a los ciudadanos sobre los caminos que se escogen. Hace poco, aquí en Santiago, se consultó al pueblo, el cual dio una respuesta que ha dejado muy complacido al

Gobierno. Pero, para algunos señores Senadores, tales opiniones no valen. Seguiremos siendo, para ellos, los que no nos preocupamos de los trabajadores, insensibles a sus problemas, y que, tal vez, desde el exterior recibimos misivas o dictados.

En lo íntimo de nuestra conciencia, tenemos la absoluta seguridad de estar haciendo para el país cuanto podemos, con las mejores intenciones de elevar el nivel de vida.

Este Gobierno ha auspiciado proyectos trascendentales, que se relacionan con la estructura económica y social del país; ha presentado el Plan de Desarrollo Económico y Social; impulsa la reforma agraria, la tributaria y todas las que estimamos necesarias para cambiar la faz de Chile y darle un estatuto moderno.

Esas son las realizaciones de esta Administración, lo que estamos haciendo; pero Sus Señorías quieren inculparnos de lo que no se ha hecho en períodos anteriores. Y ellos han sido Gobierno, tuvieron oportunidad de hacer cambios en la estructura, de poner en ejecución esas brillantes iniciativas, que todo Chile les habría agradecido, pues habrían resuelto sus problemas.

Por eso, protesto por que el debate se haya planteado en tales términos, a los cuales yo no hubiera querido llegar; pero las palabras del Honorable señor Allende me obligan a contestar en la forma como lo estoy haciendo.

Su Señoría no tiene derecho para suponer que carecemos de preocupación frente a nuestras funciones ni de interés por mejorar las condiciones de vida del pueblo. No otra cosa hacen el Presidente de la República y sus Ministros, si no es tratar de resolver esos problemas. Si no logramos mayores realizaciones es tal vez porque nos falta esa imaginación que posiblemente sobra a Sus Señorías...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Eso es.

El señor RODRIGUEZ.—De eso no cabe la menor duda.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—... quienes tuvieron la oportunidad y, sin embargo, hasta la fecha,...

El señor CORBALAN (don Salomón).—La tendremos desde 1964 adelante.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—... no han podido demostrarnos, con proyectos concretos, con iniciativas que pueda discutir el Parlamento, cuál es la solución por ellos planteada.

La verdad es que constituye una simpleza proponer aumentos de remuneraciones en porcentajes tales o cuales, o elevar los impuestos; para eso no se requiere una brillante imaginación...

El señor RODRIGUEZ.—; Esa es una insolencia para el autor de la indicación. Llegó belicoso de Puerto Rico el señor Ministro...!

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Sus Señorías me han puesto un tanto belicoso; por naturaleza, no tengo ese carácter.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, pues fui aludido.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Terminó expresando que el Gobierno comparte la idea de elevar las condiciones de vida de los campesinos; pero, a nuestro juicio, dicho mejoramiento debe hacerse y continuarse en forma progresiva y paulatina, pues, si se hace en forma brusca, produciría trastornos de todo orden dentro de la economía nacional y a esos asalariados se les crearía una serie de problemas difíciles de prever en este instante.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALLENDE.—He sido aludido, señor Presidente.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Está inscrito el Honorable señor Pablo, a continuación.

El señor ALLENDE.—Pero me asiste

el Reglamento para contestar al señor Ministro.

El señor PABLO.—Ruego a Su Señoría me perdone...

El señor ALLENDE.—Es una norma reglamentaria, señor Senador.

El señor PABLO.—El Honorable señor Allende ya intervino, no obstante estar inscrito yo con anterioridad. Le ruego me dispense, pues debo asistir a una Comisión.

Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos votaremos en contra del veto del Ejecutivo, en la parte que rechaza el aumento de salario mínimo campesino.

Habría deseado sintetizar mis observaciones sobre la materia; pero, dado el carácter que ha tomado el debate, nos vemos obligados a terciar en él.

En verdad, sólo nos mantenemos en la actitud adoptada hace mucho tiempo, en orden a igualar los salarios mínimos campesinos con los industriales. Al efecto, presentamos indicaciones con el mismo objeto durante la discusión de la ley 13.305.

También luchamos, mediante la misma ley, por otorgar el beneficio de la semana corrida a los obreros del campo, y presentamos un proyecto de ley que aún no se termina de tramitar en el Congreso Nacional, para que se pueda realizar, en forma efectiva, la sindicación campesina, en cumplimiento no sólo de los anhelos de crear en los núcleos campesinos la posibilidad de luchar por ellos mismos, a fin de mejorar su situación económica, sino, también, de compromisos de carácter internacional claramente establecidos en estas materias.

Esa actitud permanente nuestra la mantendremos esta tarde, pues quiero recordar que la disposición en debate obliga sólo en forma moral y no legal al actual Gobierno. Ella fija dos años de plazo para hacer el reajuste, y ya he señalado esta tarde que bien podría ser el futuro Gobierno quien deba asumir tal obliga-

ción. En consecuencia —repito—, se con-
signa una obligación más bien moral que
legal para el Ejecutivo, y, en definitiva,
lo que logramos con ella no es nada. Sólo
sentamos un precedente para las próxi-
mas elecciones, con el propósito, tal vez,
de que no podamos insistir en nuestro cri-
terio del reajuste en forma más conve-
niente.

Pero se ha juzgado aquí, además, la
labor de la actual Administración y se
ha hablado de lo que ella espera realizar
dentro de la vida nacional. Yo no dudo
de las buenas intenciones de los que go-
biernan. A mi juicio, todo gobernante, al
llegar al poder, aspira, interiormente, a
mejorar las condiciones de vida de su
pueblo y a satisfacer sus anhelos. Y no
me refiero solamente al caso de Chile.
Lo mismo ocurre en Finlandia, en Rusia
y en Australia. Pero el problema está en
que a un Gobierno no se lo puede juzgar
con relación a sus intenciones, sino en
cuanto a la forma cómo ha logrado mate-
rializar más pronto el mejoramiento de
la vida de la nación. Al enjuiciar un ré-
gimen, después de cuatro años de estar
en funciones, lo primero que se analiza
son su decisión y coraje para modificar
las estructuras en la forma en que se es-
tima necesario. Y en lo referente al sector
campesino, no hemos visto coraje, deci-
sión ni voluntad consagrada a tal propó-
sito.

No basta tener buenas intenciones; es
menester también tener decisión. Sin du-
da, para ello, hay que herir intereses; pe-
ro es preciso realizar las transformacio-
nes de carácter social y afrontar los pro-
blemas que pueden suscitarse en el ins-
tante de producirse la redistribución del
ingreso.

La capacidad del Ejecutivo se juzga
por lo que ha realizado en el campo agrario.
¿Y qué puede exhibir el actual Go-
bierno en el sector campesino? Ha eleva-
do mediante algunas leyes, los jornales
mínimos de los obreros del agro en un

porcentaje un poco superior al aumento
experimentado por los salarios industria-
les.

En verdad, cuando la actual Adminis-
tración se hizo cargo, tendríamos que ha-
ber juzgado sus propósitos. para saber
si el problema, en realidad, le inquietaba;
pero jamás vimos en los planteamientos
de la campaña presidencial del Primer
Mandatario que levantara la bandera de
la reforma agraria.

Por eso, no nos extraña que a fines de
su mandato se traiga un proyecto sin nin-
gún alcance, por buenas que sean sus in-
tenciones para resolver problemas tan im-
portantes como el cambio de la estructu-
ra agrícola del país. Ese proyecto —por
qué no decirlo—, no es sino una iniciativa
de colonización avanzada. Permitirá al
Gobierno, en un año, radicar a cinco mil
nuevos propietarios; y apenas dispone de
ese plazo, o de un año y medio, para apli-
car la ley y realizar su propósito. Si hu-
biera tenido la decidida intención de pro-
mover la reforma agraria, debería haber
actuado mediante la reforma constitu-
cional, que duerme desde enero pasado, con
el fin de hacer posible el pago de las ex-
propiaciones de tierras en forma diferida.
Eso es lo fundamental. O se paga la
tierra o se hace la reforma agraria. Si los
predios se pagan al contado, no hay re-
cursos para emprender esta última.

Ahora estamos en una legislatura ex-
traordinaria, que bien se podría aprove-
char para tratar la reforma constitu-
cional, la cual demorará tres o cuatro meses,
por la tramitación interna en el Congre-
so y porque la Carta Fundamental exi-
ge 60 días, es decir, un tiempo prolonga-
do. Ello significa, de nuevo, paralizar la
acción.

No se trata, por lo tanto, de si el Go-
bierno tiene interés real y efectivo —no
juzgo sus intenciones, pueden ser bue-
nas—, sino de que falta su voluntad ma-
nifestada, su acción decidida frente al
problema de los cambios estructurales.

El señor DURAN.—¿Estamos en la discusión general del proyecto?

Hemos consentido en dar a las observaciones del Ejecutivo una tramitación especial.

Ruego al señor Presidente aplicar el Reglamento.

El señor ALLENDE.—He solicitado una interrupción.

El señor PABLO.—Por las razones expuestas, los Senadores demócratacristianos insistiremos en nuestro criterio al proceder al rechazo del veto. No nos preocupa la circunstancia de que no haya ley en esta parte. En definitiva, la única responsabilidad que el Gobierno tiene respecto de la aspiración del Congreso es de carácter exclusivamente moral. Nos reservamos, al proceder de esta otra manera, la posibilidad de insistir en forma resuelta, en otros proyectos, para acelerar este reajuste y la redistribución del ingreso, pues la actual nos parece poco equitativa.

El señor CASTRO.—¿Me permite una interrupción?

El señor ALLENDE.—Su Señoría podría darme una interrupción. Por lo demás, fui aludido por el señor Ministro.

Deseo contestar al señor Gálvez con absoluta calma y recordarle que Su Señoría es Ministro hace dos años y uno de los Secretarios de Estado que han concurrido más al Senado. Jamás, de parte de los Senadores de estos bancos, recibió una agresión verbal. Nunca el señor Gálvez ni otros Ministros —el señor Philippi o el señor Mackenna, quien acaba de retirarse, con prudencia— han recibido de parte nuestra un trato como el que he dado al ex Ministro Vergara, a quien estimo un

(Los puntos corresponden a palabras eliminadas por la Mesa).

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No es aceptable decir eso en el Senado.

El señor ALLENDE.—Así lo estimo, y voy a probar por qué.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Pero el Reglamento no permite decirlo así.

El señor ALLENDE.—El directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, en declaración oficial publicada por la prensa el 6 de mayo de 1960, dice:

“A petición del Presidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, don Roberto Vergara, el Directorio tomó ayer el acuerdo unánime de formular la siguiente declaración:

Desde que el señor Vergara asumió la presidencia de la corporación, el 4 de noviembre de 1958, ha recibido los siguientes honorarios:

“Como Presidente y director US\$ 5.357.27
y Eº 638.50

Además, con motivo del viaje que hizo a Estados Unidos y Europa en 1959, recibió a título de viáticos US\$ 9.000 y como parte del gasto de sus pasajes US\$ 2.622.77.

Para gastos incurridos en almuerzos para atender obligaciones derivadas de sus funciones como Ministro y como Presidente de la Corporación, ha dispuesto de Eº 3.259.61, invertidos tanto en los comedores de la propia Corporación, como en otros establecimientos.

Por último, por acuerdo del Comité Ejecutivo de la Corporación, se pusieron a su disposición US\$ 10.000 para gastos del Ministerio de Hacienda que, según informaciones del Ministro, estaban destinados a gastos del Comité de Defensa del Consumidor”.

Es decir, señor Presidente, US\$ 30.878,15. Algo absoluta y totalmente ilegal. No puede ni pudo un Ministro de Estado obtener de un organismo como la COVENSA estas entregas de dinero sin haber ido, si hubiera habido justicia o deseo de hacerla,

(Los puntos corresponden a palabras eliminadas por la Mesa).

Por eso, y aun cuando se enojen o mo-

lestén algunos señores Senadores o Ministros, estimo que el señor Vergara es hombre marcado en el índice moral del país. Ello, sin considerar algunas de sus actividades posteriores, como el zarpazo a la Corporación de Radio de Chile, patrimonio de todos los chilenos, y sin siquiera recordar lo que nos vino a decir al Senado con relación a los bonos dólares y a las exportaciones, en el sentido de que éstas aumentarían en doscientos millones de dólares al año. Por eso he usado este lenguaje.

No acostumbro difamar a nadie —asumo la responsabilidad absoluta de mis palabras— y cuando me refiero a hombres que merecen el desprecio nacional, lo hago por tener conciencia de que es así. Por eso he recordado que ningún otro de los Ministros del señor Alessandri ha recibido de parte de los sectores del FRAP un trato similar. Tampoco hacemos suposiciones.

Este Gobierno tuvo su punto de partida: la postulación programática de don Jorge Alessandri Rodríguez, que difirió, como es lógico de nuestro pensamiento. El señor Alessandri fue candidato de un grupo de personas y partidos políticos que creían en la libre empresa, en el cambio único, en la libertad de comercio. Nosotros, por el contrario, hablábamos de cambios estructurales, de planificación económica, de organización del trabajo, de la seguridad social. Son posiciones distintas, conceptos diferentes.

El tiempo ha señalado que teníamos razón. Hoy día hasta "El Mercurio" habla de esos cambios, de las reformas agraria y tributaria y de redistribución de la renta nacional. Los hechos, con su brutal realidad, los han llevado, contra su propia voluntad, a tomar este camino.

Pero el señor Ministro ha dicho que hemos sido Gobierno y nos ha preguntado cuál ha sido nuestra actitud.

Sí; participé en el Gobierno durante tres años como Ministro de Salud Pública de la Administración que más ha hecho, de

acuerdo con la realidad y el pensamiento de la época, por el progreso de Chile: la de don Pedro Aguirre Cerda.

Señor Ministro, le voy a regalar un libro, "La Realidad Médico-Social Chilena". Léalo.

Como Ministro de Salud Pública, dije al país en esa obra:

"Por cada veinte partos, nace un niño muerto. La mortalidad nuestra equivale al 50,5% de los nacidos vivos; por cada mil nacidos vivos mueren doscientos cincuenta. Por cada diez niños nacidos vivos muere uno antes del primer mes de vida; la cuarta parte, antes del primer año; y casi la mitad antes de cumplir nueve años. Cuatrocientos mil niños no concurren anualmente a ninguna escuela, lo que representa el 42% de la población en edad escolar. Tenemos seiscientos mil jóvenes analfabetos. El 27,9% de los nacidos vivos son hijos ilegítimos, cifra ésta la más alta entre los países civilizados".

Y agregué:

"La crudeza con que hemos analizado la realidad nacional, tiene por objeto dar a conocer toda la magnitud del problema; pesar la herencia que hemos recibido; medir las proyecciones y estudiar las soluciones que más convengan.

"Yo sé que estamos muy distantes de aquellos días en que se consideraba impolítico y antipático el que un Ministro de Estado mostrara a sus conciudadanos la verdad descarnada de los hechos. Ni tal es el pensamiento que hoy informa la mentalidad pública, ni hay otra manera de conocer y examinar las realidades biológicas de un pueblo".

"En términos históricos, los países se valoran por la calidad de sus habitantes y por el volumen de su población, antes de que por sus disponibilidades materiales. Cualquier plan de Gobierno requiere una población densa, sana, capaz de producir y de hacer florecer el desarrollo industrial y económico. Esta es la misión del capital humano."

“Toda otra forma de riqueza: materias primas, instrumentos de trabajo y demás, pierden su significado para el país que las posee, si no dispone de hombres capaces de valorizarla y defenderla; si no cuenta en suma con un pueblo robusto y fuerte que le dé destino”.

Así asumí mi responsabilidad ante el país, en un Gobierno que no fue radical solamente, sino de radicales, socialistas y democráticos, apoyados en el Congreso por comunistas, pero sin mayoría parlamentaria. Ese Gobierno creó entre otras cosas la Corporación de Fomento de la Producción. Entre nosotros se encuentra el primer Ministro que la impulsó, el Honorable señor Wachholtz. La CORFO significó el comienzo de la etapa de desarrollo de la industria pesada en el país. La ley que le dio origen se obtuvo a pesar de los votos contrarios que, como partido, emitieron conservadores y liberales, gracias a que, como otras veces lo he recordado, un Senador conservador, don Francisco Urrejola, la votó favorablemente, desoyendo las directivas de su partido. Por eso es ley de la república la que creó la CORFO.

No estamos, pues, utilizando argumentos destinados a suponer actitudes en Sus Señorías. Los exponemos en función de la mentalidad, espíritu y convicciones que tienen de los conceptos económicos que sustentan y, frente a ellos, presentamos nuestra propia concepción.

En la candidatura de Pedro Aguirre Cerda, del maestro estadista cuyo recuerdo no olvida el pueblo, porque fue leal a los principios radicales, se habló de “pan, techo y abrigo”. En aquella época —ya lo he dicho en el Senado— no planteamos que para dar pan había que hacer la reforma agraria; qué para dar techo era indispensable planificar la economía, y que para dar abrigo había que instaurar una política de salarios y redistribuir la renta nacional.

Los tiempos han cambiado, no sólo para Chile, sino para todos los países. Una nue-

va mentalidad ha abierto posibilidades y caminos diferentes, y hablamos un lenguaje distinto. El Gobierno de Pedro Aguirre Cerda fue de transición entre la vieja oligarquía incapaz de dar un espíritu vital a Chile y los sectores de clase media y de los trabajadores, llevados a la inquietud por la cosa pública gracias a que hicimos Presidente de la República al maestro estadista. En ese tiempo, quienes hoy hablan de democracia fueron, en las sombras de la noche, a conspirar a Melipilla y sacaron a las tropas de sus cuarteles.

Por esto, señor Ministro, no puedo aceptar de Su Señoría que me impute haber puesto pasión política en mi actitud. La he puesto como chileno, la misma que puse ayer como Ministro de Estado; porque es poner pasión escribir páginas como las que leí, dar esas cifras y analizar asuntos de los cuales la moral caliza del país impide hablar, inclusive a los médicos. Cuando he mencionado el aborto —el factor más brutal que influye en la mortalidad de las madres chilenas—, me he referido a cosas lacerantes, pero que la hipocresía ambiente impide dar a conocer en su proyección nacional.

Puse vehemencia en mis palabras, no en contra suya, del Ministro, etapa transitoria del Gobierno y uno de los Secretarios de Estado más eficientes del señor Alessandri. Puse pasión en defensa del porvenir de Chile, de su raza, de sus niños, de lo más grande que tiene un pueblo: su futuro. Y eso no puede reprochármelo Su Señoría.

Con tranquilidad de conciencia, puedo decir: cuando fui Ministro elaboré un plan que se ha cumplido etapa por etapa. Hoy día, los niños chilenos, desde el punto de vista médico, tienen protección, por obra mía, desde que están en el vientre de su madre. La tienen, por obra del movimiento popular, después de nacer, porque yo planteé, en nombre de ese movimiento, la reforma del seguro obrero, para dar atención médica a la familia del imponente. Tiene atención médica la familia del cam-

pesino, porque planteé, en nombre del movimiento popular, como Ministro de Pedro Aguirre Cerda, la creación del Servicio Nacional de Salud.

Y, señor Ministro, dígame bien: mi primer proyecto, en 1937, cuando era un joven Diputado, fue el de alfabetización obrera y campesina, financiado con un gravamen a las exportaciones de hierro. ¡Hace veintitrés años que duerme en la Comisión de la Cámara de Diputados, porque los sectores que siempre han tenido mayoría, que hoy día hablan de alfabetización, nunca se preocuparon —y no les importa ni les interesa— de abrir el campo intelectual y espiritual a miles y miles de chilenos!

Esto lo digo con orgullo, señor Ministro, porque tengo una tradición que respetar. La primera escuela laica chilena la creó mi abuelo, el doctor Ramón Allende Padilla, en su época brillante Senador radical y hombre de principios extraordinariamente avanzados. No soy un aparecido en la inquietud por dar al pueblo los derechos que tiene. Cuando hablo de hombres acreedores al desprecio nacional, es porque sus manos están manchadas con peculados. Cuando hablo de un Gobierno incapaz de señalar las leyes que ha auspiciado en beneficio de empleados, obreros y campesinos, me refiero concretamente a lo sostenido por el Honorable señor Ibáñez.

A mi pregunta, su respuesta, señor Ministro: "hemos incorporado a los campesinos a la semana corrida". La semana corrida la establecieron también las fuerzas populares, después de cuatro años de lucha. Fueron los sectores de Derecha los que eliminaron a los campesinos de ese beneficio. La única respuesta del señor Ministro es expresar que la iniciativa es de este Gobierno. Le digo, con inquietud y dolor, que habría sido preferible no haber traído ese recuerdo tan pequeño de la obra social que se dice haber realizado.

En lo personal, tengo por costumbre respetar a los hombres honrados y creer

que, cuando actúan en la vida pública, son sus medios, sus conceptos, sus puntos de vista políticos los errados. Defendemos nuestras ideas. Estimamos que el régimen capitalista está crujiendo en todos los países del mundo y que el socialismo avanza como la hora promisoría para los pueblos. Sostenemos, y el señor Ministro lo reconoce también, que los países subdesarrollados deben erradicar el imperialismo, hacer las reformas agraria y tributaria para afianzar su progreso. Desde el ángulo de nuestras convicciones, siempre hemos estado en esa posición. Por lo menos, debe merecer respeto una vida entregada, sin claudicaciones, como militante del Frente de Acción Popular, al servicio del bienestar de los chilenos.

Cuando nos referimos a algunos hombres que merecen la sanción pública, es porque tenemos los antecedentes necesarios. Tal es el caso del nefasto ex Ministro de Hacienda señor Vergara, el primero en ocupar esa cartera en el Gobierno del señor Alessandri.

Cuando se plantean problemas de esta magnitud, recordamos con tranquilidad de conciencia que jamás hemos silenciado nuestra voz. Desde la tribuna parlamentaria y desde el Gobierno, cuando lo fuimos, hemos demostrado con hechos, ser capaces de contribuir al bienestar del pueblo.

Por último, sume el señor Ministro las iniciativas de los Ministros de este Gobierno y compárelas con las de aquellos del Frente de Acción Popular. Compare todas las suyas con las de una etapa nuestra, durante sólo tres años, de un Gobierno que nunca tuvo mayoría parlamentaria y fue implacablemente combatido.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo).—No podría, de ninguna manera, parangonar mi modestísima labor con la trayectoria política del señor Senador, bastante conocida en el país. Pero, con relación a sus expresiones referentes a puntos de vista doctrinarios, no puede negar el señor Senador que la doctrina susten-

tada por Su Señoría tiene en el mundo fuerte repercusión.

Ha señalado planteamientos de orden general, que no son contradictorios con algunos de los nuestros. Comparto la preocupación del señor Senador por los problemas económicos, por las reformas estructurales, por dar al país mejor nivel de vida y mayor bienestar.

El Honorable señor Senador estima menguadas las iniciativas que señalé, muy circunstancialmente, en el aspecto social, sobre la semana corrida de los campesinos. Habrá sido un olvido de quienes anteriormente dictaron la ley, que este Gobierno corrigió.

No he querido referirme a todas las leyes de carácter social, porque no es el tema en debate, y tengo por costumbre abordar sólo la materia en discusión. Pero, en cuanto a reformas de orden legal en el campo social, puedo decir al señor Senador que son muchas las iniciativas del Gobierno. Mencionaré otra, acerca de la cual señor Senador, cuando intervino en el debate, expresó que duerme hace veinte años en el Congreso: la reforma de la ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Este Gobierno, a fuerza de renovar la iniciativa, obtuvo su despacho en el Senado.

Tengo especial interés en impulsar esa reforma, que ha preocupado al señor Senador durante tanto tiempo y que yo he tenido ocasión, en estos pocos meses....

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué no la incluye en la convocatoria?

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Ese es otro problema.

El señor RODRIGUEZ.—¡Muy importante!

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Muy importante. En eso coincido con Su Señoría.

He querido solicitar esta interrupción para expresar que no he mencionado todas las iniciativas de este Gobierno en materia social y que en modo alguno des-

conozco lo que el señor Senador ha hecho en su larga trayectoria política. Por supuesto, no tengo la pretensión de compararla con la modestísima labor que he desarrollado.

El señor ALLENDE.—Voy a terminar mi intervención.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Deseo regularizar el debate. Estaba inscrito el señor Ministro de Tierras, pero el señor Pablo expresó que el señor Allende haría uso de una interrupción que aún no ha terminado.

El señor ALLENDE.—Aparte aprovechar una interrupción, estoy haciendo uso del derecho que me asiste por haber sido aludido, para que no se piense que voy a hablar después.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Puede continuar, señor Senador.

El señor ALLENDE.—*Cuando he dicho que hace 22 años presenté el proyecto de alfabetización obrera y campesina, que duerme en el Congreso, he querido poner de manifiesto el significado de la mayoría parlamentaria, impermeable a iniciativas de esa naturaleza.*

El señor Ministro del Trabajo ha recordado que, cuando se discutió la reforma a la ley sobre accidentes del trabajo, señalé que, como Ministro de don Pedro Aguirre Cerda, hacía veinte años presenté esta iniciativa que duerme en el Congreso; y el señor Ministro la cree despachada. Su Señoría se ha equivocado. Se encuentra actualmente en la Cámara de Diputados y no ha sido incluida en la legislatura extraordinaria.

A petición mía,....

El señor PABLO.—Y mía.

El señor ALLENDE.—.... del Honorable señor Pablo y de otros Senadores de estos bancos, se han enviado unos seis oficios a los señores Ministros de Interior y de Salud Pública para que se incluya en la convocatoria este proyecto, que es mío. No será incorporado. ¿Por qué ha demorado 20 años su tramitación? Porque significa una lesión para el ingreso

patronal, porque hiere los intereses de las compañías de seguros de accidentes del trabajo, porque no se desea incorporar las enfermedades profesionales a los riesgos de esos accidentes.

El señor IBÁÑEZ.—¿Me permite una pregunta, señor Senador?

El señor PABLO.—El Honorable señor Allende está haciendo uso de una interrupción.

El señor ALLENDE.—Cuando se despachó aquí, en ausencia del Honorable señor Ibáñez, por suerte para nosotros, el proyecto que reformó la ley 4054, hubimos de transar y retirar las modificaciones a la ley 4055, contrariando todos los conceptos de tipo médico-social, para que se aprobara la reforma a la ley sobre seguro de enfermedad que es lo único vigente sobre los riesgos de la vida, que comprenden enfermedad, invalidez, accidentes, vejez y muerte.

¿Por qué lo hicimos? En esa época, estábamos encargados de promover los entendimientos el entonces Senador don Pedro Oposo, con cuya amistad me honré, y yo, que representaba a los sectores populares. Lo hicimos porque, de otra manera, no se habría aprobado la reforma de la ley 4054. Y ahí está la reforma de la ley 4055. Hace 22 años que duerme, demostrando como en este país se legisla con sentido de clase, no con sentido social.

Por esta razón, cuando se ha suscitado este debate y en respuesta a lo que el Honorable señor Ibáñez indica como gran preocupación del actual Gobierno, yo le pregunto...

El señor IBÁÑEZ.—Yo he señalado los resultados.

El señor RODRÍGUEZ.—“Malones” son.

El señor IBÁÑEZ.—Son espléndidos.

El señor RODRÍGUEZ.—Eso no se lo creen ni sus propios correligionarios.

El señor ALLENDE.—Es útil, de vez en cuando, que en torno a estos problemas puedan clarificarse los pensamientos. Nosotros no hemos exigido nunca

a Gobiernos que actuaron hace muchos años que tuvieran conceptos sobre lo que son los problemas económico-sociales del mundo actual. Pero a este Gobierno, en materia de preocupación por los sectores económicamente débiles, por la salud pública, por la remuneración de los trabajadores y por el respeto a los derechos de éstos, lo hemos criticado, como, asimismo, hemos criticado su política económica, que pesa brutalmente no sólo sobre quienes viven de un sueldo o salario, sino también sobre los agricultores, pequeños comerciantes, profesionales y, en fin, sobre el país entero. Lo hemos dicho, y los hechos han demostrado la realidad. Pero, cuando analizamos la fría realidad económica, no ponemos pasión, sino que la usamos cuando se trata de defender la vida de los niños chilenos, que son el porvenir de la patria. Por esto, he sido duro, vehemente y apasionado, y nunca dejaré de serlo, cuando defendemos a quienes no tienen medios para levantar su voz en contra de la oligarquía y de los sectores reaccionarios del país.

Nada más.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).—Seré muy breve, señor Presidente.

Lamento que la discusión del veto sobre la reforma agraria haya llevado a un debate respecto de la persona de un ex Ministro, que fue colega nuestro. Me parece que la más elemental hombría de bien ha llevado al Ministro del Trabajo a consignar su protesta respecto de afirmaciones acerca del señor Vergara. El que agradezcamos que los Ministros presentes hayamos encontrado respeto y aprecio en los Senadores de la Oposición, nos libera de la obligación moral cumplida por el señor Gálvez, a la cual adhiero. Estimo que los antecedentes citados por el Honorable señor Allende con relación a la COVENZA no justifican la grave acusación contra un hombre que puso honradamente y durante largo tiempo, toda su capacidad y empeño en servir en un difi-

cil cargo y en condiciones extremadamente duras para la economía del país. Podrá discreparse acerca de sus conceptos económicos, de las medidas que propuso y adoptó y para las cuales contó con el apoyo del Parlamento. Pero —lo digo con toda honradez— pienso que no debe confundirse la crítica política con el ataque a las personas, menos aún cuando tal ataque se traduce en afirmaciones, como las que hemos oído esta tarde, en las que se ha llegado hasta a imputar delitos a un hombre que, como digo, podrá ser discutido pero que tiene el mismo derecho a ser respetado que todos los chilenos que nos preocupamos por la cosa pública.

El señor ALLENDE.—Dejo constancia de que lo mismo que he dicho ahora lo he expresado en presencia del señor Vergara.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, quiero referirme al veto.

En este debate, ha habido mucho calor y alusiones muy oportunas, como las del señor Ministro de Tierras. Lo expresado por Su Señoría constituye una manifestación de hidalguía que ha sido tradición del Congreso. Es de esperar que más adelante, algunos señores Senadores que tuvieron estrecho contacto con el ex Ministro de Hacienda, que ahora ha sido tan vapuleado, que participaron de su política, que la estimularon dentro del Congreso, digan algo en su defensa.

En verdad, la responsabilidad que pueda afectar al ex Ministro no debe contraponerse con la hidalguía parlamentaria, que debiera conservarse.

Algunos oradores han expresado la conveniencia de aprobar el criterio de la Cámara de Diputados en lo que respecta al artículo 6º trasitorio, por ser menos malo.

La Comisión de Agricultura ha recomendado el rechazo de dicho artículo.

Pues bien, debo decir que nosotros auspiciamos un aumento de los salarios campesinos para compensar el alza del costo de la vida. Esto era en los momentos en

que se estudiaba una reforma agraria. Ahora varios Honorables colegas han demostrado que dicha alza constituye una máxima exigencia después de la devaluación monetaria.

Quiero referirme a lo expresado por el señor Ministro del Trabajo. Dijo que es muy afortunado el veto, porque no había habido bastante confianza en las proposiciones del Gobierno sobre la reforma agraria. En verdad, el señor Ministro no debe ignorar que el carácter social que logró introducirse en el proyecto de reforma agraria se debió, más que a otra cosa, a la influencia que, en su tramitación, pudo obtener el Congreso, pues si hubieran continuado prosperando las facultades en que se empeñó el Gobierno, la situación habría sido distinta. Podría citar, como ejemplo, cuánto hubo que luchar en las Comisiones para que se definiera en la ley lo que debía entenderse por latifundio.

Ahora bien, en cambio de la disposición que establece el aumento de salarios para los campesinos, el Gobierno nos propone una fórmula destinada a nivelar dichos salarios con los de los obreros de la industria en el plazo de dos años, contados desde la publicación de la presente ley.

Quien observe la redacción del texto sugerido por el Ejecutivo concluirá que no hay en él ninguna disposición imperativa. Esa es la realidad.

El Ejecutivo pudo habernos dicho que, a partir de la vigencia de la ley, se ocuparía de llegar a establecer la nivelación, sin señalar el plazo de dos años, pues ya un señor Senador precisó que no existía tal posibilidad de parte del Gobierno.

Por eso, la Comisión de Agricultura y Colonización estimó preferible rechazar la observación, pues aceptarla en los términos en que está redactada significaría solidarizar con este sentido de indiferencia hacia las clases trabajadoras. Era una responsabilidad que la Comisión no quiso echarse encima.

Deseaba insistir en este punto de vista, pues traduce perfectamente el estado de ánimo habido al respecto.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, seré muy breve respecto al veto recaído en el artículo transitorio N° 6.

Participé en los debates del proyecto en la Comisión. En ella, recibimos con beneplácito la iniciativa del Honorable señor Wachholtz en orden a aumentar el salario de los trabajadores agrícolas, pues la situación de éstos es tal vez la más difícil entre la gente de trabajo de nuestro país.

Se ha dicho aquí que los campesinos han recibido en los últimos años aumentos equivalentes a un 126 por ciento; sin embargo, se omitió decir cuál es el salario real percibido por el obrero que trabaja la tierra.

Hay tres categorías de salarios, para diversas zonas del país que fluctúan entre \$ 800 y \$ 850, y \$ 950 para la región de Santiago; pero, ¿recibe en efectivo el trabajador campesino los \$ 800, \$ 850 ó \$ 950? No, señor Presidente. Al trabajador agrícola, al inquilino, se le hacen descuentos por conceptos de regalías, que se refieren a la casa o choza que él habita con su familia, al talaje de los animales, a la comida, en fin. ¿Y cuánto recibe en efectivo? Yo conozco casos concretos, como el de que en la provincia de Maule, en la hacienda El Totorai, los campesinos reciben en efectivo cien pesos diarios. Y aunque supongamos que esta gente recibiera el total del jornal que he mencionado, ¿puede con él atender las necesidades de su hogar, mantener a su mujer, vestir a sus hijos, educarlos, alimentarlos?

¡Si hay aquí un imperativo de conciencia! Debemos preguntarnos: ¿acaso estos ciudadanos, que no conocen la jornada de ocho horas de trabajo, que no han tenido la suerte de ir a la escuela, de tomar contacto con la civilización, no merecen un trato más digno?

Muchas veces me he preguntado yo mismo —y he hecho esta pregunta en conversaciones con la gente de trabajo— de qué manera pueden vivir estos hermanos nuestros.

Se proponía un aumento del 28%, que significaba para ellos doscientos treinta y ocho pesos diarios. ¿Qué puede comprar un padre de familia con doscientos treinta y ocho pesos diarios de aumento? En el veto se dice que se nivelarán los jornales del sector agrícola, en un período de dos años, con los de los obreros industriales. ¿Y cuánto es el salario de estos últimos? El salario mínimo, lo que dan en llamar el vital obrero, es de \$ 1.276. Cuando los artículos de primera necesidad andan por las nubes, pensamos hacer justicia a lo largo de dos años, a esos 360.000 obreros que laboran la tierra. ¡Allí está la tremenda injusticia!

Se dice: no queremos alterar los precios. Cuando el pobre, el trabajador, el que empuña una herramienta, solicita aumento de sus salarios, se movilizan los matemáticos para calcular en cuánto subirán los costos de producción. Pero ¿quién se preocupa del material humano, del trabajador? No se trata sólo del campesino, sino de la trágica, difícilísima y amarga situación económica de los obreros de las ciudades y de los mineros. En el caso, que citaba ayer, de los trabajadores del departamento de Taltal, a quienes se paga con vales un salario de 850 pesos diarios; no les hacen las impositions, porque los empleadores deben el Servicio de Seguro Social 70 millones de pesos; carecen de asignación familiar que es de sólo \$ 2.800. ¿Qué compra el trabajador con esa asignación? ¿Puede adquirir un par de zapatos o un pantalón? ¿Qué puede hacer?

Votaremos en contra del veto, aunque sabemos que ello importa una injusticia para los campesinos; pero es preferible que se sepa el por qué votamos así, pues lo consideramos una injusticia incalificable, una abierta insensibilidad social

para quienes tienen tanto derecho como nosotros a percibir una remuneración equitativa.

En el día de ayer, en la Comisión de Gobierno Interior, el Honorable señor Bossay expuso que existen funcionarios en la Caja de Amortización que perciben sueldos superiores a los dos millones de pesos. ¡Qué contraste más grande! ¡Esas personas nacieron en otro planeta o tienen un estómago especial? ¿Sus hijos son privilegiados?

Termino mis observaciones. Con ellas expreso mi descontento y mi protesta, porque estoy sentado en estos bancos por voluntad de los obreros y mi opinión es la suya.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor WALKER (Secretario).—El señor Presidente pone en votación la observación del Ejecutivo consistente en sustituir el artículo 6º transitorio aprobado por el Congreso Nacional, por el precepto al cual se dio lectura y que figura en el oficio del Ejecutivo.

—*Se rechaza la observación. (11 votos por la negativa, 9 por la afirmativa y 2 pareos).*

—*El Senado no insiste en la disposición primitiva, con la misma votación.*

El señor RODRIGUEZ.—El Gobierno no ha querido otorgar el 28 por ciento de reajuste.

El señor WALKER (Secretario).—En seguida, corresponde discutir el veto que propone suprimir el artículo 67, que dice:

“Artículo 67.—Para que el país pueda utilizar los recursos naturales renovables, en forma continuada, se establecerá periódicamente la orientación a que debe ceñirse la actividad agrícola, entendiéndose por tal la división del territorio na-

cional en zonas, en las cuales se fijará la prelación de cultivos, vegetaciones permanentes de praderas o bosques y vida silvestre, de acuerdo a la aptitud de los suelos y a las necesidades de la demanda de los mercados interno y externo.

La atribución señalada anteriormente será ejercida por el Presidente de la República, a través del Ministerio de Agricultura, a contar desde el 1º de enero de 1964, para cuyo objeto dictarán un reglamento especial”.

Este veto fue aprobado por la Cámara de Diputados, de manera que el artículo quedará suprimido. Sin embargo, la Comisión propone rechazar la observación e insistir en el texto primitivo.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿Qué objeto tiene la discusión?

El señor ZEPEDA (Presidente).—En realidad, no influye la decisión del Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es bueno deslindar bien este asunto.

No veo por qué una rama del Congreso deba someterse a lo que decida la otra, en virtud de la imposibilidad de existir ley sobre determinado punto. Podrá parecer innecesario, pero debe haber expresión de la opinión ciudadana de una rama del Parlamento frente a un problema nacional.

El señor RODRIGUEZ.—Tiene toda la razón.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Si la Cámara dice “negro” en una materia, el Senado puede decir “blanco”. La opinión pública debe conocer la manifestación del criterio de los cuerpos legislativos.

Según mi parecer, no hay razón para mantener este sistema, que nos está llevando a degradar el proceso constitucional y parlamentario.

El señor TARUD.—Debe reformarse la Constitución.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

No, señor Senador. Los cambios son fatales, tanto más cuanto que se llevan a cabo como quien cambia de camisa.

El señor RODRIGUEZ.—El Ministro señor Ortúzar quiere modificar la Constitución.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo que debe hacerse es respetarla.

Ahora aparecen los vetos aditivos, los de sustitución, los de rechazo. ¿De dónde sacan esto?

Cuando el Ejecutivo formula una observación, el Congreso debe pronunciarse directamente sobre ella. Pero aquí se trata de enredar la mente de los legisladores. Como la mayoría de los parlamentarios no pueden estar atentos al proceso legislativo, ocurre que se dejan llevar por la corriente y, en consecuencia, a menudo votan cosas que no entienden. Digámoslo francamente: ésa es la realidad en el proceso legislativo chileno.

De manera que, considerando el aspecto práctico, hemos lamentado estos hechos, pues en una reforma agraria, no podía estar ausente una disposición por la cual se entregara a los organismos directivos del país la orientación del proceso nacional de la tierra.

¿Cómo puede haber reforma agraria, cómo queremos salvar el proceso deficitario de Chile, esa carcoma, ese cáncer que consume más de cien millones de dólares anuales?

Confieso, señor Presidente, sentir angustia por el destino de Chile. Somos un país con riquezas potenciales extraordinarias, pero incapaz de aprovecharlas. La producción agrícola debería ser una ayuda para el desarrollo nacional, pero ocurre al revés: se ha transformado en un impacto en el presupuesto nacional.

Por ello, a veces, no se comprenden estos fenómenos y debe llegarse a la conclusión de que los intereses partidistas o de particulares se colocan por sobre los generales.

¡Cuán difícil ha sido la tramitación de la ley de reforma agraria! ¡Cuánto ha cos-

tado sacarla adelante! ¡Cuándo nos costó introducir en su texto la palabra "latifundio"!

Es inconcebible una reforma agraria sin una autoridad capaz de expropiar los terrenos necesarios para la actividad agrícola chilena. La autoridad no puede supeñitarse a la buena voluntad del que detenta el dominio de la tierra. Tampoco puede ésta quedar entregada a la dirección que le dé el dueño, pues la tierra posee una función social caracterizada y aceptada por todos los tratadistas, aun por los ultraconservadores.

El señor RODRIGUEZ.—Y por los técnicos de la FAO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Los técnicos de la FAO han dictado numerosas normas que no hemos seguido.

El artículo ahora vetado fue sugestión del Senador que habla y se relaciona con otro artículo cuyo alcance explicaré. Dice así la disposición en debate:

"Artículo 67.—Para que el país pueda utilizar los recursos naturales renovables, en forma continuada, se establecerá periódicamente la orientación a que debe ceñirse la actividad agrícola, entendiéndose por tal la división del territorio nacional en zonas, en las cuales se fijará la prelación de cultivos, vegetaciones permanentes de praderas o bosques y vida silvestre, de acuerdo a la aptitud de los suelos y a las necesidades de la demanda de los mercados interno y externo.

"La atribución señalada anteriormente será ejercida por el Presidente de la República, a través del Ministerio de Agricultura, a contar desde el 1º de enero de 1964, para cuyo objeto dictarán un reglamento especial".

En cierta forma, ésta es una variante de disposiciones contenidas en una ley dictada durante la época del Presidente señor Ríos, en la cual se le dieron facultades para ordenar el proceso agropecuario del país. Esa ley contenía algunos preceptos de carácter avanzado y de suma im-

portancia, que quedaron sólo en el papel.

Estimo que el crédito agrario, en Chile, no puede estar entregado a la influencia política. ¡Cuántas veces uno es solicitado, como Senador, para obtener créditos en las instituciones bancarias en favor de algunos casos de urgencia! Ellos deben estar sujetos a un informe técnico, a un dictamen en que actúe un pequeño consejo, uno de cuyos integrantes sea el ingeniero agrónomo provincial, pues el otorgamiento de crédito a un ciudadano interesa al país, a la economía nacional, no a un Diputado, ni a un Senador; y el parlamentario no debe estar entrometido en tal actividad, sino en lo que se refiera a la aplicación de la ley y a la mantención de normas de ética pública.

El señor VIAL.—Tratan muy bien a los parlamentarios.

El señor RODRIGUEZ.—A los de Gobierno.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Probablemente. Yo no voy en estas cosas: me cuesta mucho.

Lamento que el Ejecutivo haya vetado este artículo. La Comisión también estimó que debe ser rechazado el veto en esta parte.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Sala le parece, se rechazará la supresión y se insistirá, por lo tanto, en la aprobación del artículo. En caso contrario, habría votación.

El señor IBÁÑEZ.—Pido votación.

El señor (Presidente).—En votación el veto que consiste en suprimir el artículo 67.

El señor WALKER (Secretario).—*Resultado de la votación: 9 votos por la negativa, 8 por la afirmativa, 1 abstención y 1 pareo.*

El señor VIAL.—Corresponde votar de nuevo, porque influye la abstención.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a repetir la votación.

El señor WALKER (Secretario).—*Resultado de la votación: 9 votos por la negativa, 8 por la afirmativa, 1 abstención y 2 pareos.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Rechazada la observación.

Si al Senado le parece, con la misma votación se acordará no insistir.

Acordado.

El señor WALKER (Secretario).—Seguidamente la Comisión propone, en el grupo IV, aceptar las observaciones a los distintos artículos del proyecto despachado por el Congreso Nacional y ya aprobadas por la Cámara de Diputados.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Ya hubo acuerdo sobre eso.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente, correspondería dar por aprobado el grupo IV de observaciones, relativo a los vetos acogidos por la Cámara de Diputados y recaídos sobre artículos del proyecto despachado por el Congreso Nacional. La Comisión aprobó dichos vetos.

Si al Senado le parece, así se acordará.

Acordado.

El señor WALKER (Secretario).—El grupo V se refiere a artículos nuevos propuestos por el Ejecutivo y aceptados por la Cámara de Diputados. La Comisión también los aprobó. Respecto de este grupo, se ha pedido discutir separadamente lo relacionado con la creación de la Corporación de Tierras de Aisén.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Consulta a la Sala sobre si se omite la lectura de los artículos referentes a esta materia, ya que los señores Senadores tienen el informe a la vista.

—*Así se acuerda.*

El señor WALKER (Secretario).—Respecto de estos artículos, la Comisión dice lo siguiente:

“Expresa el Ejecutivo que, a pedido de los parlamentarios de la región y representantes de los colonos, ha propuesto, nuevamente, estas disposiciones que completan y modernizan la legislación sobre

tierras fiscales en la provincia de Aisén y en el departamento de Palena, materia que fue debatida al tratarse este proyecto de ley por el Congreso Nacional.

“En votación las observaciones que propone agregar los doce artículos nuevos, arriba transcritos, se obtuvieron dos votos por la afirmativa, correspondientes a los Honorables Senadores señores Barrueto y Curti y dos abstenciones correspondientes a los Honorables Senadores señores González Madariaga y Contreras, don Víctor. Repetida la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento, se obtuvo el mismo resultado, quedando, en consecuencia, aprobadas dichas observaciones.

“En el estudio que realizamos de estos artículos se hizo valer la necesidad de introducir algunas enmiendas a la legislación consultada en ellos, las que desgraciadamente no pudieron materializarse por haber sido propuestas por la vía de la observación.

“Con todo, se acordó dejar expresa constancia que el artículo que se individualiza con la letra (E), se aprueba en la inteligencia de que el Gobierno, al dictar las normas que hagan más expedita su aplicación, deberá limitar la enajenación en pública subasta a terrenos fiscales, inexplotados, de una superficie máxima, en cada caso, de cinco mil hectáreas y a terrenos cuya venta no hubiere sido acordada al arrendatario siempre que no excedan o se reduzcan a una unidad económica y que, en dicha subasta no intervengan sino personas naturales”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BARRUETO.—Los Honorables señores Sepúlveda y Von Mühlenbrock se proponían intervenir en este debate, pero, como se encuentran ausentes, haré algunas apreciaciones sobre este punto.

Las disposiciones sobre tierras en Aisén y en Palena, ya aprobadas por las Co-

misiones del Senado, no pueden ser de mayor actualidad.

Es urgente legislar sobre esta materia, pues, sin duda alguna los preceptos vigentes no son adecuados, debido al largo tiempo que se requiere para constituir a los colonos en propietarios.

Las disposiciones sobre Aisén y Palena tienden a hacer más ágil y expedito todo el sistema de constitución de la propiedad privada, con el debido resguardo de los intereses nacionales. Permitirán poner término al sistema de arriendos a sociedades limitando la constitución de la propiedad sólo a personas naturales y con las debidas restricciones a fin de que el dominio se constituya sobre la base de unidades económicas. Permitirán, también, dar mayor impulso a la extensa comuna de Backer, quizás la más difícil de todo nuestro extenso territorio, y cuyos esforzados colonos requieren pronta y eficaz ayuda.

A todas estas razones, se ha agregado, en este momento, una nueva, de gran trascendencia nacional. Como es del conocimiento del Senado, se ha producido en la zona sur de Argentina una grave cesantía, que está afectando en forma cruel a numerosas familias de chilenos radicados en aquella región. Los informes proporcionados por las autoridades señalan que solamente en Comodoro Rivadavia y sus zonas de influencia, de un total de 80.000 pobladores, más o menos 30.000 son chilenos. Este grupo representa alrededor de 7.000 hombres activos, de los cuales se encontrarían cesantes en la actualidad 3.500 aproximadamente, quienes, con sus familias, forman un total cercano a 15.000 personas.

Es obvio que a estos chilenos se les facilite el regreso a su patria y las posibilidades de trabajo. El Gobierno se ha abocado de inmediato al estudio de esta reciente situación, para lo cual ha creado un Comité de Ministros que, en contacto permanente con los intendentes de Aisén y de Magallanes y con los directores de las di-

versas instituciones del sector público y privado, está adoptando una serie de medidas tendientes a acoger, especialmente en Aisén, a esos compatriotas.

Para el éxito de tales medidas, es indispensable, entre otros factores, modernizar con la mayor premura la legislación de tierras de Aisén, a fin de constituir los títulos de dominio con más rapidez.

De ahí la especial importancia que en estos momentos reviste la pronta aprobación de las disposiciones respectivas, ya aceptadas por nuestras Comisiones.

Por la razones expuestas, los Senadores liberales votarán favorablemente los artículos en debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Habría deseado que se hubiera legislado en forma separada sobre Aisén, tal como lo expresé oportunamente en la Sala. Ya se legisló al respecto durante la primera Administración de don Carlos Ibáñez. Se trata de un proceso muy grande.

En virtud de dicha legislación, se ha podido otorgar numerosas pertenencias. No quiero abordar aspectos que afectan a personas determinadas. Por lo demás, eso lo sabe todo el mundo.

También habría sido interesante que todos mis Honorables colegas hubiesen tenido la oportunidad de visitar esa región, para apreciar en el terreno mismo el problema que nos ocupa, que no se reduce a la obtención de los respectivos títulos de dominio. En verdad, es mucho más hondo; es un problema nacional.

En la zona de Aisén, hay que distinguir entre la prepampa, la zona cordillerana y la zona de la costa. No puede hacerse nada allí sin una adecuada legislación. La región más favorecida es la prepampa. En la zona cordillerana el problema es más difícil, y, en la costera, se requieren medios de comunicación.

Podría dar antecedentes concretos sobre mercadería y correspondencia detenidas durante un mes en Puerto Montt, lo que demuestra que la gente que trabaja en esa región está, en el hecho, abandonada.

Insisto en que es indispensable dictar un estatuto especial para Aisén. Siento afecto por esa zona, y nada habría sido más grato para mí que colaborar en el estudio de tal legislación. Para ello, convendría aprovechar la reconocida experiencia y capacidad del señor Ministro de Tierras y Colonización.

Ahora bien, mediante un veto aditivo —una de las innovaciones de la época— se suele agregar a los proyectos una legislación completa sobre determinadas materias, y al Congreso no le cabe sino aceptarla.

La Comisión, como lo ha comprobado Su Señoría, lo acogió. Ahora esperamos que el Ejecutivo cumpla con el plan que nos ha ofrecido. Bien sabe el Gobierno la preocupación que ha tenido el Senador que habla por este problema. En una ocasión denuncié la sustracción, en Aisén, de ochocientas cuarenta mil hectáreas. Esperamos se hayan entregado los títulos correspondientes, que benefician a más de mil personas.

Repito que confío en la acción del Ejecutivo para aplicar el plan que ha anunciado.

El señor RODRIGUEZ.—Creo que el señor Ministro de Tierras y Colonización debe de tener las mejores intenciones para corregir los viejos problemas que se arrastran en esa región, como ha señalado el Honorable señor González Madariaga.

La provincia de Aisén —ya se ha repetido en todos los tonos, en numerosos debates —requiere un tratamiento excepcional en el orden económico y social y en los planes de desarrollo, porque, sin duda, posee riquezas extraordinarias, que podrían reemplazar o suplementar apreciables rubros productivos de Chile. Especial importancia tienen su madera, su ganadería y, sobre todo, señor Presidente —me dirijo en particular a Su Señoría, que es de la zona minera— sus yacimientos mineros. Por desgracia —hay que decirlo—, no sólo por negligencia de este Gobierno, sino también de todas las administracio-

nes pasadas, no se ha impulsado un plan minero adecuado en la zona.

Deseo pedir al Ministro señor Philippi que, cuando le corresponda intervenir, nos diga si entre los futuros planes generales del Gobierno se cuenta, por ejemplo, la posibilidad de crear un poder comprador, crediticio y de estímulo, de parte de la Empresa Nacional de Minería, como lo han solicitado los representantes de la zona, porque tal rubro puede revestir más importancia, en lo futuro, desde el punto de vista de la producción, que la propia riqueza ganadera.

El señor CURTI.—¿Me permite, señor Senador?

En realidad, lo que falta para el fomento de la minería, muy importante en la provincia de Aisén, es la construcción de caminos, a fin de sacar los productos a puertos chilenos, sin necesidad de recorrer todo el lago denominado hasta hace poco Buenos Aires, como asimismo muchos kilómetros por caminos deficientes, antes de llegar a puertos chilenos.

La única manera de poder fomentar el desarrollo de la minería es la construcción de un pequeño camino, de no más de 80 kilómetros, que permita sacar los productos desde Puerto Cristal.

El señor RODRIGUEZ.—Tiene razón el Honorable señor Curti. También me iba a referir a la misma materia.

Es necesario crear una red de transportes y comunicaciones. Si Aisén hubiera tenido nuevas rutas camineras, es indudable que gran parte de sus riquezas, potenciales en este momento, podrían ser aprovechadas.

Por esas razones, en el curso de la próxima semana promoveremos —en ello estamos de acuerdo con el Honorable señor González Madariaga— una reunión de los cinco Senadores de la zona para tratar, entre otros, este problema. A ella invitaremos a algunos Ministros de Estado; desde luego, rogamos, por anticipado, al señor Ministro de Tierras y Colonización

que concurra a dicha reunión. Con la misma preocupación que demuestran los Honorables colegas del extremo norte por la región que representan, queremos crear un sistema de excepción para la zona sur.

El regreso de numerosas familias de la Patagonia argentina, en especial, de Comodoro Rivadavia y Río Turbio, indica que no podemos satisfacernos con abrir meras sendas en la provincia, como se propone en el plan extraordinario del Gobierno. Es otra la tónica que necesita la provincia de Aisén.

Con gran satisfacción anuncio la reunión de los parlamentarios de la 9ª Agrupación. A ella —repito— invitaremos a algunos Secretarios de Estado, para ver manera de impulsar, en la ley de Presupuestos, un plan extraordinario de inversiones para la provincia mencionada.

Deseo agregar dos observaciones, a propósito de las expresadas por el Honorable señor González Madariaga. En este sentido formulo una consulta al señor Presidente de la Corporación, al Honorable señor Fernando Alessandri, que es abogado y cuya versación jurídica nadie discute, y a los señores Ministros.

¿Es posible que legislemos mediante vetos aditivos? ¿Es un mecanismo previsto por la Constitución? ¿Es conveniente que, por la ventana, este Gobierno o cualquier otro, nos endilgue un problema tan serio y complejo, como el de la provincia de Aisén, por medio del veto aditivo, sin dejarnos la posibilidad de analizar, investigar, con mayor acopio de datos, y recoger los anhelos expresados por los representantes de las diversas actividades de la zona?

Considero muy peligroso el sistema, exagerado por este Gobierno, de utilizar el recurso del veto aditivo. No me parece correcto, hablando en estricto en derecho. Estimo dudosa la interpretación constitucional, pues, desde el punto de vista de la práctica, tal procedimiento impide el

conocimiento acabado de los legisladores acerca de un problema tan vasto. Me parece un grave error.

No conozco las razones dadas por la Comisión respectiva o las explicaciones que proporcionaría el señor Ministro de Tierras, pero creo que no habrá ninguna suficiente para justificar que se nos imponga, mediante el veto aditivo, la solución de todo el problema de desarrollo de un emporio tan rico e importante como la provincia de Aisén. Estoy seguro de que un debate separado sobre el problema habría permitido recoger valiosas sugerencias y mejorar la correcta intención del señor Ministro de Tierras. Por eso estimo malo el procedimiento, y creo que todos los sectores parlamentarios, tanto de Oposición como de Gobierno, deben de considerarlo inadecuado. No parece recomendable, sobre todo porque el Gobierno abusa del veto aditivo, ya que, por intermedio de él, incluye en el proyecto materias no estudiadas en ningún trámite constitucional, ni en la Cámara ni en el Senado.

Por tal razón, los Senadores socialistas nos abstendremos de pronunciarnos sobre este veto aditivo, por estimar inadecuado el mecanismo puesto en práctica.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Antes de conceder la palabra al señor Ministro de Tierras, debo informar que, según me expresa la Secretaría, hace algún tiempo la Comisión de Legislación hizo un detenido estudio de la facultad de veto del Ejecutivo y acerca de la forma como, a su juicio, puede ejercerla. El señor Secretario está buscando ese informe, con el objeto de ilustrar a los señores Senadores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Que nos envíen copia.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).—Seré muy breve sobre el problema de Derecho planteado por el Honorable señor Rodríguez.

Puedo proporcionar la cita exacta del informe.

No hay ninguna duda respecto de la constitucionalidad del veto aditivo. Mere-

ció algunas cuando estaba recién incorporado a la Constitución de 1925, e inclusive hubo un informe de la Comisión de Hacienda del Senado, el año 1932, que lo estimó improcedente, porque incurrió en el error de creer que podía aceptarse por un tercio de los votos. Dicho informe nunca fue aprobado por la Sala. A raíz de él, una investigación más cuidadosa llevó a la conclusión precisa de que no había ninguna duda, dentro del mecanismo de la Constitución de 1925, acerca de la procedencia del veto aditivo, porque en la discusión —y así consta en las actas de la Comisión Constituyente—, se dejó expreso testimonio de que cabía el veto, o sea, de que la palabra “observaciones”, empleada por el artículo 53 de la Constitución Política, se refería tanto a las negativas como a las substitutivas o aditivas. Incluso, en el seno de esa comisión, se dejó muy en claro que la facultad del Ejecutivo respecto del veto aditivo era exactamente la misma de la Cámara revisora con relación a la de origen.

En cuanto a la materia en debate...

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una interrupción?

Dando por cierta esta rectificación, que, al parecer, corresponde a uno de los últimos informes de la Comisión de Legislación y Justicia, con relación al pensamiento primitivo de la de Hacienda, debo preguntar al señor Ministro si cree aconsejable este mecanismo, desde el punto de vista de los hechos. Por mi parte, estimo que no.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—La gente cree —y lo he oído tanto en el Senado como en la Cámara— que estos agregados pueden ser aprobados por un tercio más uno. Ahí está el error: se requiere mayoría en ambas ramas del Congreso. En consecuencia, es una ley perfecta.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No es perfecta.

El señor CURTI.—¿Dónde está lo imperfecto?

El señor RODRIGUEZ.—En que elude una serie de trámites.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).—Para abreviar, a raíz de ese análisis cuidadoso de la Constitución de 1925, la Comisión de Legislación del Senado, en diciembre de 1939, esclareció en forma definitiva la cuestión, en un largo y madurado informe, que fue aprobado por la Sala.

Sobre ese dictamen, se ha desarrollado, a partir de aquel año, la aplicación e interpretación de la Carta Fundamental, sin que haya surgido nuevamente la duda.

Como señaló el Honorable señor Fernando Alessandri, la duda provino de la errónea interpretación de pensar que una observación o veto aditivo podía ser aprobado por un tercio más uno, lo que evidentemente no cabía en el texto constitucional.

En el caso mismo que estamos analizando, referente a las disposiciones sobre Aisén, está en un error el Honorable señor Rodríguez. La materia fue incluida en el proyecto en la Cámara, por iniciativa de parlamentarios de la zona. Fue debatida allí y en el Senado, e incluso, habiendo rechazado éste el artículo propuesto por la Cámara en el tercer trámite, ella insistió en el precepto primitivo, que era uno solo, mucho más sintético, con ciertas facultades para el Ejecutivo y casi las mismas ideas actuales. En el cuarto trámite, esta corporación mantuvo su rechazo.

En consecuencia, las disposiciones agregadas mediante el veto fueron materia de debate en las Comisiones Unidas y de indicación en el Senado, con ocasión del segundo informe.

Esto, en cuanto al aspecto jurídico.

Respecto al fondo del problema, conocemos con bastante detenimiento la situación de la provincia de Aisén y nos asiste la seguridad de que la nueva legislación permitirá dar notable impulso a esa zona.

Sin lugar a dudas, no es suficiente resolver el aspecto relacionado con la tenencia de las tierras; es indispensable, como

lo han señalado los Honorables señores González Madariaga y Rodríguez, en especial, dar impulso muy grande a todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la provincia, tanto en Aisén como en el departamento de Palena, y en ello van envueltas una serie de cuestiones. Sin duda, como lo dijo el Honorable señor Curti, el problema de las comunicaciones es básico y el más urgente de todos; pero no comprende sólo el aspecto de la red caminera y las líneas de navegación, sino también la red de comunicaciones aéreas. Con mucho agrado participaría en una reunión de Senadores de la zona destinada a analizar más en conjunto los planes del actual Gobierno para el desarrollo de la provincia de Aisén, los cuales, en gran parte, se están cumpliendo y aplicando.

En este momento, con motivo de los graves hechos mencionados por el Honorable señor Barrueto, que obligan a un grupo muy numeroso de chilenos a regresar de la Argentina a las provincias de Aisén y Magallanes, se está dando un impulso extraordinario a la ejecución de las obras públicas en esa región, y no vacilo en sostener que la nueva legislación contribuirá a agilizar todo el proceso encaminado a repatriar, en condiciones favorables, a ese grupo de connacionales que, desde hace años, emigraron desde Chiloé y Aisén a la zona limítrofe argentina.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor WALKER (Secretario).—El señor Presidente pone en votación los artículos propuestos por el Ejecutivo para crear la Corporación de Tierras de Aisén. Los artículos han sido aprobados por la Comisión.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Por razones de principios, me abstengo.

El señor PALACIOS.—Los Senadores

socialistas no tenemos orden de partido para votar de un modo determinado estas disposiciones.

He cavilado largamente, no sólo desde que se promovió este debate, sino en cuanto se supo que el Ejecutivo propondría, por la vía del veto aditivo, estas disposiciones.

He tenido oportunidad de imponerme — pese a no ser Senador por las provincias australes — de las proyecciones del problema, de sus antecedentes y sus fundamentos. He conversado con gente de la zona que ha venido hasta el Senado a plantearme el asunto, en contornos que estimo dignos de crédito. He discutido con el señor Ministro de Tierras y Colonización y con el Subsecretario de la misma cartera, quienes han puesto a mi alcance diversos antecedentes, mediante los cuales me he formado la convicción honesta de que esta legislación es provechosa. Tiene, a mi juicio, algunos defectos — podría señalar dos o tres —, pero no vienen al caso, porque, tomándola en conjunto, me parece, en general, buena.

En todo caso, estimo muy oportuno en los actuales momentos legislar en forma más o menos acabada sobre estas materias, por el gravísimo problema que está viviendo la zona austral, a raíz de la desocupación de los trabajadores chilenos que laboran en la República Argentina y que están regresando al país, lo cual crea un serio problema de trabajo. Muchos de ellos, según me ha expresado el señor Ministro, serán radicados u ocupados en faenas agrícolas, recibirán los títulos correspondientes y, de este modo, se podrá absorber la cesantía.

En general, el sistema de otorgamiento de títulos me parece ajustado a normas que son el fruto de la experiencia. Por ejemplo, el decreto con fuerza de ley número 65 recogió — y lo digo sin jactancia — muchas de las ideas que mi partido había propuesto, por intermedio del Senador que

habla, en distintas mociones que se encontraban pendientes en esta corporación.

Como no se trata de un problema político — comparto muchos de los reparos que al sistema del veto aditivo ha hecho el Honorable señor Rodríguez, en cuanto a que no constituye un procedimiento aconsejable para legislar —, declaro que, después de pesar en la balanza las ventajas y desventajas de la legislación que se nos propone, la estimo beneficiosa. Y al decir esto, me atengo a una norma que hoy destacaba el Honorable señor Allende en la sala y que ha sido invariable en nuestra conducta parlamentaria y política: nunca somos obsecados. Somos oposición, pero señalamos errores sólo cuando estamos convencidos de que los hay. Criticamos, y muchas veces con dureza, con vehemencia y hasta con violencia. No nos gusta marcar a los hombres, sino criticarlos en sus actos y en su conducta, en sus ideas y en las soluciones.

Tengo especial fe — lo recalco aquí — en el señor Ministro de Tierras. Ya el Honorable señor Rodríguez le expresaba: “Confío en que usted aplicará estas disposiciones con la mayor buena fe y el mejor criterio posible, para evitar los abusos que puedan producirse, y que se hará una adecuada y justa distribución de la tierra”.

Tengo confianza, por mi conocimiento de los hombres, en la rectitud del señor Ministro y de sus propósitos. Muchas veces he tenido oportunidad de decirlo y ése es otro de los factores que me mueven a confiar en que la aplicación de estas disposiciones servirá para solucionar graves problemas de gente modesta de la zona.

Como existe concordancia de propósitos e ideas en cuanto a la necesidad de resolver esta situación, voto favorablemente el veto aditivo.

El señor RODRIGUEZ.— Estoy parea-do; si no, me habría abstenido.

El señor PABLO.— Señor Presidente, nosotros manifestamos, en la discusión general del proyecto, que la iniciativa, en los términos en que se había concebido en aquella oportunidad, corresponde a un viejo proyecto que presentó, siendo Ministro, don Ignacio Palma, a quien recordé esta tarde.

En verdad, lamentamos que por la vía del veto aditivo debamos despachar este asunto. Es un proyecto de ley que duerme mucho tiempo en la Cámara de Diputados, que fue renovado posteriormente en uno nuevo, completado en las ideas y expresiones por el actual Ministro señor Philippi. Deploro que no siga su vía normal y debamos aprobarlo por la vía del veto aditivo.

En todo caso, la zona de Aisén lo estima beneficioso para su desarrollo, y nosotros, en términos generales, lo compartimos. Por eso, le daremos nuestros votos favorables.

—*Se aprueba la observación (13 votos por la afirmativa, 3 abstenciones y 2 pa-reos).*

Queda despachado el proyecto.
Terminado el Orden del Día.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES.

El señor WALKER (Secretario).—Se han recibido varias peticiones de oficio, en nombre de diversos señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

PAGO DE REMUNERACIONES PENDIENTES A PROFESORES DE LA ESCUELA TÉCNICA FEMENINA DE ANTOFAGASTA. OFICIO.

Del señor Contreras, don Víctor:

“Al señor Ministro de Educación expo-

niéndole que un gran número de profesores de la Escuela Técnica Femenina de Antofagasta tienen remuneraciones pendientes desde largos períodos de tiempo y, a pesar de los esfuerzos hechos, no han podido obtener de ese Ministerio el pronto despacho de las tramitaciones correspondientes.

“Esta situación causa un grave perjuicio al personal afectado tanto por el retraso mismo en recibir sus emolumentos como por la devaluación que experimenta la moneda durante los largos años de tramitación; por tanto, urge dar solución al problema expuesto.

“Adjunto a esta solicitud, para ponerlo en conocimiento del señor Ministro, un Memorándum de la Escuela Técnica Femenina de Antofagasta en que se detallan los oficios y resoluciones pendientes al 1º de septiembre del presente año”.

EJECUCION DE ANTEPROYECTO DE REGADÍO PARA CALAMA Y CHIU-CHIU, EN ANTOFAGASTA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Agricultura solicitándole se tomen las medidas necesarias a fin de apresurar los trámites de estudio, resolución y ejecución del anteproyecto de Regadío para Calama y Chiu Chiu elaborado por el Departamento de Riego, que se encuentra actualmente para conocimiento de la Caja de Colonización Agrícola.

“El anteproyecto en referencia, al ser ejecutado, significará un apreciable aumento de la actividad agrícola y económica general de la zona”.

PROBLEMAS DEL LICEO COEDUCACIONAL MIXTO DE TALCAHUANO. OFICIO.

Del señor Pablo:

“Para que se reitere al señor Ministro de Educación Pública, petición elevada en el mes de mayo del año en curso, sobre

problemas del Liceo Coeducacional Mixto de Talcahuano.

“La solución en favor de este plantel educacional es urgente, y que vuelvo a enumerar:

“Actualmente este plantel cuenta con una matrícula activa de 1.400 alumnos, distribuidos en 35 cursos, pero funcionan en 27 salas. Por la falta de capacidad del Establecimiento quedan anualmente 500 alumnos sin poder obtener matrícula;

“Carece de laboratorios, biblioteca, gimnasio, oficinas, etc.;

“Servicio Asistencia Social; y

“Desalojo total de viviendas adyacentes al colegio.

“Se hace necesario entonces solucionar a la brevedad estos problemas y que serían:

“a) La falta de capacidad actual del edificio impide su funcionamiento normal, debe destinarse los fondos necesarios para la continuación de las obras de este liceo;

“b) La construcción de salas para laboratorios, biblioteca, gimnasio y oficinas necesarias;

“c) Creación de un cargo para Visitadora Social y otorgamiento de los medios suficientes para que pueda desarrollar su labor en un medio donde las condiciones económicas de los educandos son deficientes;

“d) Desalojo rápido de las viviendas adyacentes al colegio, actualmente ocupadas en su mayoría por personas dedicadas a la venta clandestina de licor y lenocinios.

“Desde fines del año 1960 se han venido efectuando gestiones para el desalojo de ese sector; pero no con la rapidez que se desearía.

“Existiría además necesidad de aclarar la situación actual de las expropiaciones y que se pongan de acuerdo, la Dirección de Arquitectura y la Intendencia de la provincia de Concepción, ya que la primera sostiene estar finiquitada y la

segunda que aún falta cancelar a un grupo apreciable, el valor de ella.

“Por otra parte se hace necesario una inmediata revisión al sistema e instalaciones eléctricas, que por su mal estado su funcionamiento es pésimo y ofrece un peligro constante a la seguridad del edificio y al alumnado”.

CANALIZACION DE LA BARRA DEL RIO MAULE Y CONSTRUCCION DE MUELLE PESQUERO EN CONSTITUCION. OFICIO.

Del señor Tarud:

“El señor Gobernador del Departamento de Constitución, por oficio N° 83, de fecha 24 de octubre último, se dirigió al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle se sirva disponer el envío de una draga con el objeto de proceder cuanto antes a la canalización de la barra del río Maule, que se ha ido embancando año a año y haciendo poco menos que imposible la navegación de cualquier tipo de embarcaciones, debido a que las aguas del río no tienen la suficiente fuerza para romper el banco que se ha formado.

“En nota de 25 del mismo mes, las diversas Sociedades, Cooperativas y Sindicatos de Constitución, se han dirigido, igualmente, al señor Ministro para interesarse por la urgente solución de este problema que reviste especial gravedad para el gremio de pescadores, que está formado por más de doscientas personas con matrícula en la localidad, aparte de la cesantía y miseria que se produciría debido a que en un tiempo más ya no podrían salir a pescar fuera de la barra. Asimismo, hacen presente al señor Ministro que para dar una solución definitiva a este problema, es indispensable construir en la caleta “Malos Pasos”, un muelle pesquero, problema que es conocido y ha sido estudiado por la Dirección de Obras Portuarias.

“Agradeceré al señor Presidente se sir-

va recabar el asentimiento del Honorable Senado para dirigir oficio en nombre del suscrito al señor Ministro de Obras Públicas, y solicitarle tenga a bien resolver favorablemente las peticiones que se le han planteado en los oficios a que hago referencia”.

REURSOS PARA LAS MUNICIPALIDADES DE AISEN. OFICIO.

Del señor Rodríguez:

“Al señor Ministro de Hacienda para que se destinen los fondos necesarios que permitan disponer de recursos económicos a las Municipalidades de la provincia de Aisen, en conformidad a la Ley 14.824, y se consulten para el mismo efecto las sumas necesarias en el Presupuesto Fiscal de 1963, o destinar un mínimo de doscientos cincuenta mil escudos para atender las necesidades urgentes de esas Corporaciones Edilicias.”

CREACION DE SUB-AGENCIA DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES EN AISEN. OFICIO.

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Empleados Particulares, para que se disponga la creación de una Inspectoría o Sub-Agencia de la Institución en Puerto Aisen, a fin de facilitar las tramitaciones de sus imponentes en la zona”.

CREACION DE SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS EN AISEN. OFICIO.

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo del Servicio Médico Nacional de Empleados, para que se disponga la creación de una Sección Médica en Puerto Aisen que permita dispensar atención a los empleados particulares de la zona, nombrándose para ese efecto un médico que preste sus servicios profesionales a los imponentes”.

CREACION DE JUZGADO DE MENOR CUANTIA EN FUTALEUFU, EN CHILOE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Justicia a fin de que se disponga la creación de un Juzgado de Menor Cuantía en la localidad de Futaleufú, Chiloé Continental, Tribunal que está siendo solicitado desde hace tiempo por los distintos sectores de esa población.”

EXTENSION DE SERVICIO ELECTRICO Y DE ALUMBRADO PUBLICO EN COIHAIQUE. OFICIO.

“Al señor Director de los Servicios Eléctricos y de Gas, para que se extienda el servicio eléctrico y de alumbrado público en Coihaique, hasta el sector alto de esa población austral, donde cuatro mil habitantes reclaman este importante servicio de utilidad pública.”

PROBLEMAS EDUCACIONALES EN AISEN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública, sobre los problemas de orden educacional que se enumeran, en la provincia de Aisen:

“1º) Se destinen Eº 3.000 para concluir obras de mejoramiento del local en que funciona la Escuela Nº 27 de la Población Agua Potable de Aisen.

“2º) Se disponga mayor celeridad en la ejecución de los trabajos de construcción del Grupo Escolar de Puerto Aisen, obra en la que se emplean actualmente menos de 20 obras demorándose indefinidamente su terminación.

“3º) Ejecución de un programa de construcciones escolares que permitan atender las urgentes necesidades de locales donde puedan funcionar las escuelas necesarias para la instrucción de la población escolar de la provincia de Aisen.”

EDIFICIO PARA EL INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que se considere en el plan de construcciones escolares el edificio para el Instituto Comercial de Osorno, cuya matrícula de educandos ha experimentado un constante aumento, sumado a ello las condiciones antipedagógicas en que funciona actualmente el establecimiento.”

CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA EN EL SECTOR DE POBLACION ALTA, EN COIHAIQUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública, para que se consulte la construcción de una escuela primaria en el sector Población Alta de la localidad de Coihaique, a fin de atender la instrucción de 400 niños en edad escolar, que actualmente para recibir enseñanza deben recorrer largas distancias hasta sectores poblados distantes de su residencia.”

EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE CAMINO INTERNACIONAL EN AISEN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se atiendan los problemas que se indican en la localidad de Puerto Aisén:

“1º—Extensión de la red de agua potable a los distintos sectores de la población.

“2º—Construcción del camino internacional de Aisén que facilite las comunicaciones terrestres con la República Argentina y programa de inversiones que se consulta para la realización de esta obra.”

CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN SECTOR DE POBLACION ALTA, EN COIHAIQUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas para que se disponga la construcción de

red de agua potable, en el sector alto de la población de Coihaique, sector con más de 4.00 habitantes, que a la fecha se abastece de agua en cinco pilones, insuficientes para satisfacer las mínimas necesidades del vecindario, el cual a su vez está expuesto a su suerte en siniestros que puedan ocurrir.”

ADQUISICION DE TERRENOS QUE OCUPA EL CLUB AEREO DE FRUTILLAR. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Pinto L., para que se incluyan en el Presupuesto Fiscal del presente año, fondos necesarios para la adquisición de los terrenos que ocupa actualmente el Club Aéreo de Frutillar.”

REPARACIONES EN LA ESCUELA Nº 18 DE CAJON, EN CAUTIN. OFICIO.

Del señor Barrueto:

“Al señor Ministro de Educación y al señor Ministro de Obras Públicas, reiterando mi petición referente a la urgencia de efectuar reparaciones en la techumbre, como así también, la terminación de una sala de clases y construcción de un cerco en la Escuela Nº 18 de Cajón. Se hace imprescindible que estos trabajos se realicen en esta temporada, si no nuevamente llegará otro invierno que sin duda alguna pondrá en peligro la salud de los niños”.

TRABAJOS EN CAMINOS DE ACCESO AL LONGITUDINAL, POR EL PASO DE LAS ZORRAS, EN PUMALAL, CAUTIN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, reiterando mi petición a fin de que se destinen los fondos necesarios para iniciar los trabajos en el camino de acceso al Longitudinal por el paso de Las Zorras, en Pumalal”.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor WALKER (Secretario).—El Honorable señor Barros ha formulado indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable Senador don Víctor Contreras en la sesión de ayer.

—*Se aprueba la indicación (11 votos por la afirmativa y 1 pareo).*

El señor WALKER (Secretario).—El Honorable señor Palacios formula indicación para publicar "in extenso" el debate sobre el veto al proyecto de reforma agraria.

—*Se aprueba.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En Incidentes, corresponde el tiempo al Comité Radical.

El señor DURAN.—Hemos cedido nuestro tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

El señor PABLO.—Nosotros no hemos aceptado la cesión, señor Presidente.

El señor DURAN.—En ese caso, queda pagada nuestra deuda con ese Comité.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si ningún señor Senador desea usar de la palabra en el tiempo correspondiente al Comité Radical, tiene la palabra el Comité Liberal.

EPIDEMIA QUE AFECTA AL GANADO EN LA ZONA SUR. OFICIO.

El señor BARRUETO.—Señor Presidente, me referiré a un problema muy importante que ocurre en la zona de mi representación. Se relaciona con una epidemia parecida a la fiebre aftosa.

Desde hace tiempo, la masa ganadera de las provincias del Sur se está enfermando de una afección grave que no se conocía antes en la región. Como dije, es una especie de fiebre aftosa, por la cual

los animales, en tres días, caen fulminados por trastornos cardíacos. Se ha tratado de conseguir los elementos necesarios para vacunarlos, pero ha sido imposible, pues no los hay en el país. Los diferentes institutos, el Bacteriológico de Chile, el Schmidt Herman, que trabajan en esto, no han podido dar abasto, y se sabe que no había vacunas hasta el mes de diciembre. Como la gravedad del problema es tan grande y la muerte que sufre día a día el ganado va en aumento, solicito se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de ver la posibilidad de traer esa vacuna desde la República Argentina, donde la hay en cantidad suficiente.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de acuerdo con el Reglamento.*

TERMINACION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO COMERCIAL DE TEMUCO. OFICIOS.

El señor BARRUETO.—Me referiré, en seguida, al difícil problema que significa para la enseñanza técnica de la ciudad de Temuco y, por ende, de toda la provincia de Cautín y la Frontera, el que el Instituto Comercial esté funcionando en cinco locales diferentes, separados uno de otro, y uno de ellos a media construcción, habilitado, como ha sido posible, en salas de clases en la actualidad, siendo que en la construcción definitiva figura como internado. Cuatro de ellos son arrendados a particulares y están expuestos a ser quitados en cualquier momento, ya que, por haber sufrido bastante con el sismo del año 1960, necesitan urgentes reparaciones.

La matrícula actual del instituto es de 1.088 alumnos, que, como decíamos antes, han debido distribuirse en los edificios arrendados: dos ocupados como interna-

dos, y en el propio, de acuerdo con su capacidad, lo que, como es fácil de comprender, dificulta la labor del profesorado y mantiene a los alumnos en un estado de nerviosismo a causa de los continuos temblores que se producen, lo cual trae, como consecuencia, retraso en la asimilación de sus lecciones. El movimiento huelguístico que tuvieron los alumnos de Comercio en todo el país, por los malos locales, se justificó de sobra en Temuco, porque, en realidad, es indiscutible que ellos tenían razón para reclamar por la importante anomalía existente en la educación comercial. Por eso, en este instante, el Supremo Gobierno, por intermedio del Ministerio de Educación, tiene la oportunidad de demostrar, a la ciudadanía de la Frontera, su interés por solucionar, en forma rápida, esas deficiencias que entaban la buena marcha de la educación.

Solicito se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se destinen los fondos necesarios para el edificio del Instituto Comercial de Temuco, el cual, no

obstante hacer quince años que está en construcción, sólo tiene los pabellones del Internado, que se terminaron en la administración pasada.

También pido se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Educación, con el objeto de que se interese en buscar la forma más expedita de terminar alguna vez esta indispensable obra de adelanto para la educación comercial de la zona que tengo el honor de representar en el Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De acuerdo con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría en la forma que ha indicado.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Como parece que nadie se interesa por hacer uso de este tiempo, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.16.*

Alfonso G. Huidobro S.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

I

PROYECTO, EN CUARTO TRAMITE, SOBRE REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL SECTOR PUBLICO.

Santiago, 6 de noviembre de 1962.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal de la Administración Pública y otras instituciones, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

Artículo 8º

La que tiene por objeto desecharlo.

La que consiste en consultar el siguiente artículo 10, nuevo:

“Artículo 10.—Facúltase al Presidente de la República para establecer, por Decreto fundado del Ministerio de Hacienda, previo informe del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, un impuesto adicional no superior al 50% del que se aplique a mercaderías similares en el resto del país sobre el valor CIF de las siguientes mercaderías:

a) Aquellas que se internen en el Departamento de Arica que no figuren en la lista de mercaderías de importación permitida por decreto supremo dictado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Nº 1.272, de 7 de septiembre de 1961, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre comercio de exportación, de importación y operaciones de cambios internacionales.

b) Las materias primas o partes de origen extranjero y las mercaderías importadas a que se refiere el artículo 20 de la Ley Nº 13.039.

En estos casos el impuesto adicional se devengará al introducirse al resto del país, desde una zona que goce de tratamiento aduanero especial, la mercadería en que se encuentre incorporada la materia prima o parte importada empleada en su producción.

El Presidente de la República podrá eliminar, suspender, rebajar y modificar los recargos a que se refiere este artículo, cuando las necesidades del país lo aconsejen.

La Contraloría General de la República deberá tomar razón de estos decretos y pronunciarse sobre su legalidad dentro del plazo de cinco días.”.

Artículo 15

La que tiene por objeto reprobalo.

La que consiste en consultar el siguiente artículo 15, nuevo:

“Artículo 15.—Auméntase de tres a cinco por ciento a contar del 1º de enero de 1963, el impuesto sobre el valor de las facturas, boletas, o recibos correspondientes a consumos de energía eléctrica, gas, agua potable, teléfonos y demás servicios periódicos domiciliarios, establecido en el artículo 104 de la Ley Nº 11.704, sobre Rentas Municipales.”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 4.708, de fecha 31 de octubre del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Miguel Huerta.— Eduardo Cañas.*

2

PROYECTO SOBRE PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

Santiago, 31 de octubre de 1962.

Con motivo del Mensaje, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha prestado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Fíjense las siguientes plantas del personal del Servicio de Correos y Telégrafos:

Cat. o Gr.	C A R G O	Nº de Empl.	Sueldo Unitario	Gasto Total Anual
------------	-----------	-------------	-----------------	-------------------

PLANTA DIRECTIVA, PROFESIONAL Y TECNICA

3º Cat. *Escalafón de Correos*

Jefes de los Departamentos de: Correos (1), Personal (1) e Inspección (1).

Escalafón de Telégrafos

Jefes de los Departamentos de: Telégrafos (1), Control Cuentas y Valores (1) y de Estudios (1).

6	4.212	Eº 25.272
---	-------	-----------

4ª Cat. *Escalafón de Correos*

Jefes de Zona (4), Jefe del Sector de Santiago (1), Secretario General (1), Jefes de: Servicio Interior

Cat. o Gr.	C A R G O	Nº de Empl.	Sueldo Unitario	Gasto Total Anual
	(1), Servicio Internacional Aéreo (1). Bienestar (1); Subjefe del Departamento de Estudios (1), Inspectores Visitadores (2), Jefe de Tráfico Aéreo (1)			
	<i>Escalafón de Telégrafos</i>			
	Jefes de Zona (4), Jefe del Sector de Santiago (1), Director de la Escuela Postal Telegrafista (1), Jefe de: Red (1), Tráfico (1), Radio (1), Instalaciones (1) y Personal (1); Subjefe del Departamento de Inspección (1), Inspectores Visitadores (2).			
	<i>Escalafón Profesional y Técnico</i>			
	Ingeniero Asesor (1), Asesor Jurídico (1).			
	<i>Escalafón Presupuesto</i>			
	Jefe de Control de Presupuesto (1)	31	3.942	122.202

5ª Cat. *Escalafón de Correos*

Inspectores de Zona (4), Jefes de Sector (9); Jefes de: Control Correos (1) y de Sección Técnica Administrativa (1), Subjefes de Zona (3); Subjefes de: Interior (1), Internacional (1), Tráfico Aéreo (1), Subjefe de Sector (1), Inspectores de Correos (4).

Escalafón de Telégrafos

Inspectores de Zona (4), Je-

Cat. o Gr.	C A R G O	Nº de Empl.	Sueldo Unitario	Gasto Total Anual
	<p>Jefes de Sector (9), Jefes de Secciones: Estadística (1), Control Telégrafos (1), Abastecimiento (1), Subjefes de Zona (3), Subjefes de: Red (1), Tráfico (1), Inspectores de Línea (2), Subjefe de Transportes (1), Subjefe de Sector (1), Inspector del Sector de Santiago (1).</p> <p><i>Escalafón Profesional y Técnico</i></p> <p>Abogado (1), Jefe de Contabilidad (1)</p>	54	3.546	191.484
6ª Cat.	<p><i>Escalafón de Correos</i></p> <p>Jefes de Sector (11), Subjefes de Sector (4), Jefes de Sección de Jefaturas de Zona (16), Director del Museo Postal Telegráfico (1), Jefe de Sección Edificios y Locales (1).</p> <p><i>Escalafón de Telégrafos</i></p> <p>Jefes de Sector (11), Subjefes de Sector (4), Jefes de Sección de Jefaturas de Zona (16), Inspector de Telégrafos (1), Jefe del Servicio Telex (1).</p> <p><i>Escalafón Profesional y Técnico</i></p> <p>Abogado (1), Constructores Civiles (2), Relacionador Público (1), Asistente Social (1), Contadores (4)</p>	75	3.312	248.400

Cat. o Gr.	C A R G O	Nº de Empl.	Sueldo Unitario	Gasto Total Anual
7ª Cat.	<i>Escalafón de Correos</i>			
	Jefes de Oficina (37), Inspectores (10).			
	<i>Escalafón de Telégrafos</i>			
	Jefes de Oficina (37), Inspectores (10).			
	<i>Escalafón Profesional y Técnico</i>			
7ª Cat.	Constructor Civil (1), Abogado (1), Asistente Social (1), Contador (1)	98	3.078	301.644
Gr. 1º	Asistente Social (1), Contadores (2)	3	2.898	8.694
Gr. 2º	Asistente Social (1), Contador (1)	2	2.664	5.328
Gr. 3º	Asistente Social (1), Contador (1)	2	2.538	5.076
Gr. 4º	Asistente Social (1), Contador (1)	2	2.340	4.680
Gr. 5º	Asistente Social (1), Contador (1)	2	2.178	4.356
Gr. 6º	Asistentes Sociales (2)	2	2.016	4.032
		277		921.165

PLANTA ADMINISTRATIVA

PLANTA A

5ª Cat. *Escalafón de Correos*

Jefes de Secciones de Oficinas Centrales (40), Subjefes de Sectores (11), Oficiales (69).

Escalafón de Telégrafos

Jefes de Secciones de Oficinas Centrales (40), Subjefes de Sectores (11), Telegrafistas (69).

Cat. o Gr.	C A R G O	Nº de Empl.	Sueldo Unitario	Gasto Total Anual
	Oficiales del Presupuesto (3), Ambulantes (6)	249	3.000	747.000
6ª Cat.	Oficiales (154), Telegrafistas (154), Ambulantes (10), Oficial del Presupuesto (1)	319	2.400	765.600
7ª Cat.	Oficiales (155), Telegrafistas (200), Ambulantes (12)	367	2.160	792.720
Gr. 1º	Oficiales (155), Telegrafistas (220), Ambulantes (14)	389	1.932	751.548
Gr. 2º	Oficiales (155), Telegrafistas (200), Ambulantes (18), Oficiales del Presupuesto (2)	375	1.776	666.000
Gr. 3º	Oficiales (160), Telegrafistas (191), Ambulantes (20), Procurador (1), Oficial del Presupuesto (1) ..	373	1.692	631.116
Gr. 4º	Oficiales (140), Telegrafistas (165), Ambulantes (20), Practicante (1)	326	1.560	508.560
Gr. 5º	Oficiales (130), Telegrafistas (145), Ambulantes (20), Practicante (1)	296	1.452	429.792
Gr. 6º	Oficiales (120), Telegrafistas (135), Ambulantes (18), Practicantes (2)	275	1.344	369.600
Gr. 7º	Oficiales (110), Telegrafistas (110), Ambulantes (16), Practicantes (3)	239	1.284	306.876
Gr. 8º	Oficiales (100), Telegrafistas (77), Ambulantes (10)	187	1.212	226.644
Gr. 9º	Oficiales (95), Telegrafistas (60), Ambulantes (8),	163	1.140	185.820
Gr. 10º	Oficiales (72), Telegrafistas (50), Ambulantes (5), Oficial del Presupuesto (1)	128	1.044	133.632
Gr. 11º	Oficiales (60), Telegrafistas (40), Ambulantes (3), Oficial del Presupuesto (1)	104	984	102.336
Gr. 12º	Oficiales (50), Telegrafistas (30), Ambulantes (3)	83	924	76.692
Gr. 13º	Oficiales (41), Telegrafistas (24), Ambulantes (2)	67	888	59.496

Cat. o Gr.	C A R G O	Nº de Empl.	Sueldo Unitario	Gasto Total Anual
PLANTA B				
6ª Cat.	Mecánicos de Telégrafos (5)	5	2.400	12.000
7ª Cat.	Mecánicos de Telégrafos (5), Mecánicos - Choferes (12), Jefes de Guardahilos (15), Suboficiales (18)	50	2.160	108.000
Gr. 1º	Mecánicos de Telégrafos (6), Mecánicos - Choferes (14), Guardahilos (18), Suboficiales (18)	56	1.932	108.192
Gr. 2º	Mecánicos-Choferes (17), Guardahilos (30), Suboficiales (19), Mecánicos de Telégrafos (7)	73	1.776	129.648
Gr. 3º	Mecánicos de Telégrafos (7), Mecánicos - Choferes (18), Guardahilos (40), Suboficiales (19)	84	1.692	142.128
Gr. 4º	Mecánicos de Telégrafos (7), Mecánicos - Choferes (18), Guardahilos (50), Suboficiales (20)	95	1.560	148.200
Gr. 5º	Mecánicos de Telégrafos (7), Mecánicos - Choferes (20), Guardahilos (50), Suboficiales (20)	97	1.452	140.844
Gr. 6º	Mecánicos de Telégrafos (7), Mecánicos - Choferes (14), Guardahilos (35), Suboficiales (26), Carteros (110), Mensajeros (100) ..	292	1.344	392.448
Gr. 7º	Mecánicos de Telégrafos (6), Mecánicos - Choferes (12), Guardahilos (25), Suboficiales (31), Carteros (125), Mensajeros (120)	319	1.284	409.596
Gr. 8º	Mecánicos de Telégrafos (4), Mecánicos - Choferes (9), Guardahilos (15), Suboficiales (40), Carteros (135), Mensajeros (130) ..	333	1.212	403.596
Gr. 9º	Mecánicos de Telégrafos (3), Mecánicos - Choferes (8), Guardahilos (12),			

Cat. o Gr.	C A R G O	Nº de Empl.	Sueldo Unitario	Gasto Total Anual
	Suboficiales (50), Carteros (140), Mensajeros (140) ..	353	1.140	402.420
Gr. 10º	Mecánicos de Telégrafos (3), Mecánicos - Choferes (7), Guardahilos (10), Suboficiales (50), Carteros (140), Mensajeros (135) ..	345	1.044	360.180
Gr. 11º	Mecánicos de Telégrafos (3), Mecánicos - Choferes (4), Guardahilos (9), Suboficiales (45), Carteros (120), Mensajeros (95)	276	984	271.584
Gr. 12º	Mecánicos de Telégrafos (2), Mecánicos - Choferes (3), Guardahilos (8), Suboficiales (35), Carteros (90), Mensajeros (60)	198	924	182.952
Gr. 13º	Mecánicos de Telégrafos (2), Mecánicos - Choferes (2), Guardahilos (5), Suboficiales (23), Carteros (70), Mensajeros (45)	147	888	130.536
Gr. 14º	Mecánico de Telégrafos (1), Mecánicos - Choferes (2), Guardahilos (4), Suboficiales (10) Carteros (40), Mensajeros (35)	92	828	76.176
Totales Planta Administrativa		6.754		Eº 10.167.018

PERSONAL PROFESIONAL DE LA CLINICA

Gr. 7º	Médico-Jefe (1)	1	1.284	1.284
Gr. 8º	Médico (1), Dentista (1) ..	2	1.212	2.424
Gr. 9º	Médicos (8), Dentistas (5)	13	1.140	14.820
Totales		16		Eº 18.528

PLANTAS DE SERVICIOS MENORES

Gr. 8º	Auxiliares	15	1.212	18.180
Gr. 9º	Auxiliares	20	1.140	22.800
Gr. 10º	Auxiliares	30	1.044	31.320
Gr. 11º	Auxiliares	30	984	29.520
Gr. 12º	Auxiliares	25	924	23.100

Cat. o Gr.	C A R G O	Nº de Empl.	Sueldo Unitario	Gasto Total Anual
Gr. 13º	Auxiliares	20	888	17.760
Gr. 14º	Auxiliares	16	828	13.248
Gr. 15º	Auxiliares	4	792	3.168
Gr. 16º	Auxiliares	3	756	2.268
Gr. 17º	Auxiliares	3	732	2.196
Totales		166		Eº 163.560

Al personal de Correos y Telégrafos que a raíz del nuevo encasillamiento, perciba renta inferior al sueldo vital, escala a), fijado para el departamento de Santiago, se le cancelará la diferencia por planilla suplementaria.

Artículo 2º—Las designaciones a que dé lugar la aplicación del artículo 1º, se harán por estricto orden de los escalafones en vigencia.

Para los efectos de este artículo no se aplicará lo dispuesto en el artículo 16, letra b), del D.F.L. Nº 338, de 1960.

Artículo 3º—Los aumentos de grados que se produzcan en virtud de la presente ley no se considerarán ascensos para los efectos del beneficio que establecen los artículos 59 y 60 del D.F.L. Nº 338, de 1960.

Artículo 4º—El personal de Carteros y Mensajeros de los Servicios de Correos y Telégrafos, para los efectos a que se refiere el artículo 8º, del D.F.L. Nº 172, de 1960, quedará asimilado a los siguientes grados y categorías:

- Los del grado 6º a 7ª Categoría Administrativa.
- Los del grado 7º a 2º grado
- Los del grado 8º a 3º grado
- Los del grado 9º a 4º grado
- Los del grado 10 a 5º grado
- Los del grado 11 a 7º grado
- Los del grado 12 a 9º grado
- Los del grado 13 a 11 grado
- Los del grado 14 a 13 grado.

Artículo 5º—El personal de Carteros y Mensajeros del Servicio de Correos y Telégrafos, tendrá derecho a jubilar conforme al último sueldo imponible sin perjuicio de los beneficios contemplados en los artículos 59 y 60 del D.F.L. Nº 338, de 1960.

Artículo 6º—Suprímense en la planta de la Oficina de Presupuestos del Ministerio del Interior, creada por D.F.L. Nº 106, de 1960, los siguientes cargos:

- 6ª Categoría Directiva, Oficial Jefe del Presupuesto (1).
- 6ª Categoría Administrativa, Oficiales del Presupuesto (2).
- 7ª Categoría Administrativa, Oficial del Presupuesto (1).
- Grado 1º, Oficial del Presupuesto (1).
- Grado 4º, Oficiales del Presupuesto (2).
- Grado 5º, Oficial del Presupuesto (1).
- Grado 13, Oficial del Presupuesto (1).
- Grado 14, Oficial del Presupuesto (1).

Los funcionarios que actualmente desempeñan dichos cargos en el Servicio de Correos y Telégrafos, pasarán a ocupar los puestos de Jefe de Control de Presupuestos, 4ª Categoría, de la Planta Directiva y de Oficiales del Presupuesto de la Planta Administrativa A, señalados en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 7º—Serán funciones del Jefe de Control de Presupuesto:

1.—Revisar todo documento que comprometa fondos autorizados en la Ley de Presupuesto;

2.—Autorizar con su visto bueno los giros que deberán ser firmados por el Jefe de Presupuestos conjuntamente con el funcionario autorizado.

El Jefe de Control de Presupuesto será responsable de que los pagos se realicen cumpliendo con las exigencias legales y reglamentarias.

Los Oficiales de Presupuesto continuarán desarrollando las labores específicas que actualmente desempeñan.

El Jefe de Control de Presupuesto y los Oficiales de Presupuesto quedarán bajo la supervigilancia técnica de la Oficina de Presupuestos del Ministerio del Interior, en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 106, de 1960.

El Servicio de Correos y Telégrafos deberá mantener los funcionarios necesarios para la correcta atención de la Oficina de Presupuestos.

La Oficina de Presupuestos del Ministerio del Interior, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los artículos 11 y 13 del D. F. L. N° 106, destacará en el Servicio de Correos y Telégrafos los funcionarios que estime conveniente para dar cumplimiento a su ley orgánica.

El Jefe de Presupuestos y Oficiales de Presupuestos que destine el Ministerio del Interior, estarán encargados de la fiscalización presupuestaria del Servicio, para lo cual deberán contar con las facilidades necesarias, según lo dispuesto en el artículo 14 del D.F.L. N° 106.

Artículo 8º—Exímese al Servicio de Correos y Telégrafos de la exigencia de absorber personal de la Planta Suplementaria de la Administración Pública.

Artículo 9º—Los funcionarios de las categorías de la Planta Directiva, Profesional y Técnica de Correos y Telégrafos serán jerárquicamente superiores a los empleados de la Planta Administrativa.

Artículo 10.—Los agentes postales que reúnan los requisitos contemplados en el D.F.L. N° 338, de 1960, y que cuenten, a lo menos, con tres años de antigüedad en el Servicio, ocuparán las vacantes en el último grado de los escalafones de oficiales y de telegrafistas, en sus respectivas especialidades.

Artículo 11.—El personal de valijeros y obreros a jornal del Servicio de Correos y Telégrafos percibirá un aumento de sus jornales equivalente al 20% de sus actuales rentas.

Para ser nombrado cartero, portero y valijero, se necesitará, por lo menos, los estudios de 6º Año Primario.

Los valijeros que se desempeñan a contrata serán nombrados preferentemente en las vacantes que se produzcan en la planta, siempre que tengan más de 180 días de antigüedad como funcionarios a contrata.

Artículo 12.—Las remuneraciones por concepto de trabajos nocturnos y en días domingos y festivos del personal de Correos y Telégrafos se ajustarán de acuerdo con los nuevos grados y categorías, a contar desde la misma fecha en que empiece a regir el encasillamiento del personal en la planta señalada en el artículo 1º.

Artículo 13.—Elévase a quince mil escudos (Eº 15.000.—) la suma a que se refiere el artículo 22 de la ley Nº 11.867.

Artículo 14.—El gasto que signifique la aplicación de la presente ley se financiará con el producto del alza de las tasas y derechos de la correspondencia postal y telegráfica aprobada por decreto del Ministerio del Interior Nº 1.791, de fecha 2 de octubre de 1962.

Artículo 15.—Las designaciones a que dé lugar la aplicación del artículo 1º de la presente ley, regirán a contar del 4 de noviembre de 1962.

Artículo 16.—Los beneficios económicos establecidos en la presente ley serán compatibles con los reajustes generales que obtenga el personal de la Administración Pública.

Artículo 17.—La aplicación de la presente ley no significará, en ningún caso, disminución de grado ni de sueldo para el personal.

Artículo 18.—Los funcionarios de Correos y Telégrafos que, a la fecha de promulgación de la presente ley, estuvieren ubicados en los grados 4º ó superiores de sus respectivos escalafones, no estarán afectos a la exigencia establecida en el artículo 14, inciso segundo, del D.F.L. Nº 338, de 1960.

Artículo 19.—Los fondos contemplados en el Presupuesto Nacional para la adquisición de equipos y repuestos para los Servicios de Correos y Telégrafos, serán puestos a disposición de la Corporación de Fomento de la Producción, organismo que se encargará de su compra.

Los equipos e instrumentos de radio u otros que se hayan adquirido o se adquieran por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción, en base al Plan de Desarrollo Económico, podrán ser entregados a Correos y Telégrafos para atender la explotación del servicio.

Artículo 20.—Destínase la primera diferencia mensual de sueldos que resulte de la aplicación del artículo 1º de la presente ley, a los siguientes fines:

a) Sesenta y cinco mil escudos para la construcción de un Mausoleo en la ciudad de Santiago para el personal de Correos y Telégrafos.

b) Diez mil escudos para el fomento del deporte del personal de Correos y Telégrafos;

c) Cinco mil escudos para la adquisición de libros destinados a la Biblioteca de los empleados de Correos y Telégrafos en Santiago y provincias, y

d) El resto de dichos recursos, a la adquisición e instalación de bienes raíces que sirvan de sede social y cultural al personal de Correos y Telégrafos y que estarán ubicadas en las ciudades de Antofagasta, Valparaíso, Concepción, Puerto Montt y Punta Arenas. La acumulación y depósitos de estos fondos, así como las condiciones que deberán cumplir la operación de compra y la forma en que se administrarán los inmuebles se hará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley Nº 14.582.

Artículo 21.—Autorízase a la Dirección General de los Servicios de Correos y Telégrafos para importar libre de derechos de aduana y de todo impuesto, dos ambulancias y dos buses, destinados a la atención del personal.

Artículo 22.—Los funcionarios de la Planta B de Correos y Telégrafos podrán ser nombrados en alguno de los cargos de la Planta A, por esta sola vez, sin necesidad de egresar de la Escuela Postal Telegráfica, debiendo únicamente reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Administrativo.

Asimismo, el personal que se desempeñe actualmente a contrata en el Servicio de Correos y Telégrafos, podrá ser nombrado en la planta de oficiales o telegrafistas por única vez, siempre que acredite 4º Año de Humanidades y previo examen de competencia, eximiéndosele de lo exigido en el artículo 98 del D.F.L. Nº 71, de 1960.

Artículo 23.—Las suplencias que sea necesario proveer en Correos y Telégrafos con motivo de los permisos originados por efectos de la Medicina Preventiva, permisos maternales, cumplimiento de la Ley de Reclutamiento y permisos sin goce de sueldo, se efectuarán dando preferencia a los alumnos de la Escuela Postal Telegráfica y a los que hayan pertenecido a dicho Servicio y hubieren dejado de pertenecer a él por jubilación o renuncia voluntaria. Estos reemplazos se efectuarán con derecho a la renta del mismo grado del funcionario que origina la suplencia.

Artículos Transitorios

Artículo 1º.—Declárase que las remuneraciones a que se refiere el artículo 12 de la presente ley, correspondientes a la aplicación de la ley Nº 14.582, rigen a contar desde la vigencia del decreto supremo Nº 658, esto es, desde el 27 de abril de 1961.

Artículo 2º.—Los funcionarios de la planta administrativa, que con 30 ó más años de servicios en Correos y Telégrafos, lleguen al grado 1º tendrán derecho a jubilar con sueldo de actividad.

Artículo 3º.—El producto de las cartas multadas beneficiadas pasará al Departamento de Bienestar de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para ser invertido su valor en gastos de construcciones de Colonias Veraniegas para los hijos de los funcionarios de Correos y Telégrafos. Se le dará preferencia en la construcción a las Oficinas Provinciales que dispongan de terrenos para ello."

Dios guarde a Vuestra Excelencia,

(Fdo.): *Gustavo Loyola*, Presidente en Ejercicio.—*Eduardo Cañas*, Secretario.

3

OFICIO DEL MINISTRO DE MINERIA EN RESPUESTA
A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE
PROBLEMAS DERIVADOS DE LA PARALIZACION DEL
MINERAL DE RIO TURBIO, EN ARGENTINA.

Santiago, 7 de noviembre de 1962.

Señor Presidente:

Acuso recibo del Oficio de V. S. N° 4.689, de fecha 15 de octubre de 1962, por el que pone en conocimiento de esta Secretaría de Estado diversas observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez y que se relacionan con la gravedad que reviste, para un crecido número de obreros chilenos, la paralización del mineral argentino de Río Turbio.

A este respecto, puedo manifestar a V. S. que el Gobierno consciente de la urgencia del problema, desde el primer momento que tuvo conocimiento de él, ha estado tomando las medidas que la gravedad de la situación aconsejaba.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Joaquín Prieto C.*

4

*INFORME DE LA COMISION MIXTA ESPECIAL
DESIGNADA CON EL OBJETO DE ESTUDIAR SI LAS
OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO SE ENTIENDEN
INCLUIDAS ENTRE LOS ASUNTOS DE QUE PUEDE
OCUPARSE EL CONGRESO NACIONAL EN UNA LEGIS-
LATURA EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.*

Honorable Senado:

La Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados designada con el objeto de estudiar si las observaciones a los proyectos de ley despachados por el Congreso Nacional, se entienden o no incluidas entre las materias de que éste puede ocuparse en una legislatura extraordinaria convocada por el Presidente de la República, pasa a informaros sobre el particular.

En sesión de hoy y después de un debate amplio sobre este asunto, la unanimidad de los miembros de la Comisión Mixta estuvo de acuerdo en proponeros la aprobación de las conclusiones a que llega el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, de fecha 27 octubre de 1953, el que en síntesis resuelve que "es procedente considerar en una legislatura extraordinaria convocada por el Presidente de la República, las observaciones del Ejecutivo a proyectos de ley aprobados por el Congreso Nacional en una legislatura anterior y no incluidas expresamente en esta convocatoria, sea que ellas se recibieren en Secretaría antes o en el transcurso de la legislatura extraordinaria".

Respecto del Senado, lo que os proponemos no es más que la ratificación de lo ya acordado por la Corporación en sesión de 3 de noviembre de 1953, en la que aprobó el citado informe de su Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Como la Cámara de Diputados no ha tomado conocimiento oficial del mencionado informe, que le proponemos aprobar en esta ocasión, dejamos constancia que en documento separado y formando parte integrante de la resolución que estamos recomendando aceptar, acompañamos copia del referido informe de fecha 27 de octubre de 1953.

Sala de la Comisión, a 6 de noviembre de 1962.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Letelier, Alessandri, don Fernando, Alvarez, Palacios y Pablo, y de los Honorables Diputados señores Ballesteros Reyes, Flores Castelli, Maturana Erbeta y Millas Correa.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA
RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO
SOBRE MODIFICACION DE LA LEY N° 10.223, RELATIVA
AL ESTATUTO DEL MEDICO FUNCIONARIO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública, tiene el honor de informaros las observaciones del Ejecutivo, ya consideradas por la Cámara de Diputados, al proyecto de ley que modifica la Ley N° 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario.

Estimamos innecesario consignar las diversas opiniones formuladas por los señores Senadores en el curso de la discusión de las observaciones en informe, ya que los antecedentes han sido conocidos en detalle en el curso del debate al considerarse por el Senado el proyecto observado.

Vuestra Comisión resolvió, en consecuencia, recomendaros adoptar los siguientes acuerdos respecto de las observaciones en estudio:

Artículo 1º

Nº 1º

Aprobar la observación del inciso segundo.—(*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Nº 3º

Aprobar la observación propuesta.—(*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Aprobar la observación propuesta al inciso final.—(*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Nº 4º

Aprobar la observación propuesta. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Aprobar la observación que tiende a reemplazar los incisos segundo, tercero y cuarto. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Nº 11

Aprobar la observación propuesta al inciso cuarto. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Nº 14

Aprobar la observación propuesta. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Nº 15

Aprobar la observación propuesta al inciso primero. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Aprobar la observación al inciso tercero. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Aprobar la observación que consulta tres incisos nuevos. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Nº 16

Aprobar la observación propuesta. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Rechazar la observación propuesta para reemplazar el artículo 20 de la Ley Nº 10.223 en sus dos primeros artículos y aprobar el tercero. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Nº 23

Rechazar la observación propuesta de suprimir este número e insistir en la aprobación del texto primitivo. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Aprobar la observación propuesta al inciso final del artículo 26 de la Ley Nº 10.223. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Artículo 2º

Rechazar la observación propuesta e insistir en la aprobación del texto primitivo. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Aprobar la observación al inciso tercero. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Artículos 4º, 6º, 7º, 11, 12, 16, 17 y 25

La Comisión acordó entregar al estudio de la Comisión de Hacienda las materias relacionadas con estos artículos. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Artículo 28

Rechazar la observación propuesta de suprimir este artículo e insistir en la aprobación del texto primitivo. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Artículo 30

Aprobar la observación para suprimir el inciso segundo. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Aprobar los dos artículos propuestos por el Ejecutivo. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Artículo 1º, transitorio

Aprobar la observación propuesta. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Artículo 2º, transitorio

Rechazar la observación e insistir en la aprobación del texto primitivo. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Artículo 6º, transitorio

Rechazar la observación que consiste en suprimir el artículo e insistir en la aprobación del texto primitivo. (*Acuerdo adoptado por tres votos contra uno*).

Artículo 8º, transitorio

Rechazar la observación que consiste en suprimir el artículo e insistir en la aprobación del texto primitivo. (*Acuerdo adoptado por tres votos contra uno*).

Artículo 11, transitorio

Rechazar la observación que consiste en suprimir el artículo e insistir en la aprobación del texto primitivo. (*Acuerdo adoptado por tres votos contra uno*).

Aprobar el artículo transitorio propuesto por el Ejecutivo. (*Acuerdo adoptado por unanimidad*).

Sala de la Comisión, a 6 de noviembre de 1962.
(Fdo.): *Enrique Gaete Henning*, Secretario.

6

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO SOBRE
MODIFICACION DE LA LEY N° 10.223, RELATIVA AL
ESTATUTO DEL MEDICO FUNCIONARIO.*

Honorable Senado:

El informe de la Comisión de Salud Pública deja entregada a la resolución de esta Comisión el pronunciamiento acerca de las observaciones recaídas en los artículos 4º a 25, inclusive, del proyecto de ley mencionado en el rubro.

La Comisión de Hacienda, en sesión que ha terminado hace algunos momentos acordó recomendaros prestar vuestra aprobación a las observaciones del Ejecutivo recaídas en los artículos citados del proyecto de ley que modifica el Estatuto del Médico Funcionario, a excepción de la que incide en la letra e) del artículo 17 que fue rechazada, con el voto favorable del Honorable Senador señor Letelier.

El señor Presidente de la Comisión, don Angel Faivovich, y los senadores señores Ibáñez, Letelier y Pablo, miembros integrantes de ella que participaron en sus acuerdos, os explicarán verbalmente los fundamentos que tuvieron en vista para recomendaros las resoluciones que os indicamos.

Sala de la Comisión, a 7 de noviembre de 1962.
(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.







